Santa Marta, 30 de abril de 2026

CERTIFICADO DE CUPOS CONTRATADOS

Y EFECTIVAMENTE EJECUTADOS

Yo, **Adriana Lucía Álvarez Serrano**, identificada con C.C. N° 22.446.828, en calidad de Representante Legal de la **FUNDACIÓN ATENCIÓN NIÑOS ESPECIALES FANES IPS** – NIT 900.517.452-0, certifico que:

Durante el mes de abril de 2026, en la Modalidad de Intervención de Apoyo Psicosocial (IAP) Magdalena, los cupos se distribuyeron y ejecutaron de la siguiente manera:

Cupos Contratados – Sede El Banco	50
Cupos Atendidos – Sede El Banco	41
Cupos Parciales – Sede El Banco	1
Cupos No Atendidos (Costo Fijo) – Sede El Banco	8
Total Sesiones Realizadas – Sede El Banco	**249**

Cupos Contratados – Sede Plato	50
Cupos Atendidos – Sede Plato	47
Cupos Parciales – Sede Plato	1
Cupos No Atendidos (Costo Fijo) – Sede Plato	2
Total Sesiones Realizadas – Sede Plato	**283**

Cupos Contratados – Sede Santa Marta 1	35
Cupos Atendidos – Sede Santa Marta 1	29
Cupos Parciales – Sede Santa Marta 1	1
Cupos No Atendidos (Costo Fijo) – Sede Santa Marta 1	5
Total Sesiones Realizadas – Sede Santa Marta 1	**177**

Cupos Contratados – Sede Santa Marta 2	15
Cupos Atendidos – Sede Santa Marta 2	12
Cupos Parciales – Sede Santa Marta 2	1
Cupos No Atendidos (Costo Fijo) – Sede Santa Marta 2	2
Total Sesiones Realizadas – Sede Santa Marta 2	**75**

Atentamente,

Adriana Lucía Álvarez Serrano
Representante Legal
Fundación FANES IPS
C.C. 22.446.828

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

Santa Marta, 05 de Mayo de 2026.

DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN

Yo, ADRIANA LUCIA ALVAREZ SERRANO identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 22.446.828 de Barranquilla; en mi calidad de representante legal de Fundación Atención Niños Especiales Fanes IPS, certifico que, durante el mes de Abril de 2026, se promovieron acciones para la participación de padres de familia y Red Vincular en el desarrollo de la modalidad y servicio de restablecimiento de derechos - Intervención de Apoyo Psicosocial

En constancia de lo anterior firmó este documento el 05 de Mayo de 2026.

Atentamente,

Adriana Lucia Álvarez Serrano
Representante Legal
Fundación Fanes IPS

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

CONVENIO O CONTRATO N° 47006592025
Suscrito entre el ICBF y FUNDACION FANES IPS
MODALIDAD INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL

BIENESTAR FAMILIAR

Recibí Subintendente Luis Conde
Infancia y adolescencia
08/04/2026 10:15

Plato, Magdalena, 08 de Abril de 2026.

Señores
Policía de Infancia y Adolescencia.
Municipio de Plato_ Magdalena.
E.S.M.

Asunto: Solicitud de apoyo y autorización para jornada recreativa "Niñez y tierra, jugando y aprendiendo" – Día del Niño.

Cordial saludo.

Desde la Modalidad de Intervención de Apoyo Psicosocial de la Fundación FANES IPS, operador de la Línea de Protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, me permito solicitar de manera respetuosa su acompañamiento y apoyo durante la jornada recreativa denominada **"Niñez y tierra, jugando y aprendiendo"**, la cual se enmarca en las actividades de integración, bienestar y fortalecimiento psicosocial dirigidas a niños, niñas y adolescentes, en conmemoración del Día del Niño.

Esta jornada tiene como propósito principal fomentar el cuidado del medio ambiente a través de la siembra de plantas ornamentales, así como el desarrollo de actividades lúdico-recreativas que promuevan la participación, el aprendizaje y el trabajo en equipo.

La actividad se tiene proyectada para el día **25 de abril**, a partir de las **8:00 a.m.**, en el **parque de la iglesia**, previa autorización de las entidades correspondientes.

En este sentido, solicitamos su valioso apoyo mediante:

- Acompañamiento institucional durante el desarrollo de la jornada.
- Presencia preventiva que contribuya a garantizar la seguridad, el bienestar y la protección integral de los niños, niñas y adolescentes participantes.
- Orientación, en caso de considerarlo pertinente, sobre promoción de derechos y prevención de riesgos.

Es importante resaltar que los niños, niñas y adolescentes participantes son usuarios en proceso de restablecimiento de derechos, por lo cual no se autoriza la toma, difusión ni publicación de imágenes, videos o cualquier otro material audiovisual que permita su identificación, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de protección de datos y garantía de sus derechos.

Agradecemos de antemano su atención y disposición para apoyar este tipo de iniciativas que contribuyen al desarrollo integral de la niñez.

Cordialmente,

María Delgado Gil
Coordinadora

Yeimy Diaz Molina
Gestora De Casos

Plato, Magdalena, 08 de Abril de 2026.

Señores
Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG
Municipio de Plato_ Magdalena.
E.S.M.

Asunto: Solicitud de apoyo y autorización para jornada recreativa "Niñez y tierra, jugando y aprendiendo" – Día del Niño.

Cordial saludo.

Desde la Modalidad de Intervención de Apoyo Psicosocial de la Fundación FANES IPS, operador de la Línea de Protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, me permito solicitar de manera respetuosa su valioso apoyo para la realización de la jornada recreativa denominada **"Niñez y tierra, jugando y aprendiendo"**, la cual se enmarca en las actividades de integración, bienestar y fortalecimiento psicosocial dirigidas a niños, niñas y adolescentes, en conmemoración del Día del Niño.

Esta jornada tiene como propósito principal fomentar el cuidado del medio ambiente a través de la siembra de plantas ornamentales, así como el desarrollo de actividades lúdico-recreativas que promuevan la participación, el aprendizaje y el trabajo en equipo.

La actividad se tiene proyectada para el día **25 de abril**, a partir de las **8:00 a.m.**, en el **parque de la iglesia**, previa autorización de las entidades correspondientes.

En este sentido, solicitamos muy amablemente su colaboración mediante la **donación de plantas ornamentales**, que permitan el desarrollo de la actividad de siembra programada, contribuyendo así al embellecimiento del entorno y al fortalecimiento de la conciencia ambiental en los participantes. Asimismo, de ser posible, agradeceríamos la orientación técnica básica sobre el manejo y cuidado de las especies a sembrar.

Es importante resaltar que los niños, niñas y adolescentes participantes son usuarios en proceso de restablecimiento de derechos, por lo cual no se autoriza la toma, difusión ni publicación de imágenes, videos o cualquier otro material audiovisual que permita su identificación, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de protección de datos y garantía de sus derechos.

Agradecemos de antemano su atención y disposición para apoyar este tipo de iniciativas que contribuyen al desarrollo integral de la niñez y a la protección del medio ambiente.

Quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente,

Recibí.
Julian el. Pomet Cetuk
08/04/2026
08:22 a.m.

María Delgado Gil
Coordinadora

Yeimy Diaz Molina
Gestora De Casos

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

Gmail **Gestora Plato <gestoraplato.fanesiap@gmail.com>**

Solicitud de apoyo para formación en primeros auxilios

5 mensajes

Gestora Plato <gestoraplato.fanesiap@gmail.com> 13 de abril de 2026 a las 11:43 a.m.
Para: "sec.magdalena@defensacivil.gov.co" <sec.magdalena@defensacivil.gov.co>
CC: "sm.fanesiap@gmail.com" <sm.fanesiap@gmail.com>, FANES IPS SEDE PLATO <Plato.fanesiap@gmail.com>

Muy buenos días.

Cordial saludo.

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar su valioso apoyo para la realización de una jornada de formación dirigida al talento humano de nuestra institución, orientada al fortalecimiento de conocimientos básicos en primeros auxilios, así como al adecuado uso de los elementos y herramientas disponibles para la atención de emergencias.

Nuestra entidad es una fundación que administra la modalidad de intervención de apoyo psicosocial del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), en la cual se atiende población en situación de vulnerabilidad. En este sentido, resulta fundamental que nuestro equipo de trabajo cuente con las competencias necesarias para actuar de manera oportuna, adecuada y segura ante cualquier eventualidad que pueda presentarse en nuestras instalaciones.

El objetivo de esta formación es brindar al personal herramientas prácticas que les permitan responder de forma inmediata frente a situaciones de riesgo, contribuyendo a la protección de la vida, la integridad y el bienestar de los usuarios y colaboradores.

Agradecemos de antemano la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a su disponibilidad para coordinar fecha, horario y demás aspectos logísticos requeridos para el desarrollo de la actividad.

Cordialmente,

FUNDACIÓN FANES IPS

Yeimy Diaz Molina.
Gestora de Casos
Fundación Fanes Ips.

MAGDALENA SECCIONAL DCC <sec.magdalena@defensacivil.gov.co> 13 de abril de 2026 a las 11:51 a.m.
Para: Gestora Plato <gestoraplato.fanesiap@gmail.com>

Buenos días

Me puedes hacer el favor de confirmar el número de funcionarios a capacitar y el nombre de un funcionario con contacto para las coordinaciones

Atentamente,

Director Seccional Magdalena
Roberto Carlos Bustillo Castillejo
roberto.bustillo@defensacivil.gov.co
Teléfono: 3118084421 – (605) 4202850
Carrera 16 No. 16-90 Barrio el Cundi.
www.defensacivil.gov.co

¡Cuidemos el Planeta! Piense antes de imprimir. "Cero Papel ¿Es necesario imprimir este e-mail?
CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

CONFIDENTIALITY: The information contained in this transmission is privileged and confidential information intended only for the use of the individual or entity named above. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that any dissemination, distribution or copying of this communication is strictly prohibited. If you have received this transmission in error, do not read it. Please immediately reply to the sender that you have received this communication in error and then delete it.

Powered by CamScanner

Nos encontramos en diferentes municipio del departamento, distribuidos de la siguiente manera:

Santa Marta: 7
Plato: 6
Banco: 5

Si considera pertinente, lo podemos realizar de manera presencial en la sede de Plato, y que las demás personas se conecten de manera virtual.

El contacto es: Yeimy Diaz Molina. Cel: 3013976279.

Quedo atenta.

FUNDACIÓN FANES IPS

Yeimy Diaz Molina.
Gestora de Casos
Fundación Fanes Ips.

[Texto citado oculto]

MAGDALENA SECCIONAL DCC <sec.magdalena@defensacivil.gov.co> 16 de abril de 2026 a las 3:39 p.m.
Para: Gestora Plato <gestoraplato.fanesiap@gmail.com>

Director Seccional Magdalena
Roberto Carlos Bustillo Castillejo
roberto.bustillo@defensacivil.gov.co
Teléfono: 3118084421 – (605) 4202850
Carrera 16 No. 16-90 Barrio el Cundí.
www.defensacivil.gov.co

¡Cuidemos el Planeta, Piense antes de imprimir! "Cero Papel ¿Es necesario imprimir este e-mail?
CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted el destinatario indicado, queda notificada de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

CONFIDENTIALITY: The information contained in this transmission is privileged and confidential information intended only for the use of the individual or entity named above. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that any dissemination, distribution or copying of this communication is strictly prohibited. If you have received this transmission in error, do not read it. Please immediately reply to the sender that you have received this communication in error and then delete it.

[Texto citado oculto]

2 archivos adjuntos

Respuesta a la Solicitud PQRSD - Petición No Rad. 2026-E-BVOGPQR-001352 No Rad. Resp. 2026-S-VPQRSD-002238.pdf
180K

CAPACITACION PRIMEROS AUXILIOS FUNDACION FANES.pdf
344K

Gestora Plato <gestoraplato.fanesiap@gmail.com> 20 de abril de 2026 a las 2:34 p.m.
Para: "sm.fanesiap@gmail.com" <sm.fanesiap@gmail.com>, FANES IPS SEDE PLATO <Plato.fanesiap@gmail.com>

Se las dejo ahí....

FUNDACIÓN FANES IPS

Powered by CamScanner

Yeimy Diaz Molina.
Gestora de Casos
Fundación Fanes Ips.

[Texto citado oculto]

2 archivos adjuntos

Respuesta a la Solicitud PQRSD - Petición No Rad. 2026-E-BVOGPQR-001352 No Rad. Resp. 2026-S-VPQRSD-002238.pdf
180K

CAPACITACION PRIMEROS AUXILIOS FUNDACION FANES.pdf
344K

Powered by CamScanner

CONVENIO O CONTRATO N° 47006592025
Suscrito entre el ICBF y FUNDACION FANES IPS
MODALIDAD INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL

BIENESTAR FAMILIAR

09/04/26
ALCALDIA MUNICIPAL DE PLATO
Departamento del Magdalena

Plato, Magdalena, 09 de Abril de 2026.

Señores
Secretaría de Planeación Municipal.
Secretaria de Desarrollo Social.
Municipio de Plato_ Magdalena.
E.S.M.

Asunto: Solicitud de apoyo y autorización para jornada recreativa "Niñez y tierra, jugando y aprendiendo" – Día del Niño.

Cordial saludo.

Desde la Modalidad de Intervención de Apoyo Psicosocial de la Fundación FANES IPS, operador de la Línea de Protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, me permito solicitar de manera respetuosa su valioso apoyo para la realización de la jornada recreativa denominada **"Niñez y tierra, jugando y aprendiendo"**, la cual se enmarca en las actividades de integración, bienestar y fortalecimiento psicosocial dirigidas a niños, niñas y adolescentes, en conmemoración del Día del Niño.

Esta jornada tiene como propósito principal fomentar el cuidado del medio ambiente a través de la siembra de plantas ornamentales, así como el desarrollo de actividades lúdico-recreativas que promuevan la participación, el aprendizaje y el trabajo en equipo.

La actividad se tiene proyectada para el día **25 de abril**, a partir de las **8:00 a.m.**, en el **parque de la iglesia**, previa autorización por parte de esa entidad.

En este sentido, de ser viable su aprobación, solicitamos amablemente su colaboración con:

- Herramientas necesarias para la siembra, tales como palas, picos, entre otros implementos.
- Orientación técnica y acompañamiento frente al proceso adecuado de siembra de las plantas ornamentales.

Es importante resaltar que los niños, niñas y adolescentes participantes son usuarios en proceso de restablecimiento de derechos, por lo cual no se autoriza la toma, difusión ni publicación de imágenes, videos o cualquier otro material audiovisual que permita su identificación, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de protección de datos y garantía de sus derechos.

Agradecemos de antemano su atención y disposición para apoyar este tipo de iniciativas que contribuyen al desarrollo integral de la niñez y al fortalecimiento del sentido de pertenencia por el entorno.

Cordialmente,

María Delgado Gil
Coordinadora

Yeimy Diaz Molina
Gestora De Casos

Powered by CamScanner

Plato, Magdalena, 10 de Abril de 2026.

Sres.:
COOSALUD.
E.S.M.

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito solicitar de manera respetuosa la asignación de una cita prioritaria en el servicio de Pediatría para el usuario Keiler Tovar Saumeth, quien se encuentra en manejo con tratamiento especializado en el área de Nefrología.

Es importante señalar que el usuario ha debido reiniciar el proceso de atención, teniendo en cuenta que en ocasiones anteriores no ha sido posible su asistencia a las citas programadas debido a dificultades relacionadas con el transporte.

Adicionalmente, se resalta que el niño se encuentra actualmente en un proceso de restablecimiento de derechos bajo la supervisión del ICBF, motivo por el cual se encuentra vinculado a nuestra institución a través de la modalidad de intervención de apoyo psicosocial. En este contexto, resulta fundamental garantizar la continuidad y oportunidad en su atención médica especializada.

Agradecemos de antemano la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a la pronta asignación de la cita.

Se anexa: Copia de registro civil.
Copia Historia Clínica.
Remisión Pediatria.

Recibido
13-04-2026

Cordialmente,

Yeimy Diaz Molina.
Gestora de Casos.
Fundación Fanes Ips.
Cel: 3044645828

María Delgado Gil.
Coordinadora.
Fundación Fanes Ips.

Powered by CamScanner

9:15 Am
06-04-26

Magdalena, 6 de Abril 2026

Dra.
GERALDIN GONZALES
Secretaria de Planeación; Alcaldía Municipal, Banco Magdalena

Asunto: Solicitud de Certificado de Infraestructura Normas Urbanísticas y de Seguridad.

Reciba por parte de **La Fundación Fanes IPS** un cordial y afable saludo, quien por medio de la presente se dirige a su despacho para solicitar a partir del uso de sus competencias y facultades, le solicitamos el certificado donde se evidencie que las infraestructuras de las unidades de servicio de la en modalidad institucional desde las infraestructuras cumple con de las normas urbanísticas y de seguridad de las unidades.

Esta solicitud es realizada toda vez se identifica su dependencia como instancia del Sistema Nacional de Bienestar Familiar convocado a ser parte de los procesos de articulación para la garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Se resalta que este certificado es requerido por el ICBF Regional Magdalena, como parte de la garantía de un servicio de calidad.

La población atendida en estas infraestructuras corresponde a niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años donde por medio del servicio se busca propender su seguridad física, alimentaria y por ende su desarrollo integral

A continuación, se relaciona la ubicación de la unidad de atención:

FUNDACIÓN FANES IPS
Sede Banco Magdalena
CALLE 5 #9-63 SAN FRANCISCO

De antemano agradecemos la atención y respuesta oportuna ante la emisión.

Atentamente,

Adriana Lucia Alvarez Serrano
Representante legal
22.446.828

3930524
313 5729921
admonfanesips@gmail.com
Calle 16 N° 21-33 Centro Soledad
Calle 10 N° 24-43 La Candelaria Galapa

Powered by CamScanner

FUNDACIÓN FANES IPS

9:15 Hrs
06-04-26

BIENESTAR FAMILIAR

Magdalena, 6 de Abril 2026

Dra.
GERALDIN GONZALES
Secretaria de Planeación; Alcaldía Municipal, Banco Magdalena

Asunto: Solicitud de Inspección, concepto del uso del suelo y certificación técnica de los sitios donde están ubicados la unidad de atención del programa Modalidad Apoyo Psicosocial.

Respetada Doctora,

Reciba un cordial saludo de la **Fundación Fanes IPS**

Conocedores de su empatía, carácter afable, entidad competente y a la vez de su corresponsabilidad por la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el municipio, de la manera más atenta me permito manifestarle nuestro interés por obtener el certificado del uso del suelo, así mismo la certificación o documento que constate que las infraestructuras donde se presta el servicio está localizado fuera de zonas de riesgo.

En este orden de ideas, conscientes de la importancia de garantizar un servicio de calidad a los niños, niñas y adolescentes vinculados, se espera que la unidad de servicio sea visitada e inspeccionada para la verificación de la no existencia de entornos peligrosos o contaminantes de los diferentes lugares de atención procediendo a la expedición del concepto técnico.

La población atendida en estas infraestructuras corresponde a niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años donde por medio del servicio se busca propender su seguridad física, alimentaria y por ende su desarrollo integral.

A continuación, se relaciona la ubicación de la unidad de atención:

FUNDACIÓN FANES IPS
Sede Banco Magdalena
CALLE 5 #9-63 SAN FRANCISCO

Powered by CamScanner

FUNDACIÓN FANES IPS

De antemano agradecemos la atención y respuesta oportuna ante la emisión.

Atentamente,

Adriana Lalvarez.

Adriana Lucia Álvarez Serrano
Representante legal
22.446.828

3930524
313 5729921
admonfanesips@gmail.com
Calle 16 N° 21-33 Centro Soledad
Calle 10 N° 24-43 La Candelaria Galapa

Powered by CamScanner

CONVENIO O CONTRATO N°47006592025
Suscrito entre el ICBF y FUNDACION FANES IPS
MODALIDAD INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL

El Banco – 15 de Abril de 2026

Doctora.

PRISCILA PEREZ BELLO

GERENTE -ESE SAMUEL VILLANUEVA.

E. S. D.

ASUNTO: Solicitud De Brigada en salud.

La Fundación Atención Niños Especiales FANES, en convenio con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), hace presencia en el Municipio del Banco a través de la Modalidad de intervención Apoyo Psicosocial, para El Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD), destinados a proteger a niños, niñas y adolescentes, cuyos derechos han sido amenazados o vulnerados, garantizando su integridad y dignidad.

Por medio del presente, nos permitimos solicitar de manera respetuosa el apoyo de la **ESE SAMUEL VILLANUEVA**, para la realización de una brigada de salud dirigida a la población beneficiaria de nuestra fundación.

Esta solicitud es con el propósito de promover el bienestar integral, la prevención de enfermedades y la prevención primaria en salud de los niños, niñas y adolescentes, que requieren acceso a servicios básicos como Valoración Médica general, Odontología, Psicología, entre otros.

La Jornada esta programada para el día **20 de abril** del presente año, en el horario de las **2:00 P.M.**

Agradecemos de antemano su valiosa colaboración y quedamos atentos a su amable respuesta.

Cordial Saludo.

Recibí Abril 15/26
3:27 P.m

VIVIANA LAFAURIE H.
Gestora de caso
T.P. 117535
Tel. 3146056285

Powered by CamScanner

CONVENIO O CONTRATO N°47006592025
Suscrito entre el ICBF y FUNDACION FANES IPS
MODALIDAD INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL

El Banco – 15 de Abril de 2026

Doctor

RONALD FLOREZ SIERRA

Alcalde Municipal.

E. S. D.

ASUNTO: Solicitud de Espacio en la Biblioteca "MONTESSORI "para celebración del Día del Niño.

La Fundación Atención Niños Especiales FANES, en convenio con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), hace presencia en el Municipio del Banco a través de la Modalidad de intervención Apoyo Psicosocial, para El Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD), destinados a proteger a niños, niñas y adolescentes, cuyos derechos han sido amenazados o vulnerados, garantizando su integridad y dignidad.

Por medio del presente, nos permitimos solicitar de manera respetuosa el préstamo de un especio en la **Biblioteca "Montessori"**, con el fin de llevar a cabo la celebración del Dia del Niño, esta actividad tiene como propósito, generar un espacio de recreación, aprendizaje y sana convivencia.

La Jornada esta programada para el día **23 de abril** del presente año, en el horario de las **2:00 P.M.** y contara con el acompañamiento de profesionales responsables y padres de familias, garantizando el adecuado uso de las instalaciones y el cuidado de los recursos del lugar.

Agradecemos de antemano su valiosa colaboración y quedamos atentos a su amable respuesta.

Cordial Saludo.

VIVIANA LAFAURIE H.
Gestora de caso
T.P. 117535
Tel. 3146056285

Recibí: Yeida Olivero A
15 - 04 - 2026.
Hora: 3:10. P.m.

Recibí Abril 15/2026
3:27 pm

Calle 5 No 9-63. Barrio-San Francisco
banco.fanesiap@gmail.com

Powered by CamScanner

CONVENIO O CONTRATO N°47006592025
Suscrito entre el ICBF y FUNDACION FANES IPS
MODALIDAD INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL

El Banco(Magdalena) – 16 de Abril de 2026

Señora.

LORENA ROJAS

Comisaria de Familia.

ASUNTO: Socialización de los Servicios de la Modalidad de Intervención de Apoyo Psicosocial (IAP.)

Cordial saludo.

De manera atenta me permito presentar La Fundación Atención Niños Especiales **FANES,** en convenio con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar **(ICBF),** hace presencia en el Municipio del Banco a través de la Modalidad de intervención Apoyo Psicosocial, en el marco de la atención de niños, niñas y adolescentes en proceso de restablecimiento de derechos, los cuales hayan sido amenazados o vulnerados, garantizando su integridad y dignidad.

Nuestra Fundación tiene como propósito garantizar la protección integral de los usuarios, mediante la implementación de acciones orientadas a la restitución de sus derechos, el fortalecimiento de entornos familiares y la promoción del desarrollo integral.

En este Sentido los principales servicios que ofrecemos son:

- **Atención Integral.**
- **Acompañamiento Psicosocial (Psicología, Profesional de Area y Trajo Social)**
- **Fortalecimiento Familiar**
- **Atención Individual**
- **Atención Grupal (Talleres Formativos y Lúdico-Pedagógicos)**
- **Jornada Recreativa**
- **Seguimiento a Planes de Atención Individual**
- **Articulación Interinstitucional.**

En virtud de lo anterior, se considera fundamental fortalecer los canales de comunicación y trabajo conjunto, con el fin de optimizar los procesos de remisión. Seguimiento y atención de los casos, garantizando así respuestas oportunas y efectivas a las necesidades de la población atendida.

Recibido
16/04/2026
Hora: 11:17 Am
Merlis Santiago

Calle 5 No 9-63. Barrio-San Francisco
banco.fanesiap@gmail.com

Powered by CamScanner

Quedamos atentos a la posibilidad de generar espacios de encuentro o reunión que permita ampliar la información suministrada y consolidar estrategias conjuntas en beneficio de los niños, niñas y adolescentes.

Agradecemos de antemano su atención y disposición para el trabajo articulado.

Cordial Saludo.

VIVIANA LAFAURIE H.
Gestora de caso
T.P. 117535
Tel. 3146056285

Powered by CamScanner

CONVENIO O CONTRATO N°47006592025
Suscrito entre el ICBF y FUNDACION FANES IPS
MODALIDAD INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL

Recibido:
Abril 21/26.

El Banco (Magdalena)– 20 de abril de 2026

Señora

ESP. MARIA LUISA SANJUANELO MARTINEZ

RECTORA DE LA IED JOSE BENITO BARROS

E. S. D.

ASUNTO: Solicitud de Espacio en la Escuela General Santander para la realización de una "JORNADA RECEREATIVA"

La Fundación Atención Niños Especiales FANES, en convenio con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), hace presencia en el Municipio del Banco a través de la Modalidad de intervención Apoyo Psicosocial, para El Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD), destinados a proteger a niños, niñas y adolescentes, cuyos derechos han sido amenazados o vulnerados, garantizando su integridad y dignidad.

Por medio del presente, nos permitimos solicitar de manera respetuosa el préstamo de un especio en la **Escuela General Santander** con el fin de llevar a cabo una **JORNADA RECREATIVA** en conmemoración **Dia del Niño**, esta actividad tiene como propósito, generar un espacio de recreación, aprendizaje y sana convivencia.

La Jornada está programada para el día **23 de abril** del presente año, en el horario de las **2:00 P.M.** La cual contara con el acompañamiento de profesionales responsables y padres de familias, garantizando el adecuado uso de las instalaciones y el cuidado de los recursos del lugar.

Agradecemos de antemano su valiosa colaboración y quedamos atentos a su amable respuesta.

Cordial Saludo.

VIVIANA LAFAURIE H
Gestora de Casos
T.P. 117535
Tel. 3146056285

Powered by CamScanner

CONVENIO O CONTRATO N°47006592025
Suscrito entre el ICBF y FUNDACION FANES IPS
MODALIDAD INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL

Santa Marta, 08 de abril de 2026

Empresa Social del Estado
ALEJANDRO PROSPERO REVEREND
EL RECIBO DE ESTE DOCUMENTO,
NO IMPLICA ACEPTACION
Fecha: 08-04-26
Hora: 9:01 am
Firma Resp:

Señores
E.S.E. Alejandro Próspero Reverend
Santa Marta, Magdalena

Asunto: Solicitud de brigada integral de salud – Modalidad IAP ICBF Fundación FANES

Respetados señores,

Reciban un cordial saludo.

En el marco de los procesos de restablecimiento de derechos adelantados con niños, niñas y adolescentes (NNA) vinculados a la modalidad de intervención psicosocial IAP del ICBF en alianza con la **Fundación FANES**, me permito acudir a su despacho con el fin de solicitar la articulación intersectorial necesaria para garantizar el acceso oportuno, integral y sin barreras a los servicios de salud de esta población.

Por medio de la presente, solicitamos de manera respetuosa el apoyo institucional para la realización de una **brigada integral de salud**, programada para el día **23 de abril**, en horas de la tarde, en las instalaciones de la Fundación FANES, ubicadas en la **calle 28 N.° 5 – 46, barrio Los Ángeles, Santa Marta**.

El objetivo de esta jornada es promover la atención integral en salud física y mental de los NNA, en coherencia con las necesidades identificadas durante los procesos de acompañamiento psicosocial, contribuyendo al fortalecimiento de entornos protectores y a la garantía efectiva de sus derechos.

Se proyecta contar con los siguientes servicios:

- **Medicina general**, para la valoración integral, diagnóstico oportuno y remisión según las condiciones de salud identificadas.
- **Odontología**, orientada a la promoción, prevención y atención básica en salud oral.
- **Nutrición**, para la valoración del estado nutricional y orientación en hábitos alimentarios saludables.

3243236989
3003959612
3016795813

sm.fanesiap@gmail.com
gestoriasm.fanesiap@gmail.com

Calle 28 # 5 – 46
Barrio Los Ángeles, Santa Marta

Powered by CamScanner

• **Vacunación**, con el fin de garantizar esquemas completos acorde a la edad y lineamientos del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI).
• **Crecimiento y desarrollo**, para el seguimiento integral de la población infantil y la detección temprana de alteraciones.
• **Promoción y prevención (PyP)**, enfocada en educación en salud, fortalecimiento de hábitos de vida saludables y mitigación de factores de riesgo.
• **Afiliación en salud**, orientada a la verificación del estado de aseguramiento de los niños, niñas y adolescentes, así como a la gestión de procesos de vinculación, actualización o regularización ante el Sistema General de Seguridad Social en Salud, garantizando el acceso efectivo, continuo y sin barreras a los servicios de salud, especialmente en casos donde se presentan inconsistencias en la afiliación o condiciones de vulnerabilidad.

Es importante resaltar que la inclusión de estos servicios responde a la necesidad de brindar una atención integral, considerando que la población atendida presenta factores de riesgo asociados a situaciones de vulneración de derechos, lo cual exige intervenciones oportunas, continuas y articuladas.

Estos procesos se fundamentan en lo establecido en la **Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia)** y demás normativas vigentes, que garantizan la atención integral, oportuna y sin barreras para los NNA.

Dado que la Fundación FANES cuenta con infraestructura adecuada, se pone a disposición el espacio institucional para el desarrollo de la jornada, facilitando la logística necesaria para la prestación de los servicios requeridos.

Se adjunta listado consolidado de los niños, niñas y adolescentes (NNA) beneficiarios de la modalidad de intervención psicosocial IAP del ICBF, con el fin de facilitar la organización, focalización y prestación oportuna de los servicios durante la jornada.

Quedamos atentos a su respuesta y a la programación de un espacio de articulación para la coordinación logística y operativa de la jornada.

Powered by CamScanner

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

CONVENIO O CONTRATO N°47006592025
Suscrito entre el ICBF y FUNDACION FANES IPS
MODALIDAD INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL

BIENESTAR FAMILIAR

ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico
Secretaría de Movilidad Multimodal y Sostenible

RADICADO: 294
FECHA: 09-04-2026
RECIBIDO:

Santa Marta, 09 de abril de 2026

Señores
Secretaria de Movilidad
Santa Marta, Magdalena

Asunto: Solicitud de autorización para cierre temporal de vía – Actividad conmemorativa Día del Niño

Respetados señores,

Reciban un cordial saludo.

En el marco de las acciones comunitarias y de promoción de entornos protectores adelantadas por la **Fundación FANES**, entidad que opera en articulación con el ICBF en la implementación de procesos de restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes (NNA), me permito acudir a su despacho con el fin de solicitar autorización para el cierre temporal de la vía ubicada en la **calle 28 con carrera 5**, donde se encuentra nuestra sede institucional.

La presente solicitud tiene como propósito el desarrollo de una actividad recreativa dirigida a niños, niñas y sus familias, en conmemoración del **Día del Niño**, la cual se llevará a cabo el día **23 de abril**, en horas de la tarde de 2:30 a 5:00 pm. Esta jornada busca fortalecer el tejido social, promover espacios seguros de participación y contribuir al bienestar integral de la población infantil atendida y de la comunidad en general.

Es importante resaltar que este tipo de iniciativas se enmarcan en las acciones de restablecimiento de derechos, favoreciendo la generación de entornos protectores, el desarrollo de habilidades sociales y la garantía de espacios de sano esparcimiento para los NNA.

En este sentido, la Fundación FANES se compromete a garantizar el adecuado desarrollo de la actividad, implementando las medidas necesarias para la seguridad de los asistentes, la organización del espacio público y la mitigación de posibles afectaciones a la movilidad del sector.

Con base en lo anterior, solicitamos muy respetuosamente se conceda la autorización correspondiente para el cierre temporal de la vía en la fecha y horario indicados.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional o lineamiento necesario para la aprobación de esta solicitud.

3243236989
3003959612
3016795813

sm.fanesiap@gmail.com
gestoriasm.fanesiap@gmail.com

Calle 28 # 5 – 46
Barrio Los Ángeles, Santa Marta

Powered by CamScanner

Cordialmente,

Cordialmente,

Alix María Ruiz
Psicóloga T.P. 129847
Gestora de Casos Modalidad IAP del ICBF
Correo: gestorasm.fanesiap@gmail.com
Celular: 3150487870

Ana Milena Avendaño Mora
Psicóloga T.P. 139351
Coordinadora Modalidad IAP del ICBF
sm.fanesiap@gmail.com
Celular: 3016795813

Powered by CamScanner

CONVENIO O CONTRATO N°47006592025
Suscrito entre el ICBF y FUNDACION FANES IPS
MODALIDAD INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL

Santa Marta, 17 de abril de 2026

Señores directivos:
LICEO SAMARIO
Santa Marta

Asunto: Solicitud de espacio para presentación de la modalidad IAP y socialización de rutas de atención

Cordial saludo,

Reciban un atento saludo en nombre de **FANES**, entidad operadora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), comprometida con el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes (NNA).

En el marco de nuestras acciones, nos encontramos implementando la **modalidad IAP (Intervención de Apoyo Psicosocial)**, orientada a fortalecer entornos protectores, acompañar a las familias y contribuir a la garantía de derechos de los NNA.

Por tal motivo, solicitamos respetuosamente un espacio en su institución educativa para realizar una **jornada dirigida a padres de familia y docentes**, en la cual se abordarán los siguientes aspectos:

- Presentación de la **modalidad IAP**, su alcance, objetivos y población beneficiaria.
- Socialización de las **líneas de atención institucionales** disponibles para la protección de los NNA.
- Explicación de las **rutas de atención y activación** en casos de riesgo, amenaza o vulneración de derechos.
- Orientación para la **identificación oportuna de situaciones de riesgo** en niños, niñas y adolescentes.
- Fortalecimiento del trabajo articulado entre la institución educativa, las familias y los operadores del **ICBF**.

Esta actividad busca brindar herramientas claras a la comunidad educativa para actuar de manera oportuna y adecuada frente a cualquier situación que comprometa la integridad y bienestar de los NNA.

Agradecemos su disposición para coordinar fecha, hora y aspectos logísticos que permitan el desarrollo de este espacio. Quedamos atentos a su respuesta y a la posibilidad de trabajar conjuntamente en la protección integral de los niños, niñas y adolescentes.

3243236989
3003959612
3016795813

sm.fanesiap@gmail.com
gestoriasm.fanesiap@gmail.com

Calle 28 # 5 – 46
Barrio Los Ángeles, Santa Marta

Powered by CamScanner

Atentamente,

Alix María Ruiz
Psicóloga T.P. 129847
Gestor de Casos Modalidad IAP del ICBF
Correo: gestorasm.fanesiap@gmail.com
Celular: 3150487870

Ana Milena Avendaño Mora
Psicóloga T.P. 139351
Coordinadora Modalidad IAP del ICBF
sm.fanesiap@gmail.com
Celular: 3016795813

Recibido
16 agosto 2026
9:40 am

Powered by CamScanner

CONVENIO O CONTRATO N°47006592025
Suscrito entre el ICBF y FUNDACION FANES IPS
MODALIDAD INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL

Santa Marta, 17 de abril de 2026

Señores directivos:
I.E Antonio Nariño
Santa Marta

Asunto: Solicitud de espacio para presentación de la modalidad IAP y socialización de rutas de atención

Cordial saludo,

Reciban un atento saludo en nombre de **FANES**, entidad operadora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), comprometida con el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes (NNA).

En el marco de nuestras acciones, nos encontramos implementando la **modalidad IAP (Intervención de Apoyo Psicosocial)**, orientada a fortalecer entornos protectores, acompañar a las familias y contribuir a la garantía de derechos de los NNA.

Por tal motivo, solicitamos respetuosamente un espacio en su institución educativa para realizar una **jornada dirigida a padres de familia y docentes**, en la cual se abordarán los siguientes aspectos:

- Presentación de la **modalidad IAP**, su alcance, objetivos y población beneficiaria.
- Socialización de las **líneas de atención institucionales** disponibles para la protección de los NNA.
- Explicación de las **rutas de atención y activación** en casos de riesgo, amenaza o vulneración de derechos.
- Orientación para la **identificación oportuna de situaciones de riesgo** en niños, niñas y adolescentes.
- Fortalecimiento del trabajo articulado entre la institución educativa, las familias y los operadores del **ICBF**.

Esta actividad busca brindar herramientas claras a la comunidad educativa para actuar de manera oportuna y adecuada frente a cualquier situación que comprometa la integridad y bienestar de los NNA.

Agradecemos su disposición para coordinar fecha, hora y aspectos logísticos que permitan el desarrollo de este espacio. Quedamos atentos a su respuesta y a la posibilidad de trabajar conjuntamente en la protección integral de los niños, niñas y adolescentes.

3243236989
3003959612
3016795813

sm.fanesiap@gmail.com
gestoriasm.fanesiap@gmail.com

Calle 28 # 5 – 46
Barrio Los Ángeles, Santa Marta

Powered by CamScanner

Atentamente,

Alix María Ruiz
Psicóloga T.P. 129847
Gestor de Casos Modalidad IAP del ICBF
Correo: gestorasm.fanesiap@gmail.com
Celular: 3150487870

Ana Milena Avendaño Mora
Psicóloga T.P. 139351
Coordinadora Modalidad IAP del ICBF
sm.fanesiap@gmail.com
Celular: 3016795813

Powered by CamScanner

CONVENIO O CONTRATO N°47006592025
Suscrito entre el ICBF y FUNDACION FANES IPS
MODALIDAD INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL

Santa Marta, 17 de abril de 2026

Señores directivos:
ONDAS DEL CARIBE
Santa Marta

Asunto: Solicitud de espacio para presentación de la modalidad IAP y socialización de rutas de atención

Cordial saludo,

Reciban un atento saludo en nombre de **FANES**, entidad operadora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), comprometida con el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes (NNA).

En el marco de nuestras acciones, nos encontramos implementando la **modalidad IAP (Intervención de Apoyo Psicosocial)**, orientada a fortalecer entornos protectores, acompañar a las familias y contribuir a la garantía de derechos de los NNA.

Por tal motivo, solicitamos respetuosamente un espacio en su institución educativa para realizar una **jornada dirigida a padres de familia y docentes**, en la cual se abordarán los siguientes aspectos:

- Presentación de la **modalidad IAP**, su alcance, objetivos y población beneficiaria.
- Socialización de las **líneas de atención institucionales** disponibles para la protección de los NNA.
- Explicación de las **rutas de atención y activación** en casos de riesgo, amenaza o vulneración de derechos.
- Orientación para la **identificación oportuna de situaciones de riesgo** en niños, niñas y adolescentes.
- Fortalecimiento del trabajo articulado entre la institución educativa, las familias y los operadores del **ICBF**.

Esta actividad busca brindar herramientas claras a la comunidad educativa para actuar de manera oportuna y adecuada frente a cualquier situación que comprometa la integridad y bienestar de los NNA.

Agradecemos su disposición para coordinar fecha, hora y aspectos logísticos que permitan el desarrollo de este espacio. Quedamos atentos a su respuesta y a la posibilidad de trabajar conjuntamente en la protección integral de los niños, niñas y adolescentes.

3243236989
3003959612
3016795813

sm.fanesiap@gmail.com
gestoriasm.fanesiap@gmail.com

Calle 28 # 5 – 46
Barrio Los Ángeles, Santa Marta

Powered by CamScanner

Atentamente,

Alix María Ruiz
Psicóloga T.P. 129847
Gestor de Casos Modalidad IAP del ICBF
Correo: gestorasm.fanesiap@gmail.com
Celular: 3150487870

Ana Milena Avendaño Mora
Psicóloga T.P. 139351
Coordinadora Modalidad IAP del ICBF
sm.fanesiap@gmail.com
Celular: 3016795813

Powered by CamScanner

CONVENIO O CONTRATO N°47006592025
Suscrito entre el ICBF y FUNDACION FANES IPS
MODALIDAD INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL

Santa Marta, 17 de abril de 2026

Señores directivos:
I.E NICOLAS BUENAVENTURA
Santa Marta

Asunto: Solicitud de espacio para presentación de la modalidad IAP y socialización de rutas de atención

Cordial saludo,

Reciban un atento saludo en nombre de **FANES**, entidad operadora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), comprometida con el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes (NNA).

En el marco de nuestras acciones, nos encontramos implementando la **modalidad IAP (Intervención de Apoyo Psicosocial)**, orientada a fortalecer entornos protectores, acompañar a las familias y contribuir a la garantía de derechos de los NNA.

Por tal motivo, solicitamos respetuosamente un espacio en su institución educativa para realizar una **jornada dirigida a padres de familia y docentes**, en la cual se abordarán los siguientes aspectos:

- Presentación de la **modalidad IAP**, su alcance, objetivos y población beneficiaria.
- Socialización de las **líneas de atención institucionales** disponibles para la protección de los NNA.
- Explicación de las **rutas de atención y activación** en casos de riesgo, amenaza o vulneración de derechos.
- Orientación para la **identificación oportuna de situaciones de riesgo** en niños, niñas y adolescentes.
- Fortalecimiento del trabajo articulado entre la institución educativa, las familias y los operadores del **ICBF**.

Esta actividad busca brindar herramientas claras a la comunidad educativa para actuar de manera oportuna y adecuada frente a cualquier situación que comprometa la integridad y bienestar de los NNA.

Agradecemos su disposición para coordinar fecha, hora y aspectos logísticos que permitan el desarrollo de este espacio. Quedamos atentos a su respuesta y a la posibilidad de trabajar conjuntamente en la protección integral de los niños, niñas y adolescentes.

3243236989
3003959612
3016795813

sm.fanesiap@gmail.com
gestoriasm.fanesiap@gmail.com

Calle 28 # 5 – 46
Barrio Los Ángeles, Santa Marta

Powered by CamScanner

Atentamente,

Alix María Ruiz
Psicóloga T.P. 129847
Gestor de Casos Modalidad IAP del ICBF
Correo: gestorasm.fanesiap@gmail.com
Celular: 3150487870

Ana Milena Avendaño Mora
Psicóloga T.P. 139351
Coordinadora Modalidad IAP del ICBF
sm.fanesiap@gmail.com
Celular: 3016795813

Ricardo Peñaranda Piñeros
Docente Orientador
Fecha 15/04/26
9:00 am

I.E.D. NICOLÁS BUENAVENTURA
PSICORIENTACION

Powered by CamScanner

CONVENIO O CONTRATO N°47006592025
Suscrito entre el ICBF y FUNDACION FANES IPS
MODALIDAD INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL

Recibido
Coordinación
Hugo J. Bermudez
La Esperanza
16-04-2026

Santa Marta, 17 de abril de 2026

Señores directivos:
HUGO JOTA BERMUDEZ
Santa Marta

Asunto: Solicitud de espacio para presentación de la modalidad IAP y socialización de rutas de atención

Cordial saludo,

Reciban un atento saludo en nombre de **FANES**, entidad operadora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), comprometida con el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes (NNA).

En el marco de nuestras acciones, nos encontramos implementando la **modalidad IAP (Intervención de Apoyo Psicosocial)**, orientada a fortalecer entornos protectores, acompañar a las familias y contribuir a la garantía de derechos de los NNA.

Por tal motivo, solicitamos respetuosamente un espacio en su institución educativa para realizar una **jornada dirigida a padres de familia y docentes**, en la cual se abordarán los siguientes aspectos:

- Presentación de la **modalidad IAP**, su alcance, objetivos y población beneficiaria.
- Socialización de las **líneas de atención institucionales** disponibles para la protección de los NNA.
- Explicación de las **rutas de atención y activación** en casos de riesgo, amenaza o vulneración de derechos.
- Orientación para la **identificación oportuna de situaciones de riesgo** en niños, niñas y adolescentes.
- Fortalecimiento del trabajo articulado entre la institución educativa, las familias y los operadores del **ICBF**.

Esta actividad busca brindar herramientas claras a la comunidad educativa para actuar de manera oportuna y adecuada frente a cualquier situación que comprometa la integridad y bienestar de los NNA.

Agradecemos su disposición para coordinar fecha, hora y aspectos logísticos que permitan el desarrollo de este espacio. Quedamos atentos a su respuesta y a la posibilidad de trabajar conjuntamente en la protección integral de los niños, niñas y adolescentes.

3243236989
3003959612
3016795813

sm.fanesiap@gmail.com
gestoriasm.fanesiap@gmail.com

Calle 28 # 5 – 46
Barrio Los Ángeles, Santa Marta

Powered by CamScanner

Atentamente,

Alix María Ruiz
Psicóloga T.P. 129847
Gestor de Casos Modalidad IAP del ICBF
Correo: gestorasm.fanesiap@gmail.com
Celular: 3150487870

Ana Milena Avendaño Mora
Psicóloga T.P. 139351
Coordinadora Modalidad IAP del ICBF
sm.fanesiap@gmail.com
Celular: 3016795813

Powered by CamScanner

CONVENIO O CONTRATO N°47006592025
Suscrito entre el ICBF y FUNDACION FANES IPS
MODALIDAD INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL

Santa Marta, 17 de abril de 2026

Señores directivos:
LICEO CELEDON
Santa Marta

Asunto: Solicitud de espacio para presentación de la modalidad IAP y socialización de rutas de atención

Cordial saludo,

Reciban un atento saludo en nombre de **FANES**, entidad operadora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), comprometida con el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes (NNA).

En el marco de nuestras acciones, nos encontramos implementando la **modalidad IAP (Intervención de Apoyo Psicosocial)**, orientada a fortalecer entornos protectores, acompañar a las familias y contribuir a la garantía de derechos de los NNA.

Por tal motivo, solicitamos respetuosamente un espacio en su institución educativa para realizar una **jornada dirigida a padres de familia y docentes**, en la cual se abordarán los siguientes aspectos:

- Presentación de la **modalidad IAP**, su alcance, objetivos y población beneficiaria.
- Socialización de las **líneas de atención institucionales** disponibles para la protección de los NNA.
- Explicación de las **rutas de atención y activación** en casos de riesgo, amenaza o vulneración de derechos.
- Orientación para la **identificación oportuna de situaciones de riesgo** en niños, niñas y adolescentes.
- Fortalecimiento del trabajo articulado entre la institución educativa, las familias y los operadores del **ICBF**.

Esta actividad busca brindar herramientas claras a la comunidad educativa para actuar de manera oportuna y adecuada frente a cualquier situación que comprometa la integridad y bienestar de los NNA.

Agradecemos su disposición para coordinar fecha, hora y aspectos logísticos que permitan el desarrollo de este espacio. Quedamos atentos a su respuesta y a la posibilidad de trabajar conjuntamente en la protección integral de los niños, niñas y adolescentes.

3243236989
3003959612
3016795813

sm.fanesiap@gmail.com
gestoriasm.fanesiap@gmail.com

Calle 28 # 5 – 46
Barrio Los Ángeles, Santa Marta

CK-0011035
16-04-2026

Powered by CamScanner

Atentamente,

Alix María Ruiz
Psicóloga T.P. 129847
Gestor de Casos Modalidad IAP del ICBF
Correo: gestorasm.fanesiap@gmail.com
Celular: 3150487870

Ana Milena Avendaño Mora
Psicóloga T.P. 139351
Coordinadora Modalidad IAP del ICBF
sm.fanesiap@gmail.com
Celular: 3016795813

Powered by CamScanner

CONVENIO O CONTRATO N°47006592025
Suscrito entre el ICBF y FUNDACION FANES IPS
MODALIDAD INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL

Santa Marta, 17 de abril de 2026

Señores directivos:
I.E.D FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
Santa Marta

Asunto: Solicitud de espacio para presentación de la modalidad IAP y socialización de rutas de atención

Cordial saludo,

Reciban un atento saludo en nombre de **FANES**, entidad operadora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), comprometida con el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes (NNA).

En el marco de nuestras acciones, nos encontramos implementando la **modalidad IAP (Intervención de Apoyo Psicosocial)**, orientada a fortalecer entornos protectores, acompañar a las familias y contribuir a la garantía de derechos de los NNA.

Por tal motivo, solicitamos respetuosamente un espacio en su institución educativa para realizar una **jornada dirigida a padres de familia y docentes**, en la cual se abordarán los siguientes aspectos:

- Presentación de la **modalidad IAP**, su alcance, objetivos y población beneficiaria.
- Socialización de las **líneas de atención institucionales** disponibles para la protección de los NNA.
- Explicación de las **rutas de atención y activación** en casos de riesgo, amenaza o vulneración de derechos.
- Orientación para la **identificación oportuna de situaciones de riesgo** en niños, niñas y adolescentes.
- Fortalecimiento del trabajo articulado entre la institución educativa, las familias y los operadores del **ICBF**.

Esta actividad busca brindar herramientas claras a la comunidad educativa para actuar de manera oportuna y adecuada frente a cualquier situación que comprometa la integridad y bienestar de los NNA.

Agradecemos su disposición para coordinar fecha, hora y aspectos logísticos que permitan el desarrollo de este espacio. Quedamos atentos a su respuesta y a la posibilidad de trabajar conjuntamente en la protección integral de los niños, niñas y adolescentes.

16-04-2026

3243236989
3003959612
3016795813

sm.fanesiap@gmail.com
gestoriasm.fanesiap@gmail.com

Calle 28 # 5 – 46
Barrio Los Ángeles, Santa Marta

Powered by CamScanner

Atentamente,

Alix María Ruiz
Psicóloga T.P. 129847
Gestor de Casos Modalidad IAP del ICBF
Correo: gestorasm.fanesiap@gmail.com
Celular: 3150487870

Ana Milena Avendaño Mora
Psicóloga T.P. 139351
Coordinadora Modalidad IAP del ICBF
sm.fanesiap@gmail.com
Celular: 3016795813

Powered by CamScanner

Gmail

in:sent

Redactar

- Recibidos
- Destacados
- Pospuestos
- **Enviados**
- **Borradores** 5
- Compras
- Más

Etiquetas +

Actualizar

8 de 52

Presentación institucional y disponibilidad de cupos en modalidad de intervención de apoyo psicosocial

Alix Ruiz <gestorasm.fanesiap@gmail.com> jue, 23 abr, 10:34 a.m.
para comisaria.norte, Cco:sm.fanesiap@gmail.com

Estimada Comisaría de Familia Norte.

Reciban un cordial saludo.

Por medio de la presente nos permitimos presentar a la **FUNDACIÓN FANES** como entidad operadora del **Instituto Colombiano Familiar** (ICBF), comprometida con la atención, protección y fortalecimiento de niñas, niños, adolescentes y sus familias, desarrol orientados a la garantía de derechos, la promoción del bienestar y el acompañamiento en situaciones de vulnerabilidad o riesgo.

Dentro de nuestra oferta institucional contamos con la modalidad de **Intervención de apoyo psicosocial**, la cual está orientada a acompañamiento especializado a niños, niñas, adolescentes y sus familias, mediante procesos de atención e intervención que bus capacidades familiares y redes de apoyo, promover factores protectores, prevenir nuevas situaciones de vulneración y contribuir a ejercicio de derechos.

Responder Reenviar

Powered by CamScanner

Presentación institucional y disponibilidad de cupos en moda

Alix Ruiz <gestorasm.fanesiap@gmail.com>
para Casa.dejusticia, sm.fanesiap@gmail.com

Estimada Comisaría de Familia 2,

Reciban un cordial saludo.

Por medio de la presente nos permitimos presentar a **FANES** como entidad operadora del **Instituto Col** fortalecimiento de niñas, niños, adolescentes y sus familias, desarrollando procesos orientados a la gara vulnerabilidad o riesgo.

Dentro de nuestra oferta institucional contamos con la modalidad de **intervención de apoyo psicosoci** adolescentes y sus familias, mediante procesos de atención e intervención que buscan fortalecer capaci situaciones de vulneración y contribuir al restablecimiento y ejercicio de derechos.

Esta modalidad contempla acciones de acompañamiento profesional desde un enfoque integral, incluye abordaje de conflictos o situaciones que afectan la dinámica familiar, y articulación con redes institucion

En este sentido, queremos informar que actualmente contamos con **cupos disponibles** para la atenció esta alternativa para la remisión de casos que, de acuerdo con sus competencias y valoración, puedan t

Reconocemos la importancia de la articulación interinstitucional para fortalecer las rutas de atención y p información sobre la modalidad, compartir criterios de ingreso, procesos de remisión y generar espacios

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier inquietud o posibilidad de articulación.

Cordialmente,

Powered by CamScanner

Gmail Alix Ruiz <gestorasm.fanesiap@gmail.com>

RV: Presentación institucional y disponibilidad de cupos en modalidad de intervención de apoyo psicosocial

1 mensaje

Casa Dejusticia <casa.dejusticia@santamarta.gov.co> 22 de abril de 2026 a las 1:26 p.m.
Para: "gestorasm.fanesiap@gmail.com" <gestorasm.fanesiap@gmail.com>
CC: "sm.fanesiap@gmail.com" <sm.fanesiap@gmail.com>

Señor
Alix Maria Ruiz
Gestora de Casos Fundacion Fanes
Modalidad Intervención de Apoyo Psicosocial
Correo electrónico: gestorasm.fanesiap@gmail.com

Cordial Saludo

En atención a su solicitud me permito informar que se dió traslado por competencia a la Comisaria de Familia Sur.

Muchas gracias por su atención.

Atentamente

STEPHANIE BARLIZA FONSECA
Líder de Programa de Casa de Justicia, Seguridad, Convivencia y Justicia Comunitaria.

CASAS DE JUSTICIA
ALCALDÍA DE SANTA MARTA
MINJUSTICIA
Cra 16 # 31A – 34 Barrio Las Américas - Tel: 4209600 Ext: 1356

De: Casa Dejusticia <casa.dejusticia@santamarta.gov.co>
Enviado: Miércoles, 22 de Abril de 2026 13:19
Para: Comisaria Sur <comisaria.sur@santamarta.gov.co>
Asunto: RV: Presentación institucional y disponibilidad de cupos en modalidad de intervención de apoyo psicosocial

Señores
COMISARIA DE FAMILIA ZONA SUR
Correo electrónico: comisaria.sur@santamarta.gov.co

Cordial Saludo

Powered by CamScanner

Remisión por competencia: Por medio de la presente y en concordancia con la Constitución Política de Colombia y a la normatividad vigente y aplicable, la Ley 1437 de 2011 en su Artículo 21, modificado por el Articulo 1 de la Ley 1755 de 2015, preceptúa: ***FUNCIONARIOS SIN COMPETENCIA***. *Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si éste actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente" y para su respectivo trámite, para que sea respondido en los términos que establece la Ley.*

Dado el rol de articuladores que desempeñamos, remitimos a usted la solicitud allegada a éste Mail institucional y a la vez agradecemos de antemano dar respuesta al peticionario y remitirnos copia de la misma.

Muchas gracias por su atención.

Atentamente

STEPHANIE BARLIZA FONSECA
Líder de Programa de Casa de Justicia, Seguridad, Convivencia y Justicia Comunitaria.

CASAS DE JUSTICIA
ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico
MINJUSTICIA
Cra 16 # 31A – 34 Barrio Las Américas - Tel: 4209600 Ext: 1356

De: Alix Ruiz <gestorasm.fanesiap@gmail.com>
Enviado: Miércoles, 22 de Abril de 2026 13:02
Para: Casa Dejusticia <casa.dejusticia@santamarta.gov.co>
CC: sm.fanesiap@gmail.com <sm.fanesiap@gmail.com>
Asunto: Presentación institucional y disponibilidad de cupos en modalidad de intervención de apoyo psicosocial

stimada Comisaría de Familia 2,

ciban un cordial saludo.

r medio de la presente nos permitimos presentar a **FANES** como entidad operadora del **Instituto Colombiano de nestar Familiar** (ICBF), comprometida con la atención, protección y fortalecimiento de niñas, niños, adolescentes us familias, desarrollando procesos orientados a la garantía de derechos, la promoción del bienestar y el

Powered by CamScanner

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

Santa Marta, 05 de Mayo de 2026.

CERTIFICACION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS

Yo, Adriana Lucia Álvarez Serrano, identificada con cedula de ciudadanía número 22.446.828, en mi condición de Representante Legal de la Fundación Atención Niños Especiales Fanes IPS identificada con NIT 900517452, certifico que, durante el mes de Abril de 2026, contamos con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF incluyendo lo relacionado a continuación:

COMPUTADOR	8
IMPRESORAS	3
CELULARES	3

En constancia de lo anterior firmó este documento el 05 de Mayo de 2026.

Atentamente,

Adriana Lucia Álvarez Serrano
Representante Legal
Fundación Fanes IPS

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

FORMATO CICLO DE MENÚ

Programa o Proyecto: PROTECCIÓN
Sub-Proyecto: Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos
Nombre EAS: FANES
Unidad de Servicio: Intervencion de Apoyo Psicosocial

GRUPO ÉTNICO : Indígena ___ (étnia _____)
Afro ____ Raizal ___
Rrom ___
Sin pertenencia Étnica ___x_

GRUPO DE EDAD: 1 a 17 años 11 meses

SEMANA No. 1							
COMPONENTE	**LUNES**	**MARTES**	**MIERCOLES**	**JUEVES**	**VIERNES**	**SABADO**	**DOMINGO**
DESAYUNO							
REFRIGERIO DE LA MAÑANA							
Cereales, raíces, tubérculos y plátanos	Galletas saladas tipo craker	Croissant de queso	Pan Blanco	Ponque blanco sin cubierta	Galletas de soda		
Fruta	Mandarina	Mango	Manzana roja	Banano	Naranja		
Leche y derivados lácteos	Yogurt	Leche entera	Kumis	Leche entera	Yogurt		
ALMUERZO							
REFRIGERIO DE LA TARDE							
COMIDA / CENA							
REFRIGERIO NOCTURNO							

Nutricionista Dietista EAS
T.P.

Lucy Barraza M
Nutricionista Dietista ICBF
T.P. MND 02290

Fecha de aprobación: 15/08/2025

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

BIENESTAR FAMILIAR

PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

FORMATO CICLO DE MENÚ

Programa o Proyecto: PROTECCIÓN
Sub-Proyecto: Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos
Nombre EAS: FANES
Unidad de Servicio: Intervencion de Apoyo Psicosocial

GRUPO ÉTNICO :

Indígena ___ (étnia _____)
Afro ____ Raizal ___
Rrom ___
Sin pertenencia Étnica ___x_

GRUPO DE EDAD: 1 a 17 años 11 meses

SEMANA No. 2							
COMPONENTE	**LUNES**	**MARTES**	**MIERCOLES**	**JUEVES**	**VIERNES**	**SABADO**	**DOMINGO**
DESAYUNO							
REFRIGERIO DE LA MAÑANA							
Cereales, raíces, tubérculos y plátanos	Pan blanco	Pan de queso	Galletas saladas tipo craker	Ponque blanco sin cubierta	Croissant de queso		
Fruta	Melon	Naranja	Manzana Verde	Piña	Mandarina		
Leche y derivados lácteos	Kumis	Yogurt	Yogurt	Leche entera	Leche entera		
ALMUERZO							
Grupo de edad							
COMIDA / CENA							
REFRIGERIO NOCTURNO							

Lucy Barraza M

Nutricionista Dietista EAS
T.P.

Nutricionista Dietista ICBF
T.P. MND 02290

Fecha de aprobación:_15/08/2025

BIENESTAR FAMILIAR

PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

FORMATO CICLO DE MENÚ

Programa o Proyecto: PROTECCIÓN
Sub-Proyecto: Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos
Nombre EAS: FANES
Unidad de Servicio: Intervencion de Apoyo Psicosocial

GRUPO ÉTNICO :

Indígena ___ (étnia _____)
Afro ____ Raizal ___
Rrom ___
Sin pertenencia Étnica ___x_

GRUPO DE EDAD: 1 a 17 años 11 meses

SEMANA No. 3							
COMPONENTE	**LUNES**	**MARTES**	**MIERCOLES**	**JUEVES**	**VIERNES**	**SABADO**	**DOMINGO**
DESAYUNO							
REFRIGERIO DE LA MAÑANA							
Cereales, raíces, tubérculos y plátanos	Pan de bono	Galletas tipo wqfer	Ponque blanco sin cobertura	pan de queso	Galletas de soda		
Fruta	Guayaba	Pera	Granadilla	Mandarina	Banano		
Leche y derivados lácteos	Yogurt	kumis	Leche liquida entera	Kumis	Yogurt		
ALMUERZO							
Grupo de edad							
COMIDA / CENA							
REFRIGERIO NOCTURNO							

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Lucy Barraza M

Nutricionista Dietista EAS
T.P.

Nutricionista Dietista ICBF
T.P. MND 02290

Fecha de aprobación:__15/08/2025

PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

FORMATO CICLO DE MENÚ

Programa o Proyecto: PROTECCIÓN
Sub-Proyecto: Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos
Nombre EAS: FANES
Unidad de Servicio: Intervencion de Apoyo Psicosocial

GRUPO ÉTNICO :

Indígena ___ (étnia _____)
Afro ____ Raizal ___
Rrom ___
Sin pertenencia Étnica ___x_

GRUPO DE EDAD: 1 a 17 años 11 meses

SEMANA No. 4							
COMPONENTE	**LUNES**	**MARTES**	**MIERCOLES**	**JUEVES**	**VIERNES**	**SABADO**	**DOMINGO**
DESAYUNO							
REFRIGERIO DE LA MAÑANA							
Cereales, raíces, tubérculos y plátanos	Pan de leche	Ponque blanco sin cubierta	Galletas saladas tipo craker	Pandebono horneado	Pan de queso		
Fruta	Banano	Granadilla	Mandarina	Mango	Naranja		
Leche y derivados lácteos	Yogurt	Leche entera	Kumis	Leche entera	Yogurt		
ALMUERZO							
Grupo de edad							
COMIDA / CENA							
REFRIGERIO NOCTURNO							

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Lucy Barraza M

Nutricionista Dietista EAS

T.P.

Nutricionista Dietista ICBF

T.P. MND 02290

Fecha de aprobación:_15/08/2025

BIENESTAR FAMILIAR

PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

FORMATO CICLO DE MENÚ

Programa o Proyecto: PROTECCIÓN
Sub-Proyecto: Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos
Nombre EAS: FANES
Unidad de Servicio: Intervencion de Apoyo Psicosocial

GRUPO ÉTNICO :

Indígena ___ (étnia _____)

Afro ____ Raizal ___
Rrom ___

Sin pertenencia Étnica ___x_

GRUPO DE EDAD: 1 a 17 años 11 meses

SEMANA No. 5							
COMPONENTE	**LUNES**	**MARTES**	**MIERCOLES**	**JUEVES**	**VIERNES**	**SABADO**	**DOMINGO**
DESAYUNO							
REFRIGERIO DE LA MAÑANA							
Cereales, raíces, tubérculos y plátanos	Croissant de queso						
Fruta	Mandarina						
Leche y derivados lácteos	Leche entera						
ALMUERZO							
Grupo de edad							
COMIDA / CENA							
REFRIGERIO NOCTURNO							

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Lucy Barraza M

Nutricionista Dietista EAS

T.P.

Nutricionista Dietista ICBF

T.P. MND 02290

Fecha de aprobación: 18/08/2025

ASOCIACION DE PEQUEOS PRODUCTORES DEL ATLANTICO
NIT 901.896.545-5
CL 15 CR 11 25
Tel: (605) 3126488458
Palmar De Varela - Colombia
asoproatlan@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 60

Señores	FUNDACION ATENCION NIÑOS ESPECIALES FANES IPS		
NIT	900.517.452-0	**Teléfono**	(57) 31176533
Dirección	CALLE 16# 21-33	**Ciudad**	Soledad - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	29/04/2026, 14:38
Expedición	29/04/2026, 14:38
Vencimiento	29/05/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	LECHE DE VACA ENTERAX200 ML COLANTA	361.00	1,550.00	0 %	0.00	559,550.00
2	BANANO	162.00	700.00	0 %	0.00	113,400.00
3	MANZANA	222.00	2,606.00	0 %	0.00	578,532.00
4	YOGURT ENTERO X145 ML COLANTA	196.00	1,554.62	19 %	57,894.12	362,600.00
5	KUMIS 150 G COLANTA	202.00	1,848.74	19 %	70,954.62	444,400.00
6	NARANJA	251.00	1,080.00	0 %	0.00	271,080.00
7	PAN DE MOLDE	105.00	800.00	0 %	0.00	84,000.00
8	GALLETA CRACKER	125.00	672.27	19 %	15,966.39	100,000.00
9	PAN CROASANT	175.00	800.00	0 %	0.00	140,000.00
10	MANDARINA	124.00	1,224.00	0 %	0.00	151,776.00
11	PAN DE QUESO	175.00	800.00	0 %	0.00	140,000.00
12	GALLETA DE SODA	22.00	672.27	19 %	2,810.08	17,600.00
13	PAN MOGOLLA	157.00	800.00	0 %	0.00	125,600.00
14	EMPAQUE, MEMBRETEADO, LOGISTICA Y TRANSPORTE	1.00	1,137,741.00	0 %	0.00	1,137,741.00

Total items: 14

Total Bruto	4,078,653.79
IVA 19%	147,625.21
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	4,226,279.00

Valor en Letras:
Cuatro millones doscientos veintiseis mil doscientos setenta y nueve pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-05-29 por $ 4,226,279.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764085632088 aprobado en 20241218 prefijo FE desde el número 1 al 1000 Vigencia: 24 Meses**
- Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa
CUFE: 1e8333e40a1a7c3f361d8b6b514a1079dbfa5a034d7093de61b56b2fb78175c3318d2520d11a7e29411eba429ad697b9

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

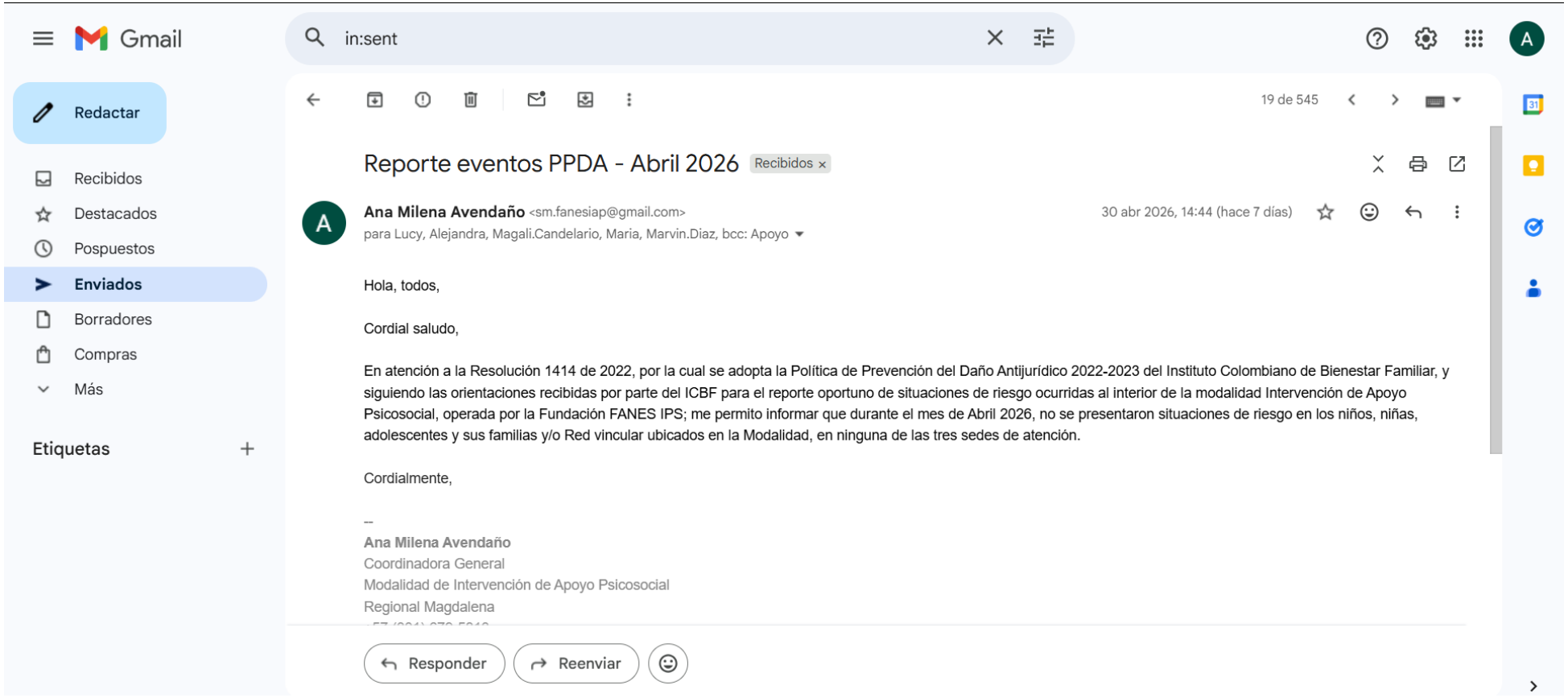
INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA


Gmail
in:sent
Redactar
Recibidos
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores
Compras
Más
Etiquetas
19 de 545
Reporte eventos PPDA - Abril 2026
Recibidos
Ana Milena Avendaño <sm.fanesiap@gmail.com>
para Lucy, Alejandra, Magali.Candelario, Maria, Marvin.Diaz, bcc: Apoyo
30 abr 2026, 14:44 (hace 7 días)
Hola, todos,
Cordial saludo,
En atención a la Resolución 1414 de 2022, por la cual se adopta la Política de Prevención del Daño Antijurídico 2022-2023 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y siguiendo las orientaciones recibidas por parte del ICBF para el reporte oportuno de situaciones de riesgo ocurridas al interior de la modalidad Intervención de Apoyo Psicosocial, operada por la Fundación FANES IPS; me permito informar que durante el mes de Abril 2026, no se presentaron situaciones de riesgo en los niños, niñas, adolescentes y sus familias y/o Red vincular ubicados en la Modalidad, en ninguna de las tres sedes de atención.
Cordialmente,
--
Ana Milena Avendaño
Coordinadora General
Modalidad de Intervención de Apoyo Psicosocial
Regional Magdalena
Responder
Reenviar

CONVENIO O CONTRATO N°47006592025
Suscrito entre el ICBF y FUNDACION FANES IPS
MODALIDAD INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL

Santa Marta, 05 de Mayo de 2026

CERTIFICACION DEL TALENTO HUMANO CONTRATADO

Adriana Lucia Álvarez Serrano, identificada con cédula de ciudadanía número 22.446.828, en condición de Representante Legal y Roberto De Jesús Fontalvo Rivaldo identificado con cédula de ciudadanía número 8.713.729 en calidad de revisor fiscal de la Fundación Atención Niños Especiales Fanes IPS identificada con Nit 900517452, en desarrollo del Contrato de Aportes Número 47006592025 de 2025 suscrito con el ICBF para atender la Modalidad de Intervención de Apoyo Psicosocial, certifican que el talento humano contratado para la prestación del servicio, durante el mes de Abril de 2026, cumple con el perfil, los requisitos y con el tiempo de dedicación exigidos en los lineamientos de acuerdo a lo establecido en el Manual operativo.

En constancia de lo anterior firmó este documento el 05 de Marzo de 2026.

Atentamente,

Adriana Lucia Álvarez Serrano
Representante Legal
Fundación Fanes IPS

Roberto Fontalvo Rivaldo
Revisor Fiscal
Fundación Fanes

Santa Marta, 07 de Mayo de 2026.

DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA

Yo, ADRIANA LUCIA ALVAREZ SERRANO identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 22.446.828 de Barranquilla; en mi calidad de representante legal de Fundación Atención Niños Especiales Fanes IPS, certifico que se cuenta con adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, durante la operación del mes Abril del 2026, de acuerdo con lo establecido en el manual operativo, para la prestación del servicio en de la modalidad de Intervención de Apoyo Psicosocial.

En constancia de lo anterior firmó este documento el 05 de Mayo de 2026.

Atentamente,



Adriana Lucia Álvarez Serrano
Representante Legal
Fundación Fanes IPS

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

Gmail

Viviana Lafaurie <banco.fanesiap@gmail.com>

Invitación a Jornada Recreativa.

1 mensaje

Viviana Lafaurie <banco.fanesiap@gmail.com> 23 de abril de 2026 a las 12:45 p. m.
CC: Sara.Duran@icbf.gov.co
CCO: Maria.Cuenca@icbf.gov.co, Mabis.Puerta@icbf.gov.co, Jaqueline Centeno Paternina <Jaqueline.Centeno@icbf.gov.co>, Katty Alexandra Rodriguez Campo <Katty.Rodriguez@icbf.gov.co>

Reciban un atento saludo.
Nos permitimos extender una cordial invitación e informar sobre la Jornada Recreativa, A coordinadora CZ, Defensoras y su equipo interdisciplinario. La actividad está dirigida a niños, niñas y adolescentes , con el propósito de promover espacios de integración, bienestar y desarrollo integral . Lugar: Escuela General Santander. en el horario de las 2:00 pm
Los esperamos.

Viviana Lafaurie
Gestora de casos- Sede El Banco
Intervención de Apoyo Psicosocial
Regional Magdalena
+57 (314) 605-6285

FUNDACIÓN FANES

12:24 ··· 36%

Gestora Plato 21 abr
para Jorge.riosU, le...

Muy buenos días.

Cordial saludo.

Por medio del presente nos permitimos realizar un recordatorio respecto a la solicitud de autorización para la jornada recreativa correspondiente al mes de abril, dirigida a los niños, niñas y adolescentes vinculados a la modalidad de intervención de apoyo psicosocial.

De igual manera, informamos que se ha realizado un ajuste en la programación de la actividad, quedando establecida para el día **23 de abril a las 3:00 p.m. en el parque de la Policía**.

Agradecemos de antemano su atención y pronta respuesta, ya que su autorización es fundamental para avanzar en la logística y organización de la jornada, garantizando el adecuado desarrollo de la misma.

Quedamos atentos.

Cordialmente,

FUNDACIÓN FANES IPS
INTEGRAMOS, APOYAMOS Y REHABILITAMOS

Yeimy Diaz Molina.
Gestora de Casos
Fundación Fanes Ips.

El mar, 7 abr 2026 a la(s) 4:16 p.m., Gestora Plato (gestoraplato.fanesian@gmail.com) escribió:

Responde... Reenviar

Santa Marta, 05 de Mayo 2026.

DOCUMENTO DE ACREDITACION DE CAPACIDAD TECNICA

Yo, ADRIANA LUCIA ALVAREZ SERRANO identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 22.446.828 de Barranquilla; en mi calidad de representante legal de Fundación Atención Niños Especiales Fanes IPS, certifico el cumplimiento de las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito, durante el mes de Abril de 2026.

En constancia de lo anterior firmó este documento el 05 de Mayo de 2026.

Atentamente,

Adriana Lucia Álvarez Serrano
Representante Legal
Fundación Fanes IPS

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:49:16 horas del 05/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **39019651**, Apellidos y Nombres **TAMAYO CASTRO MARTHA VIVIANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Fanes**., con NIT **900517452-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:53:35 horas del 06/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **26695158**
Apellidos y Nombres **LAFAURJE HERNANDEZ VIVIANA ALICIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FANES** con NIT **900517452-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"* con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad vectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:43:37 horas del 30/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **40936219,** Apellidos y Nombres **BRITO GRIEGO MERLY CECILIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **fanes ips**, con NIT **900517452-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:57:00 horas del 06/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1233906894,** Apellidos y Nombres **ATENCIA PORTELA LIZ MARIETH**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FANES** , con NIT **900517452-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:04:31 horas del 06/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1082948296,** Apellidos y Nombres **SARMIENTO RIVEROS STEPHANY PRINCE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FANES**, con NIT **900517452-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

› Portal web DIJIN

› Consulta Antecedentes Judiciales

› Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:30:32 horas del 06/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1051674679,** Apellidos y Nombres **ZAPATA CHAVEZ KATERINE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FANES IPS**, con NIT **900517452-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:57:59 horas del 01/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1082835505,** Apellidos y Nombres **DIAZ MOLINA YEIMY PAOLA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FANES**, con NIT **900517452-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:16:37 horas del 06/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1081930548,** Apellidos y Nombres **DELGADO GIL MARIA MERCEDES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **fundación fanes ips**, con NIT **900517452-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:47:58 horas del 01/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1045746720,** Apellidos y Nombres **TAMARA TORRES LEIDYS MELISA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FANES IPS**, con NIT **900517452-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:40:08 horas del 01/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **39098313,** Apellidos y Nombres **PUELLO NUÑEZ ENA LUZ**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FANES**, con NIT **900517452-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:45:48 horas del 01/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1081929752,** Apellidos y Nombres **OSPINO LUNA MARIA JOSE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **fanes ips**, con NIT **900517452-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

› Portal web DIJIN

› Consulta Antecedentes Judiciales

› Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:32:42 horas del 01/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1099207546,** Apellidos y Nombres **MORON CABALLERO YENIFER EDITH**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FANES**, con NIT **900517452-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 11:55:51 horas del 04/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1082914400,** Apellidos y Nombres **AVENDAÑO MORA ANA MILENA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Fundacion FANES**, con NIT **900517452-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:57:29 horas del 04/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **57297483,** Apellidos y Nombres **CAMARGO CUCUNUBA PATRICIA ELENA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Fundación FANES**, con NIT **900517452-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:16:34 horas del 06/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1116777246,**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACIÓN FANES** , con NIT **900517452-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional

Inicio Preguntas frecuentes Contacto Normatividad

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:30:33 horas del 06/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1082941487,**
Apellidos y Nombres **SABAN MENDOZA NAILEA ALEJANDRA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACION FANES**, con NIT **900517452-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:21:37 horas del 04/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **22737849,** Apellidos y Nombres **VARELA RAMIREZ JAIRY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Fundacion FANES**, con NIT **900517452-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

› Portal web DIJIN

› Consulta Antecedentes Judiciales

› Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Santa Marta, 05 de Mayo 2026.

DOCUMENTO DE ACREDITACION DE CAPACIDAD TECNICA

Yo, **ADRIANA LUCIA ALVAREZ SERRANO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 22.446.828 de Barranquilla; en mi calidad de representante legal de Fundación Atención Niños Especiales Fanes IPS, certifico que, durante el mes de Abril, ejecutamos y cumplimos a cabalidad con el desarrollo del objeto contractual.

En constancia de lo anterior firmó este documento el 05 de Mayo de 2026.

Atentamente,

Adriana Lucia Álvarez Serrano
Representante Legal
Fundación Fanes IPS

Santa Marta, 05 de Mayo de 2026.

DOCUMENTO DE ACREDITACION DE CAPACIDAD TECNICA

Yo, **ADRIANA LUCIA ALVAREZ SERRANO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 22.446.828 de Barranquilla; en mi calidad de representante legal de Fundación Atención Niños Especiales Fanes IPS, certifico que durante el mes de Abril, asumimos la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato de la modalidad de restablecimiento de derechos, Intervención de Apoyo Psicosocial.

En constancia de lo anterior firmó este documento el 05 de Mayo de 2026.

Atentamente,

Adriana Lucia Álvarez Serrano
Representante Legal
Fundación Fanes IPS

Santa Marta, 05 de Mayo 2026.

SEÑORES: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
REGIONAL MAGDALENA

Yo, ROBERTO FONTALVO RIVALDO, identificado con la cedula de ciudadanía Nº.8.713.729 de la ciudad de Barranquilla, en mi calidad de revisor fiscal de la entidad contratista FUNDACION ATENCION NIÑOS ESPECIALES FANES IPS identificada con NIT Nº 900.517.452 0 y ADRIANA LUCIA ALVAREZ SERRANO, Representante legal, manifestamos bajo gravedad de juramento que esta fundación, se encuentra PAZ Y SALVO con sus obligaciones de carácter del contrato como; I) el pago de honorarios por la vinculación laboral por OPS; II) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; III) el reconocimiento de viáticos, gastos de viajes, entre otros. Se hace constar que los contratistas vinculados por OPS se encuentran PAZ Y SALVO con sus obligaciones de carácter del contrato como; I) aportes parafiscales y aportes con el sistema de seguridad social integral de acuerdo con las políticas internas de pago de la fundación con corte al 30 de Abril de 2026.

Atentamente,

Roberto Fontalvo Rivaldo
Revisor Fiscal
CC No. 8.713.729 – TP No. 64133-T

Santa Marta, 05 de Mayo de 2026.

CERTIFICACION DEL TALENTO HUMANO CONTRATADO
FUNDACION FANES IPS NIT 900517452

Adriana Lucia Álvarez Serrano, identificada con cedula de ciudadanía número 22.446.828, en condición de Representante Legal y Roberto De Jesús Fontalvo Rivaldo identificado con cedula de ciudadanía número 8.713.729 en calidad de revisor fiscal de la Fundación Atención Niños Especiales Fanes IPS identificada con Nit 900517452, en desarrollo del Contrato de Aportes Número 47006592025 de 2025 - 2026 suscrito con el ICBF para atender la Modalidad de Intervención de Apoyo Psicosocial, certifican que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil, los requisitos y con el tiempo de dedicación exigidos en los lineamientos de acuerdo a lo establecido en el Manual operativo, con corte al 30 de Abril de 2026.

Atentamente,

Adriana Lucía Álvarez Serrano
Representante Legal
CC No. 22.446.828

Santa Marta, 05 de Mayo de 2026.

DOCUMENTO DE ACREDITACION DE CAPACIDAD TECNICA

Yo, **ADRIANA LUCIA ALVAREZ SERRANO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 22.446.828 de Barranquilla; en mi calidad de representante legal de Fundación Atención Niños Especiales Fanes IPS, certifico el cumplimiento de nuestro compromiso de asumir un buen trato con colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuando con responsabilidad, eficiencia y transparencia, para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables y cordiales, que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, durante el mes de Abril del 2026.

En constancia de lo anterior firmo este documento el 05 de Mayo de 2026.

Atentamente,

Adriana Lucía Álvarez Serrano
Representante Legal
CC No. 22.446.828

Santa Marta, 05 de Mayo de 2026.

DOCUMENTO DE ACREDITACION DE CAPACIDAD TECNICA

Yo, Adriana Lucia Álvarez Serrano, identificada con cédula de ciudadanía número 22.446.828, en mi condición de Representante Legal de la Fundación Atención Niños Especiales Fanes IPS identificada con Nit 900517452, certifico el cumplimiento con las disposiciones establecidas en el capítulo *"Buenas Prácticas en la Gestión Contractual"* del Manual de Contratación del ICBF vigente, durante el mes de Abril de 2026.

En constancia de lo anterior firmo este documento el 05 de Mayo de 2026.

Atentamente,



Adriana Lucía Álvarez Serrano
Representante Legal
CC No. 22.446.828

Santa Marta, 05 de Mayo de 2026.

DOCUMENTO DE ACREDITACION DE CAPACIDAD TECNICA

Yo, **ADRIANA LUCIA ALVAREZ SERRANO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 22.446.828 de Barranquilla; en mi calidad de representante legal de Fundación Atención Niños Especiales Fanes IPS, certifico que durante el mes de Abril de 2026 no fue necesario dar a conocer hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato de la modalidad y servicio de restablecimiento de derechos - Intervención de Apoyo Psicosocial.

En constancia de lo anterior firmo este documento el 05 de Mayo de 2026.

Atentamente,

Adriana Lucía Álvarez Serrano
Representante Legal
CC No. 22.446.828

Santa Marta, 05 de Mayo de 2026.

DOCUMENTO DE ACREDITACION DE CAPACIDAD TECNICA

Yo, **ADRIANA LUCIA ALVAREZ SERRANO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 22.446.828 de Barranquilla; en mi calidad de representante legal de Fundación Atención Niños Especiales Fanes IPS, certifico que, durante el mes de Abril de 2026, la entidad asumió la responsabilidad de todas las actividades de la naturaleza del contrato.

En constancia de lo anterior firmo este documento el 05 de Mayo de 2026.

Atentamente,



Adriana Lucía Álvarez Serrano
Representante Legal
CC No. 22.446.828

El Suscrito representante legal de la entidad Fundación Atención Niños Especiales FANES IPS, con NIT 900517452-0, en el marco de la ejecución del contrato N° 47006592025 Modalidad Intervención de Apoyo Psicosocial

CERTIFICA:

Que ha dado cumplimiento a las siguientes obligaciones generales del contrato de aporte No. 47006592025 ***Modalidad Intervención de Apoyo Psicosocial*** en el periodo comprendido del 1 al 30 de Abril de 2026, así:

3. Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.

5. Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo y dar aviso inmediato al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución, proponer alternativas de solución y realizar seguimiento

8. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual vigente. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.

9. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y manejo en el desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en el

desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.

10. Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.

11. Reintegrar los saldos no ejecutados correspondiente a los recursos del ICBF si los hubiere, en la cuenta que designe la entidad para tal fin. En todo caso, los pagos se realizarán sobre los valores ejecutados y debidamente legalizados por el contratante.

Que para la verificación de cada una de las obligaciones por parte de la supervisión Fundación Atención de Niños Especiales, FANES IPS cuenta con los correspondientes soportes que acreditan lo manifestado en el presente documento.

La presente certificación se expide en la ciudad de Santa Marta el día 06 días del mes de Abril del año 2026.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
CC No. 22.446.828

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N°	
Hora: *12:00 pm – 1:00 pm*	**Fecha:** 29/04/2026
Lugar:	*Fundación Fanes*
Dependencia que Convoca:	*Sistema Integrado de Gestión*
Proceso:	*Mejora e Innovación*
Objetivo:	*Fortalecer los conocimientos del talento humano en relación con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), enfatizando en sus procesos, lineamientos y políticas institucionales, con el fin de promover la prevención de riesgos laborales y el cumplimiento de la normatividad vigente.*

Agenda:

- Concepto de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)
- Importancia del SG-SST
- Socialización de la política de SST
- Definición de accidente de trabajo
- Diferencia entre incidente, accidente de trabajo y enfermedad laboral
- Importancia del reporte de actos y condiciones inseguras

Desarrollo:

Durante la jornada se abordaron los conceptos fundamentales del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), iniciando con la definición del mismo como un conjunto de procesos orientados a la identificación, evaluación y control de los riesgos laborales, con el objetivo de proteger la salud e integridad de los trabajadores.

Se destacó la importancia del SG-SST dentro de la institución, haciendo énfasis en su rol preventivo y en la responsabilidad compartida entre empleador y trabajadores para mantener entornos seguros.

Se realizó la socialización de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Fundación FANES IPS, resaltando el compromiso institucional con la mejora continua, la prevención de accidentes y enfermedades laborales, y el cumplimiento de la normatividad vigente.

Posteriormente, se explicó el concepto de accidente de trabajo, así como la diferencia entre incidente (evento sin lesión), accidente de trabajo (evento con lesión) y enfermedad laboral (afectación derivada de la exposición prolongada a factores de riesgo).

Se orientó sobre los responsables de la investigación de accidentes de trabajo, indicando que esta es realizada por el empleador con apoyo del responsable del SG-SST y el COPASST, con el propósito de identificar causas y generar acciones de mejora.

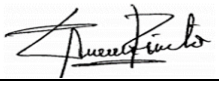
Finalmente, se reforzó la importancia de reportar oportunamente actos y condiciones inseguras, como una herramienta clave para la prevención de riesgos.

Decisiones:

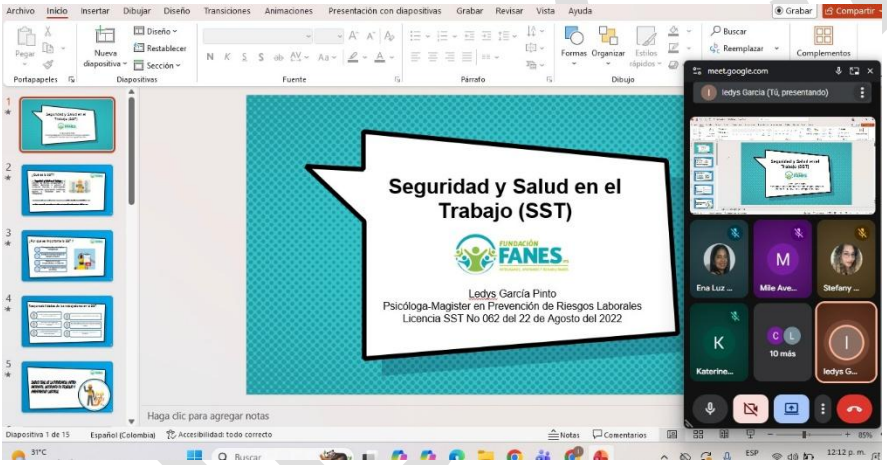
- Fortalecer la cultura de reporte de actos y condiciones inseguras.
- Continuar con la socialización periódica del SG-SST.
- Garantizar la divulgación de la política de SST en todas las áreas.

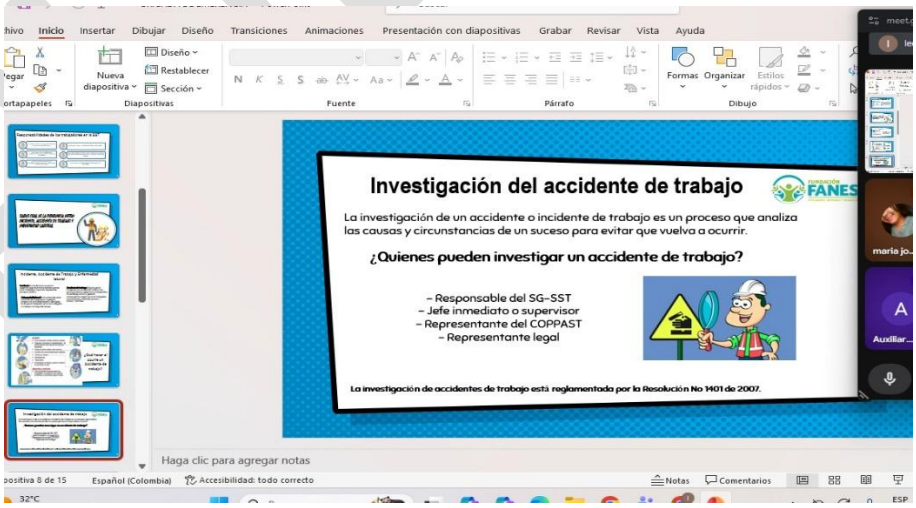
Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
Promover el reporte oportuno de condiciones y actos inseguros	*Talento humano*	*Permanente*
Realizar seguimiento a la implementación del SG-SST	*Responsable SG-SST*	*Permanente*

PÚBLICA

FIRMA ASISTENTES			
Nombre	**Cargo o rol / Dependencia**	**Entidad**	**Firma**
LEDYS GARCIA PINTO	Responsable SIGE	Fundación Fanes	
Próxima reunión *(en caso de que no se programe próxima reunión diligenciar con N/A)*	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
	A programar	A programar	a programar
Colaborador que elabora el acta:	Ledys García Pinto – Representante SIGE		

REGISTRO FOTOGRAFICO





INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

BS.A Acta de apertura de Buzón de PQRFS

FUNDACIÓN FANES IPS

Modalidad Intervención de Apoyo – Apoyo Psicosocial

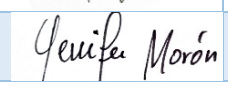
ACTA No. 03

En Plato Magdalena siendo las 2:00 pm horas del día 21 del mes de Abril de 2026 se realiza apertura del Buzón de PQRFS de la Modalidad Intervención de Apoyo – Apoyo Psicosocial Discapacidad en presencia del Coordinador, Equipo Psicosocial y representantes de los niños, niñas y adolescentes de la Modalidad; con el objetivo de dar tratamiento oportuno a las Peticiones, Quejas, Reclamos, Felicitaciones y sugerencias recibidas durante la semana comprendida entre los días 21 al 24 del mes de Abril de 2026.

Una vez realizada la apertura del buzón y revisado su contenido, se deja constancia de que no
se encontró ningún escrito, por lo que no existen sugerencias, quejas, observaciones ni felicitaciones
durante el periodo señalado.

TIPO DE SOLICITUD	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Peticiones		
Quejas		
Reclamos		
Sugerencias		
Felicitaciones		

Esta Acta se cierra siendo las 3:00 pm y se firma por todos los participantes en dicha diligencia

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA	OBSERVACIONES
LEIDYS TAMARA	1045746720	Auxiliar Administrativo		N/A
MARIA DELGADO	1081929752	Coordinadora		N/A
YENIFER MORON C	1.099207546	Trabajadora Social		N/A

INFORMACION RESERVADA

BS.A Acta de apertura de Buzón de PQRFS

FUNDACIÓN FANES IPS

Modalidad Intervención de Apoyo – Apoyo Psicosocial

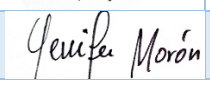
ACTA No. 02

En Plato Magdalena siendo las 10:00 Am horas del día 14 del mes de Abril de 2026 se realiza apertura del Buzón de PQRFS de la Modalidad Intervención de Apoyo – Apoyo Psicosocial Discapacidad en presencia del Coordinador, Equipo Psicosocial y representantes de los niños, niñas y adolescentes de la Modalidad; con el objetivo de dar tratamiento oportuno a las Peticiones, Quejas, Reclamos, Felicitaciones y sugerencias recibidas durante la semana comprendida entre los días 14 al 17 del mes de Abril de 2026.

Durante este periodo se obtuvo el siguiente resultado:

TIPO DE SOLICITUD	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Peticiones		.
Quejas		
Reclamos		
Sugerencias		
Felicitaciones	1	la felicitación, fue por el trabajo de las profesionales

Esta Acta se cierra siendo las 11:00 am y se firma por todos los participantes en dicha diligencia

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA	OBSERVACIONES
LEIDYS TAMARA	1045746720	Auxiliar Administrativo		N/A
MARIA DELGADO	1081929752	Coordinadora		N/A
YENIFER MORON C	1.099207546	Trabajadora Social		N/A

INFORMACION RESERVADA

BS.A Acta de apertura de Buzón de PQRFS

FUNDACIÓN FANES IPS

Modalidad Intervención de Apoyo – Apoyo Psicosocial

ACTA No. 01

En Plato Magdalena siendo las 9:00 Am horas del día 06 del mes de Abril de 2026 se realiza apertura del Buzón de PQRFS de la Modalidad Intervención de Apoyo – Apoyo Psicosocial Discapacidad en presencia del Coordinador, Equipo Psicosocial y representantes de los niños, niñas y adolescentes de la Modalidad; con el objetivo de dar tratamiento oportuno a las Peticiones, Quejas, Reclamos, Felicitaciones y sugerencias recibidas durante la semana comprendida entre los días 06 al 10 del mes de abril de 2026.

Durante este periodo se obtuvo el siguiente resultado:

TIPO DE SOLICITUD	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Peticiones	4	. Las peticiones se realizaron debido a que en la oficina hace demasiado calor y se requiere la instalación de un aire acondicionado.
Quejas		
Reclamos		
Sugerencias		
Felicitaciones		

Esta Acta se cierra siendo las 10:00 am y se firma por todos los participantes en dicha diligencia

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA	OBSERVACIONES
LEIDYS TAMARA	1045746720	Auxiliar Administrativo		N/A
MARIA DELGADO	1081929752	Coordinadora		N/A
YENIFER MORON C	1.099207546	Trabajadora Social		N/A

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

FANES

2.4.1.10. BS.2 Formato Buzón de PQRFS con Pictogramas

FUNDACIÓN FANES IPS

Modalidad Intervención de Apoyo Psicosocial



Limpieza del lugar





Refrigerios











AYÚDANOS A MEJORAR

Powered by CamScanner

2.4.1.10. BS.2 Formato Buzón de PQRFS con Pictogramas

FUNDACIÓN FANES IPS

Modalidad Intervención de Apoyo Psicosocial



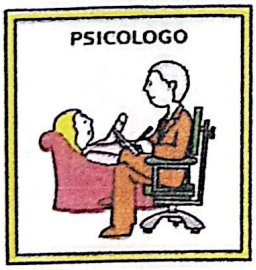
Limpieza del lugar





Refrigerios











AYÚDANOS A MEJORAR

Powered by CamScanner

2.4.1.10. BS.2 Formato Buzón de PQRFS con Pictogramas

FUNDACIÓN FANES IPS

Modalidad Intervención de Apoyo Psicosocial



Limpieza del lugar





Refrigerios













Powered by CamScanner

FANES

2.4.1.10. BS.2 Formato Buzón de PQRFS con Pictogramas

FUNDACIÓN FANES IPS

Modalidad Intervención de Apoyo Psicosocial



Limpieza del lugar





Refrigerios











AYÚDANOS A MEJORAR

Powered by CamScanner

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

2.4.1.10. BS.2 Formato Buzón de PQRFS con Pictogramas

FUNDACIÓN FANES IPS

Modalidad Intervención de Apoyo Psicosocial



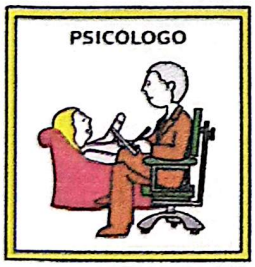
Limpieza del lugar





Refrigerios













Powered by CamScanner

2.4.1.10. BS.2 Formato Buzón de PQRFS con Pictogramas

FUNDACIÓN FANES IPS

Modalidad Intervención de Apoyo Psicosocial



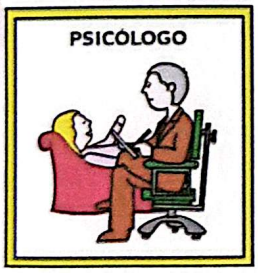
Limpieza del lugar





Refrigerios













Powered by CamScanner

2.4.1.10. BS.2 Formato Buzón de PQRFS con Pictogramas

FUNDACIÓN FANES IPS

Modalidad Intervención de Apoyo Psicosocial



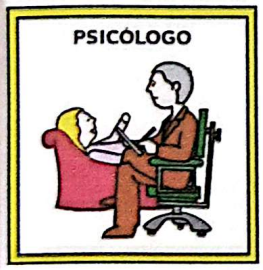
Limpieza del lugar





Refrigerios













Powered by CamScanner

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

2.4.1.10. BS.2 Formato Buzón de PQRFS con Pictogramas

FUNDACIÓN FANES IPS

Modalidad Intervención de Apoyo Psicosocial



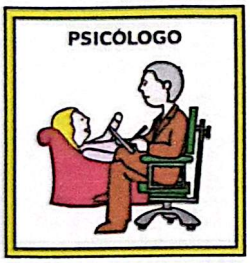
Limpieza del lugar





Refrigerios













Powered by CamScanner

2.4.1.10. BS.2 Formato Buzón de PQRFS con Pictogramas

FUNDACIÓN FANES IPS

Modalidad Intervención de Apoyo Psicosocial



Limpieza del lugar





Refrigerios













Powered by CamScanner

2.4.1.10. BS.2 Formato Buzón de PQRFS con Pictogramas

FUNDACIÓN FANES IPS

Modalidad Intervención de Apoyo Psicosocial



Limpieza del lugar





Refrigerios













Powered by CamScanner

2.4.1.10. BS.2 Formato Buzón de PQRFS con Pictogramas

FUNDACIÓN FANES IPS

Modalidad Intervención de Apoyo Psicosocial



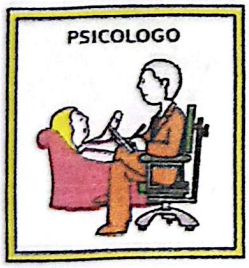
Limpieza del lugar





Refrigerios











AYÚDANOS A MEJORAR

Powered by CamScanner

2.4.1.10. BS.2 Formato Buzón de PQRFS con Pictogramas

FUNDACIÓN FANES IPS

Modalidad Intervención de Apoyo Psicosocial



Limpieza del lugar





Refrigerios













Powered by CamScanner

2.4.1.10. BS.2 Formato Buzón de PQRFS con Pictogramas

FUNDACIÓN FANES IPS

Modalidad Intervención de Apoyo Psicosocial



Limpieza del lugar





Refrigerios













Powered by CamScanner

2.4.1.10. BS.2 Formato Buzón de PQRFS con Pictogramas

FUNDACIÓN FANES IPS

Modalidad Intervención de Apoyo Psicosocial



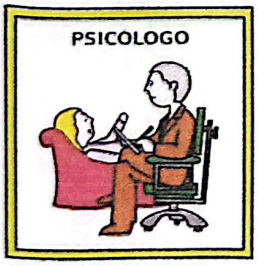
Limpieza del lugar





Refrigerios













Powered by CamScanner

2.4.1.10. BS.2 Formato Buzón de PQRFS con Pictogramas

FUNDACIÓN FANES IPS

Modalidad Intervención de Apoyo Psicosocial



Limpieza del lugar





Refrigerios













Powered by CamScanner

2.4.1.10. BS.2 Formato Buzón de PQRFS con Pictogramas

FUNDACIÓN FANES IPS

Modalidad Intervención de Apoyo Psicosocial



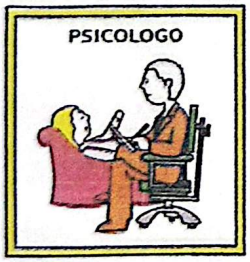
Limpieza del lugar





Refrigerios













Powered by CamScanner

2.4.1.10. BS.2 Formato Buzón de PQRFS con Pictogramas

FUNDACIÓN FANES IPS

Modalidad Intervención de Apoyo Psicosocial



Limpieza del lugar





Refrigerios











AYÚDANOS A MEJORAR

Powered by CamScanner

INFORMACION RESERVADA

Acta de apertura de Buzón de PQRFS

ACTA No. 4

APERTURA DEL BUZÓN DE PQRFS

En Santa Marta siendo las 7:30am horas del día 27 del mes de Abril de 2026 se realiza apertura del Buzón de PQRFS de la Modalidad Intervención de Apoyo Psicosocial en presencia del Coordinador, Equipo Psicosocial y representantes de las niñas, niños y adolescentes de la Modalidad; con el objetivo de dar tratamiento oportuno a las Peticiones, Quejas, Reclamos, Felicitaciones y sugerencias recibidas durante la semana comprendida entre los días 20 al 24 del mes de Abril de 2026.

Durante este periodo se obtuvo el siguiente resultado:

TIPO DE SOLICITUD	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Peticiones		
Quejas		
Reclamos		
Sugerencias		
Felicitaciones	12	

Esta Acta se cierra siendo las 8:01am y se firma por todos los participantes en dicha diligencia

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA	OBSERVACIONES
Stefany Gutierrez	1143260410	Aux administrativo	SG	

Powered by CamScanner

	Sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	FECHA	20/01/2026
	LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS	VERSIÓN	1
		CODIGO	SST-FO-03

CÓDIGO	TIPO DE DOCUMENTO	NOMBRE DE DOCUMENTO	VERSIÓN	ELABORADO POR	REVISADO Y APROBADO POR	FECHA APROBACIÓN	ACTUALIZACION O CONTROL DE CAMBIO
F34.G7.ABS	Formato	CERTIFICADO PRODUCTOS, EMPAQUES Y MATERIALES AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE	1	ICBF	ICBF	25/09/2019	
F37.G7.ABS	Formato	CERTIFICACIÓN MANEJO ADECUADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ESPECIALES Y/O PELIGROSOS	1	ICBF	ICBF	25/09/2019	
F40.G7.ABS	Formato	REGISTROS PLAN DE SANEAMIENTO	1	ICBF	ICBF	25/09/2019	
F39.G7.ABS	Formato	PLAN DE SANEAMIENTO	1	ICBF	ICBF	25/09/2019	
F35.G7.ABS	Formato	MANEJO SEGURO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	1	ICBF	ICBF	25/09/2019	
F9.P1.MI	Formato	FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	10	ICBF	ICBF	31/05/2024	
F8.P1.MI	Formato	FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA	1	ICBF	ICBF	12/06/2024	
FOR-IND-SST1	Formato	FORMATO PARA LA INDUCCION Y REINDUCCION DEL PERSONAL	1	RESPONSABLE SIGE	REPRESENTANTE LEGAL	1/08/2022	
F5.G7.ABS	Formato	COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD	9	ICBF	ICBF	29/05/2025	

F26.G7.ABS	Formato	FORMATO DE CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2	ICBF	ICBF	20/11/2019	
MTRZ-SST001	Formato	MATRIZ DE RIESGOS Y PELIGROS (GTC-45)	1	RESPONSABLE SIGE	REPRESENTANTE LEGAL	22/08/2022	
F28.G7.ABS	Formato	MATRIZ DE EPP	1	ICBF	ICBF	25/09/2019	
F28.G7.ABS	Formato	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	1	ICBF	ICBF	25/09/2019	
SST-PL-01	Formato	PLAN DE PREVENCION, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	4	RESPONSABLE SIGE	REPRESENTANTE LEGAL	26-01-2026	
SST-FO-02	Formato	FORMATO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES	1	RESPONSABLE SIGE	REPRESENTANTE LEGAL	27/02/2026	
SST-FO-01	Formato	CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	1	RESPONSABLE SIGE	COORDINACIÓN	27/02/2026	
SST-FO-04	Formato	FORMATO FICHA CONTROL DE PRESTAMO DE CARPETAS/ DOCUMENTOS	1	RESPONSABLE SIGE	COORDINACIÓN	27/02/2026	
F33.G7.ABS	Formato	CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES	1	ICBF	ICBF	25/09/2019	
F44.G7.ABS	Formato	FORMATO AUTORIZACION DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	1	ICBF	ICBF	7/05/2024	

(EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO No. 47006592025)

CERTIFICA

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION, EN EL MARCO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 47006592025 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2025, CELEBRADO ENTRE FUNDACIÓN FANES IPS Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF, relacionadas a continuación:

Durante la ejecución del contrato se utilizó la información dada por el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** la cual se trató de acuerdo con la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, ciberseguridad y Continuidad de la Operación:

- ✓ ¿La Política de seguridad de la información y Privacidad de la Información, ciberseguridad y continuidad de la Operación del ICBF, fue socializada al personal que hace parte del objeto contractual?

 SÍ X Evidencia: ACTA DE REUNION INDUCCION Y REINDUCCION TTHH
 No ____ Justificación: _____
 No aplica _____

- ✓ ¿La Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, fue socializada al personal que hace parte del objeto contractual?

 SÍ X Evidencia: ACTA DE REUNION INDUCCION Y REINDUCCION TTHH
 No ____ Justificación: _____
 No aplica _____

- ✓ ¿Se generan periódicamente copias de seguridad de la información digital conforme al marco contractual?

 SÍ X Evidencia: COPIAS DE SEGURIDAD ONLINE SHAREPOINT Y DRIVE
 No ____ Justificación: _____
 No aplica _____

- ✓ ¿Se tiene una cuenta de usuario por cada empleado que requiere acceso a los aplicativos institucionales dispuestos por el ICBF?

 SÍ X Evidencia: CORREOS ELECTRONICOS Y PERMISOS PARA ACCESO A APLICATIVOS
 No ____ Justificación: _____
 No aplica _____

- ✓ ¿Se utilizan controles para el acceso a la información (por ejemplo, contraseñas) contenida o almacenada en medios extraíbles (USB, discos duros externos, entre otros)?

PÚBLICA

SÍ X Evidencia: ACCESO SOLO A PERSONAL AUTORIZADO CON CONTRASEÑAS
No ____ Justificación: _____
No aplica _____

- ✓ Se lleva control de acceso de las carpetas de los beneficiarios o información administrativa del ICBF. ¿Se usa bitácora de control de préstamos?

SÍ X Evidencia: FORMATO FICHA CONTROL DE PRESTAMO
No ____ Justificación: _____
No aplica _____

- ✓ ¿La información física se encuentra custodiada en archivadores con llave o en oficinas de acceso controlado/restringido?

SÍ X Evidencia: EVIDENCIAS FORMATO CUMPLIMIENTO HISTORIAS DE ATENCIÓN
No ____ Justificación: _____
No aplica _____

- ✓ ¿Las zonas de almacenamiento de información física se encuentran libres de humedad, presencia de roedores o plagas?

SÍ X Evidencia: EVIDENCIAS FORMATO CUMPLIMIENTO HISTORIAS DE ATENCIÓN
No ____ Justificación: _____
No aplica _____

¿El representante legal garantiza que el recurso humano a cargo del proveedor firme un compromiso de confidencialidad y protección de datos personales con logos correspondientes del proveedor, operador o tercero, asegurando así el intercambio y protección de la información manejada del ICBF?

SÍ X Evidencia: FIRMAS DE LOS COMPROMISOS DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS POR PARTE DEL PERSONAL
No ____ Justificación: _____
No aplica

- ✓ ¿Se utilizó alguna metodología de desarrollo seguro de software (aplica solo para los contratos de prestación de servicios tecnológicos)?

SÍ _____ Evidencia: _____
No ____ Justificación: _____
No aplica X

PÚBLICA

✓ ¿Se realiza la verificación del papel reutilizado, que no contenga información reservada, clasificada del ICBF o con datos personales?

SÍ X Evidencia: VERIFICACION EN SITIO A CARGO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO.
No ____ Justificación: _____
No aplica _____

Dado en la ciudad de Santa Marta, en el mes de febrero de 2025

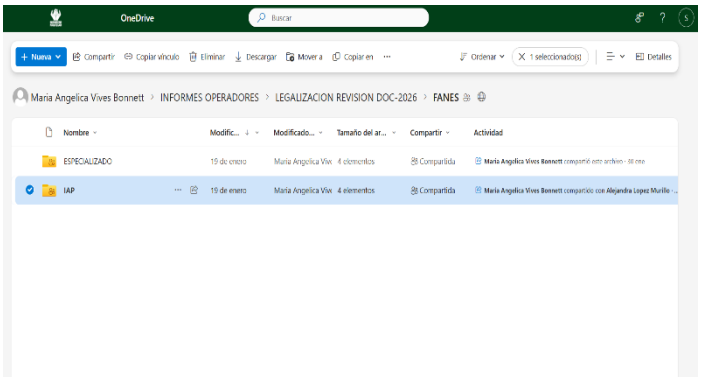
Verificado cada ítem por la profesional Zsa Zsa Gómez Nutricionista del equipo del apoyo a la supervisión

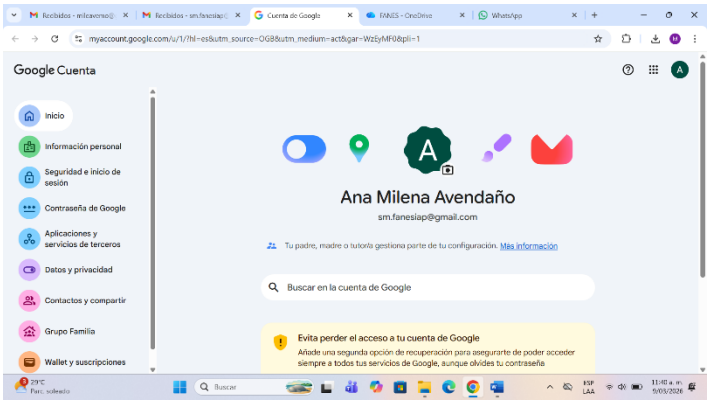
Atentamente,

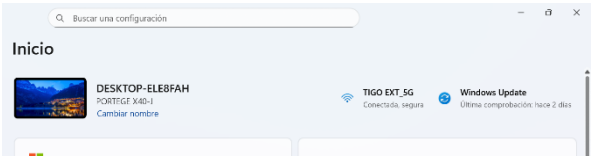
Liliana Collante Mendivil
Supervisor del contrato
Cédula: 57.421.132
Liliana.Collante@icbf.gov.co

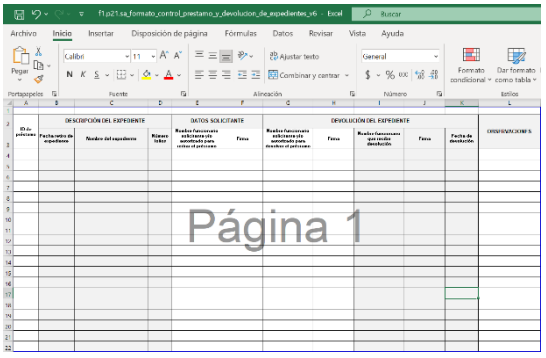
PUBLICA

EVIDENCIAS CUMPLIMIENTO DE POLITICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

<table>
<tr>
<td>

Capture copias de seguridad online Sharepoint</td>
<td>

Capture correos electrónicos</td>
</tr>
<tr>
<td>

Evidencias de control con contraseña para acceso a información almacenada en unidades tecnológicas</td>
<td>

Capture Formato ficha de control de préstamo</td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td></td>
</tr>
</table>



Evidencias historias de atención





Ubicación libre de humedad y roedores



Verificación en sitio de utilización de papel reutilizado

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N°	
Hora: *12:00 pm – 1:00 pm*	**Fecha:** 29/04/2026
Lugar:	*Fundación Fanes*
Dependencia que Convoca:	*Sistema Integrado de Gestión*
Proceso:	*Mejora e Innovación*
Objetivo:	*Brindar al talento humano conocimientos básicos sobre la identificación y respuesta ante emergencias, así como la importancia de la brigada de emergencia, con el fin de fortalecer la capacidad de reacción y protección de la vida ante situaciones de riesgo.*

Agenda:

- Concepto de emergencia
- Tipos de emergencias
- Importancia de la preparación ante emergencias
- Roles y funciones de la brigada
- Importancia de la brigada de emergencia

Desarrollo:

Durante la jornada se abordó el concepto de emergencia como una situación inesperada que puede generar riesgo para la vida, la salud o la infraestructura, y que requiere una respuesta inmediata y organizada.

Se explicaron los diferentes tipos de emergencias que pueden presentarse en la institución, incluyendo emergencias de origen natural, antrópico y social, haciendo énfasis en la importancia de la prevención y la preparación.

Se resaltó la necesidad de que todo el talento humano conozca cómo actuar frente a una situación de emergencia, manteniendo la calma, siguiendo instrucciones y priorizando la protección de la vida.

Posteriormente, se socializó la conformación de la brigada de emergencia de la sede, explicando los roles asignados, tales como coordinador de emergencias, brigadistas de evacuación, primeros auxilios y control de incendios.

Se destacó la importancia de la brigada como un equipo preparado para responder de manera oportuna, minimizar riesgos y apoyar la evacuación segura de todas las personas.

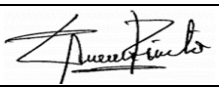
Finalmente, se brindaron orientaciones generales sobre cómo actuar en caso de emergencia y se abrió un espacio para resolver inquietudes.

Decisiones:

- Fortalecer el conocimiento del talento humano frente a la atención de emergencias.
- Socializar el plan de evacuación y rutas de salida.

Compromisos / tareas	**Responsable(s): Nombre / Cargo o rol**	**Fechas**
Socializar el Plan de Emergencias y rutas de evacuación	*Responsable SG-SST*	Establecer fecha

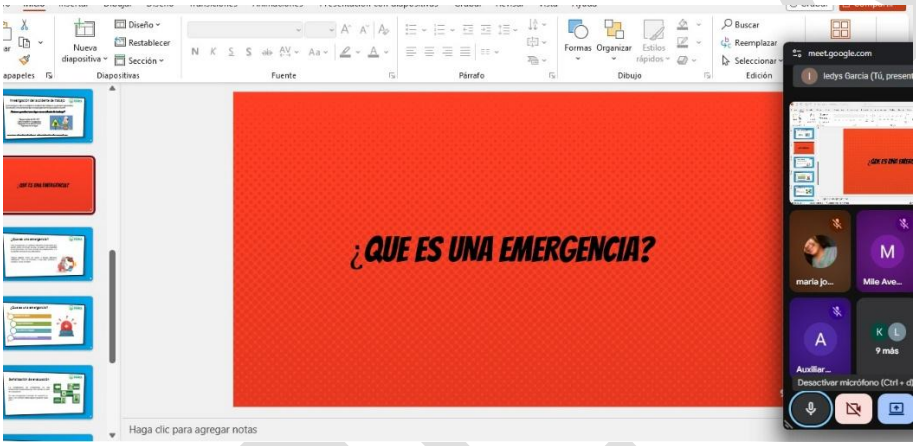
FIRMA ASISTENTES

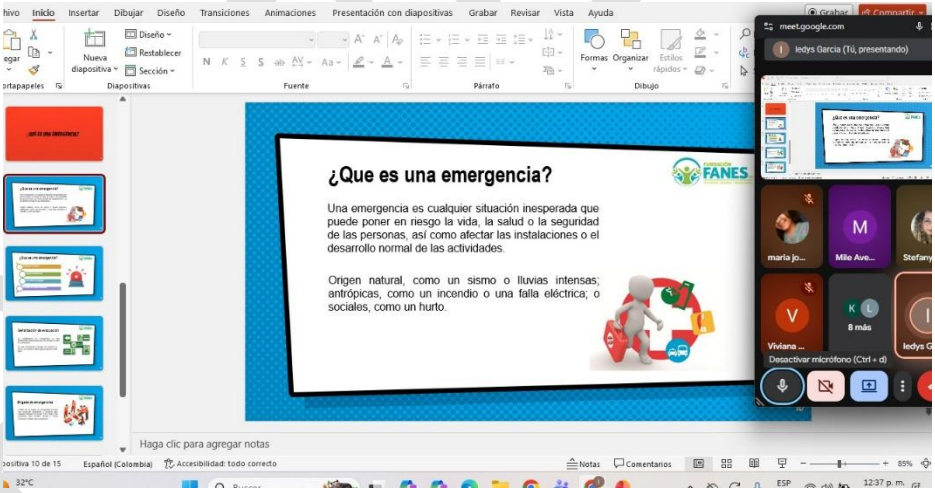
Nombre	**Cargo o rol / Dependencia**	**Entidad**	**Firma**
LEDYS GARCIA PINTO	Responsable SIGE	Fundación Fanes	
	Fecha	**Hora**	**Lugar**

PÚBLICA

Próxima reunión *(en caso de que no se programe próxima reunión diligenciar con N/A)*	A programar	A programar	a programar
Colaborador que elabora el acta:	Ledys García Pinto – Representante SIGE		

REGISTRO FOTOGRAFICO





BIENESTAR FAMILIAR	**PROCESO ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS** MATRIZ DE EPP	F28.G7.ABS	25/09/2019
		Versión 1	Página 1 de 1
		Clasificación de la Información: Pública	
EMPRESA	FUNDACIÓN FANES		
ESPECIFICACIONES ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL			

Item N°	Imagen EPP	Nombre del Elemento de Protección	Descripción (Material y usos)	Detalle	Norma Aplicable para EPP	Observaciones
1		GORRO TIPO QUIRURGICO	***Material:** Gorro en material quirurgico desechable. ***Uso:** en la atencion a los usuarios.	Gorro quirurgico de uso desechable, con mecanismo de ajuste por medio de un elastico para proteccion del cabello en caso de exposicion a fluidos contagiosos.	N/A	Aplicable únicamente en situaciones excepcionales de atención que impliquen riesgo de contacto con fluidos corporales o por lineamientos sanitarios especiales.
2		MASCARILLA QUIRÚRGICA	***Material:** Tapabocas en material quirurgico desechable ***Uso:** En la atencion a los usuarios.	Mascarilla desechable, con sistema de ajuste en la nariz que le facilita el uso al empleado, elasticos para sujecion en las orejas y evitar la filtracion de aire contaminado.	NTC 1733NTC- 1584 NTC-2561	Durante la atención a usuarios, especialmente en espacios cerrados, situaciones de riesgo epidemiológico o cuando se presenten síntomas respiratorios.
3		PROTECCION RESPIRATORIA LIBRE MANTENIMIENTO N95 (sin valvula)	***Material:** Malla fina de fibras de polímeros sintéticos, también conocida como tela de polipropileno no tejida ***Uso:** En la atencion a los usuarios en caso de ser necesario de acuerdo al	Tapaboca de alta calidad para proteccion respiratoria de pequeñas particulas, sin valvula, de facil uso y ajuste a las necesidades del colaborador.	NTC- 1584 NTC-2561 N95 de la Norma 42CFR84	Aplicable únicamente en situaciones específicas de riesgo ambiental, brotes epidemiológicos, contingencias sanitarias o lineamientos institucionales, Uso no permanente. Se activa según evaluación del riesgo.
4		BATA ANTIFLUIDO, MANGA LARGA.	***Material:** Bata en material desechable o tela antifluido según disponibilidad. ***Uso:** En la atencion a los usuarios.	Bata de material antifluido, variedad en el color, con variabilidad de tallas de acuerdo a la contextura del colaborador de facil uso, avertura para facil uso.	MANUAL DE CONDUCTAS BÁSICAS EN BIOSEGURIDAD MANEJO INTEGRAL. MINISTERIO DE SALUD	En situaciones específicas que impliquen riesgo de contacto con fluidos, limpieza posterior a incidentes o atención excepcional. Uso ocasional, reutilizable o desechable según

5		GUANTES DE LATEX/NITRILO DESECHABLES	**Material:** Látex natural o nitrilo desechable **Uso:** Protección de las manos frente al contacto con fluidos corporales, secreciones, microorganismos, superficies contaminadas y durante la manipulación de alimentos, residuos y atención directa a usuarios.	Guantes desechables de un solo uso, ambidiestros, resistentes, que permiten una adecuada sensibilidad táctil. Deben cambiarse entre usuarios y actividades, y desecharse correctamente después de su uso.	NTC 3701 NTC 4116 Resolución 1956 de 2008	Especialmente recomendado para personal de cocina, servicios generales y personal de atención directa con NNA.
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

FANES

BIENESTAR FAMILIAR

ONVENIO O CONTRATO N°47006592025
Suscrito entre el ICBF y FUNDACION FANES IPS
MODALIDAD INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL

ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

EMPRESA: FUNDACION FANES IPS (SEDE PLATO MAGDALENA)

NOMBRE	LEIDYS TAMARA TORRES
CÉDULA	1045746720
CARGO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Por medio de la presente certifico que he recibido los siguientes Elementos de Protección Personal por parte de FANES IPS Al recibir estos elementos me comprometo a mantenerlos en buen estado y hacer buen uso de ellos. Para la reposición es necesario entregar los EPP antiguos o en deterioro.

FECHA	EPP	CANT.	TALLA	ESTADO DEL EPP	FIRMA
07/04/2026	TAPABOCAS QUIRURGICO	10	N/A	NUEVO	Leidys Tamara
20/04/2026	TAPABOCAS QUIRURGICO	10	N/A	NUEVO	Leidys Tamara

FANES

BIENESTAR FAMILIAR

ONVENIO O CONTRATO N°47006592025
Suscrito entre el ICBF y FUNDACION FANES IPS
MODALIDAD INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL

ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

EMPRESA: FUNDACION FANES IPS (SEDE PLATO MAGDALENA)

NOMBRE	Yenifer Morón Caballero
CÉDULA	1099207546
CARGO	TRABAJADORA SOCIAL

Por medio de la presente certifico que he recibido los siguientes Elementos de Protección Personal por parte de FANES IPS Al recibir estos elementos me comprometo a mantenerlos en buen estado y hacer buen uso de ellos. Para la reposición es necesario entregar los EPP antiguos o en deterioro.

FECHA	EPP	CANT.	TALLA	ESTADO DEL EPP	FIRMA
07/04/2026	TAPABOCAS QUIRURGICO	10	N/A	NUEVO	Yenifer M
20/04/2026	TAPABOCAS QUIRURGICO	10	N/A	NUEVO	Yenifer M

FANES

ONVENIO O CONTRATO N°47006592025
Suscrito entre el ICBF y FUNDACION FANES IPS
MODALIDAD INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL

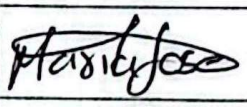
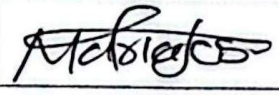
BIENESTAR FAMILIAR

ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

EMPRESA: FUNDACION FANES IPS (SEDE PLATO MAGDALENA)

NOMBRE	María José Ospino Luna
CÉDULA	1081929752
CARGO	PSICOLOGA

Por medio de la presente certifico que he recibido los siguientes Elementos de Protección Personal por parte de FANES IPS Al recibir estos elementos me comprometo a mantenerlos en buen estado y hacer buen uso de ellos. Para la reposición es necesario entregar los EPP antiguos o en deterioro.

FECHA	EPP	CANT.	TALLA	ESTADO DEL EPP	FIRMA
07/04/2026	TAPABOCAS QUIRURGICO	10	N/A	NUEVO	
20/04/2026	TAPABOCAS QUIRURGICO	10	N/A	NUEVO	

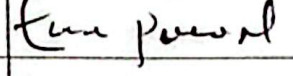
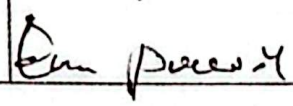
ONVENIO O CONTRATO N°47006592025
Suscrito entre el ICBF y FUNDACION FANES IPS
MODALIDAD INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL

ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

EMPRESA: FUNDACION FANES IPS (SEDE PLATO MAGDALENA)

NOMBRE	ENA PUELLO NUÑEZ
CÉDULA	39.098.313
CARGO	PROFESIONAL DE AREA

Por medio de la presente certifico que he recibido los siguientes Elementos de Protección Personal por parte de FANES IPS Al recibir estos elementos me comprometo a mantenerlos en buen estado y hacer buen uso de ellos. Para la reposición es necesario entregar los EPP antiguos o en deterioro.

FECHA	EPP	CANT.	TALLA	ESTADO DEL EPP	FIRMA
07/04/2026	TAPABOCAS QUIRURGICO	10	N/A	NUEVO	
20/04/2026	TAPABOCAS QUIRURGICO	10	N/A	NUEVO	

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	F29.G7.ABS	25/09/2019
		Versión 1	Página 1 de 1

FANES

BIENESTAR FAMILIAR

ONVENIO O CONTRATO N°47006592025
Suscrito entre el ICBF y FUNDACION FANES IPS
MODALIDAD INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL

ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

EMPRESA: FUNDACION FANES IPS (SEDE PLATO MAGDALENA)

NOMBRE	YEIMI PAOLA DIAZ MOLINA
CÉDULA	1082835505
CARGO	GESTORA DE CASOS

Por medio de la presente certifico que he recibido los siguientes Elementos de Protección Personal por parte de FANES IPS Al recibir estos elementos me comprometo a mantenerlos en buen estado y hacer buen uso de ellos. Para la reposición es necesario entregar los EPP antiguos o en deterioro.

FECHA	EPP	CANT.	TALLA	ESTADO DEL EPP	FIRMA
07/04/2026	TAPABOCAS QUIRURGICO	10	N/A	NUEVO	
20/04/2026	TAPABOCAS QUIRURGICO	10	N/A	NUEVO	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FANES

BIENESTAR FAMILIAR

ONVENIO O CONTRATO N°47000592025
Suscrito entre el ICBF y FUNDACION FANES IPS
MODALIDAD INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL

ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

EMPRESA: FUNDACION FANES IPS (SEDE PLATO MAGDALENA)

NOMBRE	María Mercedes Delgado Gil
CÉDULA	1081930548
CARGO	COORDINADORA

Por medio de la presente certifico que he recibido los siguientes Elementos de Protección Personal por parte de FANES IPS Al recibir estos elementos me comprometo a mantenerlos en buen estado y hacer buen uso de ellos. Para la reposición es necesario entregar los EPP antiguos o en deterioro.

FECHA	EPP	CANT.	TALLA	ESTADO DEL EPP	FIRMA
07/04/2026	TAPABOCAS QUIRURGICO	10	N/A	NUEVO	
20/04/2026	TAPABOCAS QUIRURGICO	10	N/A	NUEVO	

CONVENIO O CONTRATO N°47006592025
Suscrito entre el ICBF y FUNDACION FANES IPS
MODALIDAD INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL

ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

EMPRESA: FUNDACION FANES IPS (SEDE-BANCO)

NOMBRE	Martha Viviana Tamayo Castro
CÉDULA	39019651
CARGO	Auxiliar Administrativo

Por medio de la presente certifico que he recibido los siguientes Elementos de Protección Personal por parte de FANES IPS Al recibir estos elementos me comprometo a mantenerlos en buen estado y hacer buen uso de ellos. Para la reposición es necesario entregar los EPP antiguos o en deterioro.

FECHA	EPP	CANT.	TALLA	ESTADO DEL EPP	FIRMA
05/04/2026	TAPABOCAS QUIRURGICO	10	N/A	NUEVO	
20/04/2026	TAPABOCAS QUIRURGICO	10	N/A	NUEVO	

CONVENIO O CONTRATO N°47006592025
Suscrito entre el ICBF y FUNDACION FANES IPS
MODALIDAD INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

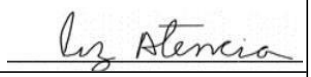
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

EMPRESA: FUNDACION FANES IPS (SEDE- BANCO)

NOMBRE	Liz Atencia Portela
CÉDULA	1233906894
CARGO	PSICOLOGA

Por medio de la presente certifico que he recibido los siguientes Elementos de Protección Personal por parte de FANES IPS Al recibir estos elementos me comprometo a mantenerlos en buen estado y hacer buen uso de ellos. Para la reposición es necesario entregar los EPP antiguos o en deterioro.

FECHA	EPP	CANT.	TALLA	ESTADO DEL EPP	FIRMA
05/04/2026	TAPABOCAS QUIRURGICO	10	N/A	NUEVO	
20/04/2026	TAPABOCAS QUIRURGICO	10	N/A	NUEVO	

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICO

ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

EMPRESA: FUNDACION FANES IPS (SEDE-BANCO)

NOMBRE	Viviana Alicia Lafaurie Hernández
CÉDULA	26.695.158
CARGO	GESTORA DE CASOS

Por medio de la presente certifico que he recibido los siguientes Elementos de Protección Personal por parte de FANES IPS Al recibir estos elementos me comprometo a mantenerlos en buen estado y hacer buen uso de ellos. Para la reposición es necesario entregar los EPP antiguos o en deterioro.

FECHA	EPP	CANT.	TALLA	ESTADO DEL EPP	FIRMA
05/04/2026	TAPABOCAS QUIRURGICO	10	N/A	NUEVO	
20/04/2026	TAPABOCAS QUIRURGICO	10	N/A	NUEVO	

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

EMPRESA: FUNDACION FANES IPS (SEDE-BANCO)

NOMBRE	KATHERINE ZAPATA CHAVEZ
CÉDULA	1051679679
CARGO	TRABAJADORA SOCIAL

Por medio de la presente certifico que he recibido los siguientes Elementos de Protección Personal por parte de FANES IPS Al recibir estos elementos me comprometo a mantenerlos en buen estado y hacer buen uso de ellos. Para la reposición es necesario entregar los EPP antiguos o en deterioro.

FECHA	EPP	CANT.	TALLA	ESTADO DEL EPP	FIRMA
05/04/2026	TAPABOCAS QUIRURGICO	10	N/A	NUEVO	Katerine Zapata Chavez
20/04/2026	TAPABOCAS QUIRURGICO	10	N/A	NUEVO	Katerine Zapata Chavez

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICO

EMPRESA: FUNDACION FANES IPS (SEDE- BANCO)

NOMBRE	Stephany Prince Sarmiento Riveros
CÉDULA	1082948296
CARGO	PROFESIONAL DE AREA

Por medio de la presente certifico que he recibido los siguientes Elementos de Protección Personal por parte de FANES IPS Al recibir estos elementos me comprometo a mantenerlos en buen estado y hacer buen uso de ellos. Para la reposición es necesario entregar los EPP antiguos o en deterioro.

FECHA	EPP	CANT.	TALLA	ESTADO DEL EPP	FIRMA
05/04/2026	TAPABOCAS QUIRURGICO	10	N/A	NUEVO	Stephany Sarmiento.
20/04/2026	TAPABOCAS QUIRURGICO	10	N/A	NUEVO	Stephany Sarmiento.

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PUBLIC

Numero de contrato	47006592025	**Nombre Contratista**	FUNDACION FANES IPS	**Objeto del contrato**	BRINDAR ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE 0 A 18 AÑOS QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF
Fecha de contrato	30/12/2025	**Representante legal**	ADRIANA ALVAREZ SERRANO		

Plan de Recuperación y Contingencia	
Definicion	Son todas aquellas actividades o conjunto de actividades encaminadas a propender por la prestacion del servicio contratado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en caso de que se presente una fuente de amenaza que afecte la prestacion del mismo.

Fuentes de amenaza									
Secuestro	Terremoto	Avalanchas	Inundación	Tsunami	Tormenta eléctrica	Incendio Forestal	Incendio	Contaminación química	Colisión vehicular
Contaminación ambiental	Falla de suministro de energía	Falla de suministro de agua	Falla / degradación equipo informático	codigo malicioso(Malware)	Robo de equipos	Vandalismo	Terrorismo	Muerte de personal	Indisponibilidad del personal
Falla de suministro de gas	daño infraestructura fisica	Falla en infraestructura fisca	Déficit de personal	Daño de equipo	Daño y/o Perdida de información	Protestas	Huelgas	Ciber terrorismo	Indisponibilidad de producto
Daño en infraestruictura fisca	Indisponibilidad de suministros	Sequias	Deslizamientos	Actividad Volcánica	Brotes de Enfermedades Epidémicas	Enfermedades contagiosas de origen animal o vegetal	Pérdida de contención de materiales peligrosos y/o derrames	Falla de Sistema de recolección de residuos sólidos	Daños de partes de algún equipo de la Infraestructura Tecnológica

Escenarios de Recuperación y Contingencia									
Falta de almacenamiento alterno	centro de fabricacion alterno	centro de distribucion alterno	centro de operación alterno	equipo de respaldo	entrenamiento cruzado	personal de respaldo	sesion de contrato	subcontratacion	equipo de negociacion
Material de respaldo	Respaldo digital de informacion	Planta electríca	traslado de personal	Convenios	Presupuesto para contingencia				

Plan de Recuperación y Contingencia	**Fuente**	**Escenario**	**Descripción de plan de continuidad operativo**
	Falla de suministro de energía	Material de respaldo	Se utilizará el material de respaldo disponible para garantizar condiciones mínimas de higiene y limpieza mientras se restablece el suministro de agua. De ser necesario, se reprogramarán las actividades que requieran uso permanente del recurso.
	Falla de suministro de agua	Material de respaldo	Se utilizará el material de respaldo disponible para garantizar condiciones mínimas de higiene y limpieza mientras se restablece el suministro de agua. De ser necesario, se reprogramarán las actividades que requieran uso permanente del recurso.
	Falla en infraestruictura fisca		
	Daño y/o Perdida de información	Respaldo digital de informacion	La información será recuperada a partir de los respaldos digitales disponibles, asegurando la continuidad de los procesos administrativos, así como la confidencialidad de los datos.
	Indisponibilidad del personal	personal de respaldo	Se asignará personal de respaldo previamente definido para garantizar la continuidad del servicio y la atención oportuna a los usuarios mientras se normaliza la disponibilidad del personal titular.

Firma representante legal Adriana Lalvarez.

Nombre Adriana Lucia Alvarez

Lugar y Fecha 15 de enero 2025 - Santa Marta, Magdalena

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N°	
Hora: *12:00 pm – 1:00 pm*	**Fecha:** 29/04/2026
Lugar:	*Fundación Fanes*
Dependencia que Convoca:	*Sistema Integrado de Gestión*
Proceso:	*Mejora e Innovación*
Objetivo:	*Brindar al talento humano conocimientos básicos sobre la identificación y respuesta ante emergencias, así como la importancia de la brigada de emergencia, con el fin de fortalecer la capacidad de reacción y protección de la vida ante situaciones de riesgo.*

Agenda:

- Concepto de emergencia
- Tipos de emergencias
- Importancia de la preparación ante emergencias
- Roles y funciones de la brigada
- Importancia de la brigada de emergencia

Desarrollo:

Durante la jornada se abordó el concepto de emergencia como una situación inesperada que puede generar riesgo para la vida, la salud o la infraestructura, y que requiere una respuesta inmediata y organizada.

Se explicaron los diferentes tipos de emergencias que pueden presentarse en la institución, incluyendo emergencias de origen natural, antrópico y social, haciendo énfasis en la importancia de la prevención y la preparación.

Se resaltó la necesidad de que todo el talento humano conozca cómo actuar frente a una situación de emergencia, manteniendo la calma, siguiendo instrucciones y priorizando la protección de la vida.

Posteriormente, se socializó la conformación de la brigada de emergencia de la sede, explicando los roles asignados, tales como coordinador de emergencias, brigadistas de evacuación, primeros auxilios y control de incendios.

Se destacó la importancia de la brigada como un equipo preparado para responder de manera oportuna, minimizar riesgos y apoyar la evacuación segura de todas las personas.

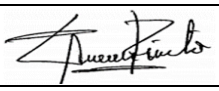
Finalmente, se brindaron orientaciones generales sobre cómo actuar en caso de emergencia y se abrió un espacio para resolver inquietudes.

Decisiones:

- Fortalecer el conocimiento del talento humano frente a la atención de emergencias.
- Socializar el plan de evacuación y rutas de salida.

Compromisos / tareas	**Responsable(s): Nombre / Cargo o rol**	**Fechas**
Socializar el Plan de Emergencias y rutas de evacuación	*Responsable SG-SST*	Establecer fecha

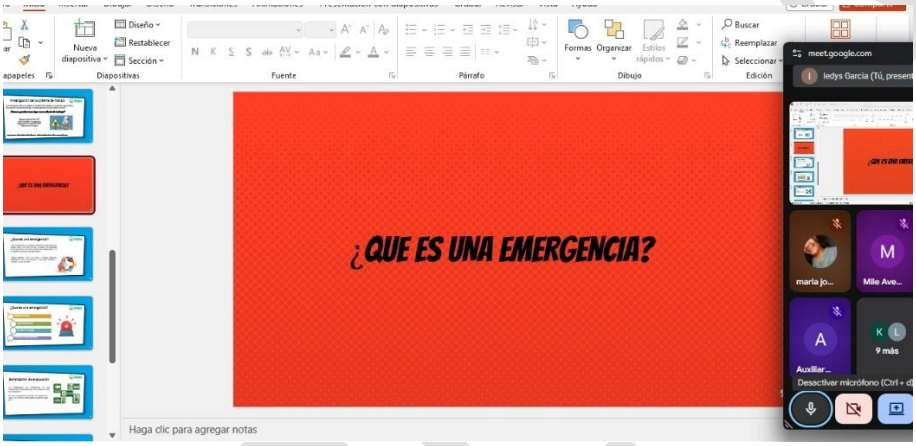
FIRMA ASISTENTES

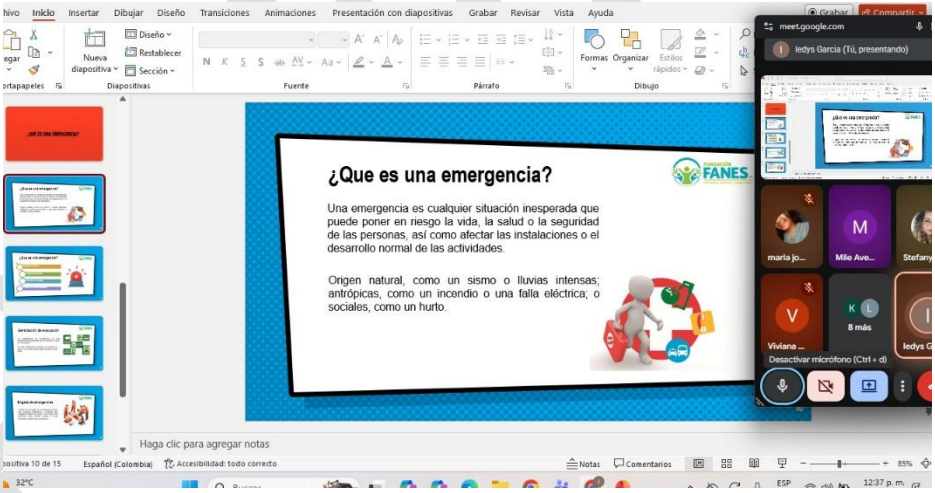
Nombre	**Cargo o rol / Dependencia**	**Entidad**	**Firma**
LEDYS GARCIA PINTO	Responsable SIGE	Fundación Fanes	
	Fecha	**Hora**	**Lugar**

PÚBLICA

Próxima reunión *(en caso de que no se programe próxima reunión diligenciar con N/A)*	A programar	A programar	a programar
Colaborador que elabora el acta:	Ledys García Pinto – Representante SIGE		

REGISTRO FOTOGRAFICO





BIENESTAR FAMILIAR	**PROCESO ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS** MATRIZ DE EPP	F28.G7.ABS	25/09/2019
		Versión 1	Página 1 de 1
		Clasificación de la Información: Pública	
EMPRESA	FUNDACIÓN FANES		
ESPECIFICACIONES ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL			

Item N°	Imagen EPP	Nombre del Elemento de Protección	Descripción (Material y usos)	Detalle	Norma Aplicable para EPP	Observaciones
1		GORRO TIPO QUIRURGICO	***Material:** Gorro en material quirurgico desechable. ***Uso:** en la atencion a los usuarios.	Gorro quirurgico de uso desechable, con mecanismo de ajuste por medio de un elastico para proteccion del cabello en caso de exposicion a fluidos contagiosos.	N/A	Aplicable únicamente en situaciones excepcionales de atención que impliquen riesgo de contacto con fluidos corporales o por lineamientos sanitarios especiales.
2		MASCARILLA QUIRÚRGICA	***Material:** Tapabocas en material quirurgico desechable ***Uso:** En la atencion a los usuarios.	Mascarilla desechable, con sistema de ajuste en la nariz que le facilita el uso al empleado, elasticos para sujecion en las orejas y evitar la filtracion de aire contaminado.	NTC 1733NTC- 1584 NTC-2561	Durante la atención a usuarios, especialmente en espacios cerrados, situaciones de riesgo epidemiológico o cuando se presenten síntomas respiratorios.
3		PROTECCION RESPIRATORIA LIBRE MANTENIMIENTO N95 (sin valvula)	***Material:** Malla fina de fibras de polímeros sintéticos, también conocida como tela de polipropileno no tejida ***Uso:** En la atencion a los usuarios en caso de ser necesario de acuerdo al	Tapaboca de alta calidad para proteccion respiratoria de pequeñas particulas, sin valvula, de facil uso y ajuste a las necesidades del colaborador.	NTC- 1584 NTC-2561 N95 de la Norma 42CFR84	Aplicable únicamente en situaciones específicas de riesgo ambiental, brotes epidemiológicos, contingencias sanitarias o lineamientos institucionales, Uso no permanente. Se activa según evaluación del riesgo.
4		BATA ANTIFLUIDO, MANGA LARGA.	***Material:** Bata en material desechable o tela antifluido según disponibilidad. ***Uso:** En la atencion a los usuarios.	Bata de material antifluido, variedad en el color, con variabilidad de tallas de acuerdo a la contextura del colaborador de facil uso, avertura para facil uso.	MANUAL DE CONDUCTAS BÁSICAS EN BIOSEGURIDAD MANEJO INTEGRAL. MINISTERIO DE SALUD	En situaciones específicas que impliquen riesgo de contacto con fluidos, limpieza posterior a incidentes o atención excepcional. Uso ocasional, reutilizable o desechable según

5		GUANTES DE LATEX/NITRILO DESECHABLES	**Material:** Látex natural o nitrilo desechable **Uso:** Protección de las manos frente al contacto con fluidos corporales, secreciones, microorganismos, superficies contaminadas y durante la manipulación de alimentos, residuos y atención directa a usuarios.	Guantes desechables de un solo uso, ambidiestros, resistentes, que permiten una adecuada sensibilidad táctil. Deben cambiarse entre usuarios y actividades, y desecharse correctamente después de su uso.	NTC 3701 NTC 4116 Resolución 1956 de 2008	Especialmente recomendado para personal de cocina, servicios generales y personal de atención directa con NNA.
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

FANES

BIENESTAR FAMILIAR

ONVENIO O CONTRATO N°47006592025
Suscrito entre el ICBF y FUNDACION FANES IPS
MODALIDAD INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL

ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

EMPRESA: FUNDACION FANES IPS (SEDE PLATO MAGDALENA)

NOMBRE	LEIDYS TAMARA TORRES
CÉDULA	1045746720
CARGO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Por medio de la presente certifico que he recibido los siguientes Elementos de Protección Personal por parte de FANES IPS Al recibir estos elementos me comprometo a mantenerlos en buen estado y hacer buen uso de ellos. Para la reposición es necesario entregar los EPP antiguos o en deterioro.

FECHA	EPP	CANT.	TALLA	ESTADO DEL EPP	FIRMA
07/04/2026	TAPABOCAS QUIRURGICO	10	N/A	NUEVO	Leidys Tamara
20/04/2026	TAPABOCAS QUIRURGICO	10	N/A	NUEVO	Leidys Tamara

FANES

BIENESTAR FAMILIAR

ONVENIO O CONTRATO N°47006592025
Suscrito entre el ICBF y FUNDACION FANES IPS
MODALIDAD INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL

ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

EMPRESA: FUNDACION FANES IPS (SEDE PLATO MAGDALENA)

NOMBRE	Yenifer Morón Caballero
CÉDULA	1099207546
CARGO	TRABAJADORA SOCIAL

Por medio de la presente certifico que he recibido los siguientes Elementos de Protección Personal por parte de FANES IPS Al recibir estos elementos me comprometo a mantenerlos en buen estado y hacer buen uso de ellos. Para la reposición es necesario entregar los EPP antiguos o en deterioro.

FECHA	EPP	CANT.	TALLA	ESTADO DEL EPP	FIRMA
07/04/2026	TAPABOCAS QUIRURGICO	10	N/A	NUEVO	Yenifer M
20/04/2026	TAPABOCAS QUIRURGICO	10	N/A	NUEVO	Yenifer M

FANES

ONVENIO O CONTRATO N°47006592025
Suscrito entre el ICBF y FUNDACION FANES IPS
MODALIDAD INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL

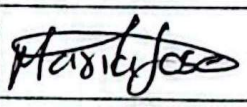
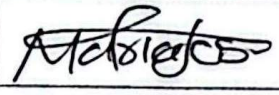
BIENESTAR FAMILIAR

ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

EMPRESA: FUNDACION FANES IPS (SEDE PLATO MAGDALENA)

NOMBRE	María José Ospino Luna
CÉDULA	1081929752
CARGO	PSICOLOGA

Por medio de la presente certifico que he recibido los siguientes Elementos de Protección Personal por parte de FANES IPS Al recibir estos elementos me comprometo a mantenerlos en buen estado y hacer buen uso de ellos. Para la reposición es necesario entregar los EPP antiguos o en deterioro.

FECHA	EPP	CANT.	TALLA	ESTADO DEL EPP	FIRMA
07/04/2026	TAPABOCAS QUIRURGICO	10	N/A	NUEVO	
20/04/2026	TAPABOCAS QUIRURGICO	10	N/A	NUEVO	

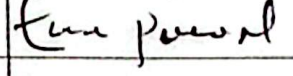
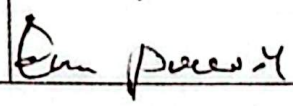
ONVENIO O CONTRATO N°47006592025
Suscrito entre el ICBF y FUNDACION FANES IPS
MODALIDAD INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL

ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

EMPRESA: FUNDACION FANES IPS (SEDE PLATO MAGDALENA)

NOMBRE	ENA PUELLO NUÑEZ
CÉDULA	39.098.313
CARGO	PROFESIONAL DE AREA

Por medio de la presente certifico que he recibido los siguientes Elementos de Protección Personal por parte de FANES IPS Al recibir estos elementos me comprometo a mantenerlos en buen estado y hacer buen uso de ellos. Para la reposición es necesario entregar los EPP antiguos o en deterioro.

FECHA	EPP	CANT.	TALLA	ESTADO DEL EPP	FIRMA
07/04/2026	TAPABOCAS QUIRURGICO	10	N/A	NUEVO	
20/04/2026	TAPABOCAS QUIRURGICO	10	N/A	NUEVO	

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	F29.G7.ABS	25/09/2019
		Versión 1	Página 1 de 1

FANES

BIENESTAR FAMILIAR

ONVENIO O CONTRATO N°47006592025
Suscrito entre el ICBF y FUNDACION FANES IPS
MODALIDAD INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL

ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

EMPRESA: FUNDACION FANES IPS (SEDE PLATO MAGDALENA)

NOMBRE	YEIMI PAOLA DIAZ MOLINA
CÉDULA	1082835505
CARGO	GESTORA DE CASOS

Por medio de la presente certifico que he recibido los siguientes Elementos de Protección Personal por parte de FANES IPS Al recibir estos elementos me comprometo a mantenerlos en buen estado y hacer buen uso de ellos. Para la reposición es necesario entregar los EPP antiguos o en deterioro.

FECHA	EPP	CANT.	TALLA	ESTADO DEL EPP	FIRMA
07/04/2026	TAPABOCAS QUIRURGICO	10	N/A	NUEVO	
20/04/2026	TAPABOCAS QUIRURGICO	10	N/A	NUEVO	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FANES

BIENESTAR FAMILIAR

ONVENIO O CONTRATO N°47000592025
Suscrito entre el ICBF y FUNDACION FANES IPS
MODALIDAD INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL

ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

EMPRESA: FUNDACION FANES IPS (SEDE PLATO MAGDALENA)

NOMBRE	María Mercedes Delgado Gil
CÉDULA	1081930548
CARGO	COORDINADORA

Por medio de la presente certifico que he recibido los siguientes Elementos de Protección Personal por parte de FANES IPS Al recibir estos elementos me comprometo a mantenerlos en buen estado y hacer buen uso de ellos. Para la reposición es necesario entregar los EPP antiguos o en deterioro.

FECHA	EPP	CANT.	TALLA	ESTADO DEL EPP	FIRMA
07/04/2026	TAPABOCAS QUIRURGICO	10	N/A	NUEVO	
20/04/2026	TAPABOCAS QUIRURGICO	10	N/A	NUEVO	

CONVENIO O CONTRATO N°47006592025
Suscrito entre el ICBF y FUNDACION FANES IPS
MODALIDAD INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL

ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

EMPRESA: FUNDACION FANES IPS (SEDE-BANCO)

NOMBRE	Martha Viviana Tamayo Castro
CÉDULA	39019651
CARGO	Auxiliar Administrativo

Por medio de la presente certifico que he recibido los siguientes Elementos de Protección Personal por parte de FANES IPS Al recibir estos elementos me comprometo a mantenerlos en buen estado y hacer buen uso de ellos. Para la reposición es necesario entregar los EPP antiguos o en deterioro.

FECHA	EPP	CANT.	TALLA	ESTADO DEL EPP	FIRMA
05/04/2026	TAPABOCAS QUIRURGICO	10	N/A	NUEVO	
20/04/2026	TAPABOCAS QUIRURGICO	10	N/A	NUEVO	

CONVENIO O CONTRATO N°47006592025
Suscrito entre el ICBF y FUNDACION FANES IPS
MODALIDAD INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

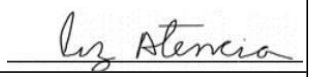
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

EMPRESA: FUNDACION FANES IPS (SEDE- BANCO)

NOMBRE	Liz Atencia Portela
CÉDULA	1233906894
CARGO	PSICOLOGA

Por medio de la presente certifico que he recibido los siguientes Elementos de Protección Personal por parte de FANES IPS Al recibir estos elementos me comprometo a mantenerlos en buen estado y hacer buen uso de ellos. Para la reposición es necesario entregar los EPP antiguos o en deterioro.

FECHA	EPP	CANT.	TALLA	ESTADO DEL EPP	FIRMA
05/04/2026	TAPABOCAS QUIRURGICO	10	N/A	NUEVO	
20/04/2026	TAPABOCAS QUIRURGICO	10	N/A	NUEVO	

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICO

ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

EMPRESA: FUNDACION FANES IPS (SEDE-BANCO)

NOMBRE	Viviana Alicia Lafaurie Hernández
CÉDULA	26.695.158
CARGO	GESTORA DE CASOS

Por medio de la presente certifico que he recibido los siguientes Elementos de Protección Personal por parte de FANES IPS Al recibir estos elementos me comprometo a mantenerlos en buen estado y hacer buen uso de ellos. Para la reposición es necesario entregar los EPP antiguos o en deterioro.

FECHA	EPP	CANT.	TALLA	ESTADO DEL EPP	FIRMA
05/04/2026	TAPABOCAS QUIRURGICO	10	N/A	NUEVO	
20/04/2026	TAPABOCAS QUIRURGICO	10	N/A	NUEVO	

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

EMPRESA: FUNDACION FANES IPS (SEDE-BANCO)

NOMBRE	KATHERINE ZAPATA CHAVEZ
CÉDULA	1051679679
CARGO	TRABAJADORA SOCIAL

Por medio de la presente certifico que he recibido los siguientes Elementos de Protección Personal por parte de FANES IPS Al recibir estos elementos me comprometo a mantenerlos en buen estado y hacer buen uso de ellos. Para la reposición es necesario entregar los EPP antiguos o en deterioro.

FECHA	EPP	CANT.	TALLA	ESTADO DEL EPP	FIRMA
05/04/2026	TAPABOCAS QUIRURGICO	10	N/A	NUEVO	Katerine Zapata Chavez
20/04/2026	TAPABOCAS QUIRURGICO	10	N/A	NUEVO	Katerine Zapata Chavez

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICO

EMPRESA: FUNDACION FANES IPS (SEDE- BANCO)

NOMBRE	Stephany Prince Sarmiento Riveros
CÉDULA	1082948296
CARGO	PROFESIONAL DE AREA

Por medio de la presente certifico que he recibido los siguientes Elementos de Protección Personal por parte de FANES IPS Al recibir estos elementos me comprometo a mantenerlos en buen estado y hacer buen uso de ellos. Para la reposición es necesario entregar los EPP antiguos o en deterioro.

FECHA	EPP	CANT.	TALLA	ESTADO DEL EPP	FIRMA
05/04/2026	TAPABOCAS QUIRURGICO	10	N/A	NUEVO	Stephany Sarmiento.
20/04/2026	TAPABOCAS QUIRURGICO	10	N/A	NUEVO	Stephany Sarmiento.

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PUBLIC

C&M CONSULTORES IPS S.A.S



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 6 927

FECHA Y LUGAR DE REALIZACIÓN DEL EXAMEN				TIPO DE EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL
01 DÍA	08 MES	2025 AÑO	EL BANCO (MAGDALENA, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORÓ EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

PARTICULARES CONTADO	PARTICULARES
Nombre de la empresa	Empresa en misión

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación: CC Cedula de Ciudadanía CE Cedula de Extranjería TI Tarjeta de Identidad PT Pasaporte)

TAMAYO CASTRO MARTHA VIVIANA	Genero	Edad	Documento de Identificación	
	FEMENINO	46 AÑOS 10 MESES 6 14 DIAS	CC Tipo	39.019.651 Número
Apellidos y Nombres				

Cargo
AUXILIAR ADMINISTATIVO

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

APTO CON PATOLOGÍAS (QUE NO LIMITAN SU CAPACIDAD LABORAL)

Observaciones: *NO APLICA*

NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)	N/A

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EXAMEN MEDICO LABORAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR	✓	VISIOMETRIA	✓

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
SE ENTREGA FORMATO DE REMISION A EPS	PAUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	HABITOS SALUDABLES FORTALECIMIENTO MUSCULAR CONTROL DE PESO ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

PACIENTE EN BUENAS CONDICIONES FISICA Y MENTAL CON PATOLOGIA QUE NO INTERFIERE EN SU LABOR
NO ALTERACIONES MUSCULOESQUELETICAS
SE REMITE A EPS PARA VALORACION POR MEDICINA GENERAL/MEDICINA INTERNA /NUTRICION POR ANTECEDENTE DE OBESIDAD GRADO II
Y SEGUIMIENTO DE HIPERTENSION ARTERIAL .
SE DAN RECOMENDACIONES GENERALES:
ESTILO DE VIDA SALUDABLE
REALIZAR PAUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL.

Consentimiento Informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico	Aspirante o Trabajador

Dr. Tibisay del Tibeth Ospino Medicina General
LIC 881 07/2024

Firma:		Firma:	
Nombre:	CC. 22.668.334 - TIBISAY DEL TIBETH OSPINO	Nombre:	TAMAYO CASTRO MARTHA VIVIANA
R.M.:	5711 L.S.O.: 02517	CC:	39.019.651

Powered by CamScanner

DR. ANDERSON VERGARA JACOME
MÉDICO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, GERENCIA Y CONTROL DE RIESGOS
Licencia No 551 403 2018 / CRA 25 # 85 80 | CEL: 3015029038

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

EMPRESA: PANES NIT: 900517452-0 FECHA: 21 – AGOSTO -2025 CIUDAD: EL BANCO MAGDALENA

NOMBRE DEL TRABAJADOR: VIVIANA ALICIA LAFAURIE HERNANDEZ CC: 26.695.158 FECHA NACIMIENTO: 09-12-1972

EDAD: 52 AÑOS SEXO: FEMENINO PROFESIÓN/ CARGO: PSICÓLOGA/COORDINADORA DIRECCIÓN: CALLE 68 # 20 A 32

TIPO DE EVALUACIÓN

INGRESO X PERIÓDICO ☐ EGRESO ☐ OTROS: ☐

ENFASIS

TRABAJO EN ALTURAS () OSTEOMUSCULAR (X) ESPACIOS CONFINADOS ()

MANIPULACION DE ALIMENTOS: () CONDUCCION () OTRO ()

CONCEPTO DE VALORACIÓN:

EXAMEN DE INGRESO / PERIODICO

APTO SIN RESTRICCIONES (X) NO APTO TEMPORALMENTE () APTO PARA MANIPULACION DE ALIMENTOS ()
APTO CON RESTRICCIONES () APTO PARA CONDUCCION () APTO PARA TRABAJO EN ALTURAS ()

EXAMEN DE EGRESO

SATISFACTORIO () NO SATIRFACTORIO () ENFERMEDAD DE ORIGEN COMUN () ENFERMEDAD LABORAL ()

RECOMENDACIONES / RESTRICCIONES

SE RECOMIENDA PAUSAS ACTIVAS DURANTE JORNADA LABORAL, USO ADECUADO DE EPP, ACTIVIDAD FISICA REGULAR, HIGIENE POSTURAL, CONTROL PERIODICO ANUAL POR MEDICINA LABORAL.

INGRESO A S.V.E. SI () NO (X) CUAL: _____

EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 34 DEL DECRETO 1295 DE 1994 Y LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO ARTÍCULO 62 ORDINAL A. PUNTO 1. HAGO CONSTAR QUE LA INFORMACIÓN QUE ME SUMINISTRADO ES FIDEDIGNA, CIERTA, VERAZ Y COMPLETA Y QUE A SU VEZ NO HE OMITIDO NINGUN DATO SOBRE MI ESTADO DE SALUD

Dr. Anderson Vergara Jacome
C.C. N° 1.065.563.391
MEDICO LABORAL
R.M. 13-25727 - LICSST 403-18

Nombre y firma del Médico
Registro Médico: 13-25727
Lic. SST: 403-2018

firma del Aspirante o Trabajador
cc: 26.695.158.

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES SANTA ELENA SAS
Nit. 900157744 - 0
Dirección: CL 27 SUR 19 19 P 1 P 2 CS 201 CS 203 P 3
Tel: 6016264247-6017029935-3183832985-3115117029-3002717331 NIT 9

INFORME MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD

Tipo certificación: Ingreso (X) ○ Periódico ○ Retiro ○ Post incapacidad ○ Caso ocupacional ○
Control ○ Reubicación ○ Ingreso al SVE ○ Trabajo en alturas ○



DATOS DEL PACIENTE

Fecha 01/08/2025 10:51:00 Empresa PARTICULAR
Nombre LIZ MARIETH ATENCIA PORTELA
Cargo PSICÓLOGA Doc. Identidad CC 1233906894

SE PRACTICARON LOS SIGUIENTES PARACLÍNICOS

1 EXAMEN DE INGRESO OCUPACIONAL	2	3
4	5	6
7	8	9

EXAMEN DE INGRESO	SI	NO	NO APLICA	FALTA INFORMACIÓN
Apto para el cargo	(X)	○	○	○
Aplazado	○	○	○	○
Apto con restricciones	○	○	○	○
Apto para trabajar en alturas	○	○	○	○
Apto para trabajar en espacios confinados	○	○	○	○
Apto para Trabajar con equipos de suministro de aire o autocontenido	○	○	○	○
Apto para participar en la brigada	○	○	○	○
Apto para el requerimiento del cargo de la empresa o contratista	○	○	○	○

EXAMEN PERIÓDICO	SI	NO
Apto para continuar desempeñando el cargo sin limitaciones	○	○
Requiere restricciones de actividades	○	○
Requiere reubicación laboral temporal	○	○
Requiere reubicación laboral permanente	○	○
Apto para trabajar en alturas	○	○
Apto para trabajar en espacios confinados	○	○
Apto para trabajar en alturas	○	○

EXAMEN DE RETIRO	SI	NO
Sospecha de enfermedad Profesional	○	○
Secuelas de Accidentes de Trabajo	○	○
Enfermedad Común	○	○

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA
Visual ○ Auditivo ○ Respiratorio ○ Cardiovascular ○ Psicosocial ○ Ergonómico ○ Otros ○

REMISIÓN	SI	NO	ARL	SI	NO	EPS	SI	NO
	○	(X)		○	○		○	○

SIN RESTRICCIONES PARA LA LABOR
USO DE CORRECION VISUAL
SE ACONSEJA ESTILO DE VIDA SALUDABLES CON ACTIVIDAD FISICA Y HABITOS ALIMENTARIOS BALANCEADOS QUE MANTENGA UN

Dra Solandy E. Ortiz
M.D Laboral
RMO 4788/2015
U Rosario

SOLANDY EUGENIA ORTIZ GUZMAN
Especialidad: MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
CC: 52116796 RM: RM2116/01 LO4788/15

LIZ ATENCIA

Trabajador: LIZ MARIETH ATENCIA PORTELA
CC 1233906894
Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad


Captura Biométrica

Scanned with CamScanner

Powered by CamScanner

ROY ENRIQUE GARCIA SANCHEZ
MEDICO CIRUJANO UNIVERSIDAD LIBRE
MAGISTER EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL

TIPO DE EVALUACION MEDICA OCUPACIONAL

PRE-OCUPACIONAL	X	*PERIODICO*		*CAMBIO DE CARGO*		*EGRESO*		*ALTURAS*	

FECHA: 20/06/2025	CIUDAD	El Banco, Magdalena	
EMPRESA: ESE Hospital La Candelaria	CARGO	Psicóloga	
Stephany Prince Sarmiento Riveros	CEDULA	1.082.948.296	EDAD 33A

Exámenes Practicados		Laboratorios		Laboratorios		Otros	
Evaluación Medica Ocupacional	X	Colesterol		Glicemia		Pruebas de vertigo	
Visiometria	X	Triglicerios		Serologia		Perfil lipidico	
Audiometria		DHL		Coprologico		Rx de torax	
Espirometria		Hemoglobina		Parcial de Orina		Rx columna	
Electrocardiograma		Hematocrito		Cuadro hematico		Otros	

APTO PARA EL CARGO:	X		
APTO CON RESTRICCION			
No Apto:			
Aplazado:			
Egreso			
Apto para Trabajar en Alturas		No Apto para Trabajar en Alturas	

RECOMENDACIONES OCUPACIONALES:

NORMOCEFALO, ORL NORMAL, PUPILAS ISOCORICAS Y NORMORREACTIVAS A LA LUZ, AGUDEZA VISUAL: DE CERCA OD: 20/20. OI: 20/20, DE LEJOS OD: 20/20. OI: 20/20, MUCOSA ORAL HIDRATADA, CUELLO MOVIL, SIN MASAS NI ADENOPATIAS; TORAX SIMETRICO, NO TIRAJES, RSCSRS, NO SOPLOS, PULMONES CON BUENA ENTRADA DE AIRE, NO RONCUS, NO SIBILANTES, NO CREPITOS, ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOROSO A LA PALPACION, NO SE PALPAN MASAS, NI MEGALIAS, NO SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL; EJE COLUMNA VERTEBRAL CONSERVADO; LASEGUE NEGATIVO; PUÑOPERCUSION NEGATIVA; NO HAY DOLOR A LA PALPACION; NO HAY LIMITACION FUNCIONAL EN COLUMNA, CADERA, RODILLAS, TOBILLOS; HOMBROS, CODOS Y MUÑECAS; SIGNO DE SCHOLBER NEGATIVO; CAJON NEGATIVO; TALON NEGATIVO; PUNTA PIES NEGATIVO, DIURESIS POSITIVA, SIN ALTERACIONES EN PIEL, NO EDEMA EN MSIS, SNC SIN DEFICIT MOTOR O SENSITIVO APARENTE. RECOMENDACIONES: COMPLEMENTAR CON ESTUDIO DE PUESTO DE TRABAJO; MANEJO DE HIGIENE POSTURAL.



ROY ENRIQUE GARCIA SANCHEZ
RM 4528-RESO 6836
TELEFONO: 3205707693
MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL

CALLE 8 N° 11-14 / CEL: 3205707693 –EL BANCO, MAGDALENA

Scanned with CamScanner

Powered by CamScanner

Centro Médico, laboral & Odontológico

HATISALUD

¡Bienestar a tu alcance!

Dr. Alberiz Bayter Lara — Médico Esp SST

Dra. Solmery Vanegas Elles — Odontóloga

NIT. 1049897287-5

Nombre: KATERINE ZAPATA CHAVEZ
Documento: 1051674679
F.Nacimiento: 1995-01-23
Edad: 30 Años.
Residencia: **JUANASANCHEZ**
EPS: 0
Telefono: 57 3114329305
Genero: **FEMENINO**
Fecha de atencion: 2025-08-22

CERTIFICADO APTITUD LABORAL

Fecha :2025-08-22
Tipo de Examen:
Ingreso
Empresa:
Examenes Complementarios
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL, EXAMEN FISICO OCUPACIONAL, VISIOMETRIA, AUDIOMETRIA

Conclusiones Ocupacionales:
Agregar conclusión ocupacional de acuerdo al diagnóstico:
Certificación Complementaria:
Examen de Ingreso Satisfactorio
Apto para Trabajos en Alturas y Espacios Confinados y al cargo ofertado
Conductas Ocupacionales Preventivas:
Recomendaciones sobre ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL: 17. RECOMENDACIÓN PARA USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL: El uso de elementos de protección personales una medida preventiva de carácter obligatorio para el trabajador en el marco del SG-SST de la empresa. Por lo anterior, se realiza validación de ficha técnica del calzado de seguridad determinado por la empresa y se establece la viabilidad de su uso siempre ajustado a las condiciones de salud del trabajador. En caso de modificación en la ficha técnica, el responsable del SG-SST de la empresa deberá realizar las adaptaciones necesarias y acordes con la condición de salud del trabajador.
Recomendaciones Generales y Observaciones Finales:
DICTAMEN MEDICO OCUPACIONAL:
PACIENTE FEMENINO DE 30 AÑOS DE EDAD A QUIEN SE LE REALIZA EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL OSTEOMUSCULAR SIN LESIONES, CON BUENA MOVILIDAD EN SUS EXTREMIDADES, SIN DOLOR EN LAS ARTICULACIONES EN EL PRESENTE EXAMEN FISICO, CON BUENA POSTURA, SIN EMBARGO, SE DAN RECOMENDACIONES EN MANTENER BUENA POSTURA PARA MINIMIZAR RIESGOS Y EVITAR ENFERMEDADES Y/O ACCIDENTES LABORALES SE REALIZA VISIOMETRIA OBSERVANDO PACIENTE CON BUENA AGUDEZA VISUAL, VISION 20/20 BLATERAL.

Cel: 3127327515
Dirección: Calle 3 Cra 7 - Esquina Diagonal al Depósito de Alcira Villa Hatillo de loba (Bolívar)

Horario de atención
8:00 am a 12 md y 2:00 pm a 5:00 pm
Correo: hatisaludcmyfarmacia@gmail.com

Powered by CamScanner

Centro Médico, laboral & Odontológico
HATISALUD
¡Bienestar a tu alcance!
Dr. Alberiz Bayter Lara Médico Esp SST
Dra. Solmery Vanegas Elles Odontologa
NIT. 1049897287-5

SE RECOMIENDA LUBRICACION VISUAL EN JORNADAS EXTENSAS DE TRABAJO, SE RECOMIENDA ASISTENCIA PERIODICA A OPTOMETRIA ANUALMENTE, SE REALIZA AUDIOMETRIA EVIDENCIANDO BUENA AGUDEZA AUDITIVA, PACIENTE APTO PARA EL CARGO OFERTADO

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamenta la practica de las evaluaciones médicas de ingreso con el objeto de monitorear la exposición a los factores de riesgo ocupacional e identificar posibles alteraciones temporales, permanentes o agravamiento del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por el medio ambiente de trabajo, y para detectar precozmente enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MéDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clinica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, acorde con lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Declaración del trabajador: Certifico que la informacion que he suministrado es verdad, puede ser confirmada por la empresa aceptando que cualquier inexactitud puede motivar la invalidez de mi contrato; igualmente me encuentro conforme con la informacion de mi examen médico y resultados paraclinicos. Autorizo a CENTRO MEDICO, LABORAL Y ODONTOLOGICO HATISALUD para que entregue los resultados en el Departamento de Salud Ocupacional de la empresa, quienes se encargaran de enviarla a la respectiva E.P.S

Cel: 3127327515
Dirección: Calle 3 Cra 7 - Esquina Diagonal al Depósito de Alcira Villa Hatillo de loba (Bolívar)

Horario de atención
8:00 am a 12 md y 2:00 pm a 5:00 pm
Correo: hatisaludcmyfarmacia@gmail.com

Powered by CamScanner

Centro Médico, laboral & Odontológico

HATISALUD

¡Bienestar a tu alcance!

Dr. Albeniz Bayter Lara — Médico Esp Sst

Dra. Solmery Vanegas Elles — Odontóloga

NIT. 1049897287-5



Dr. Albeniz Bayter Lara
Médico
Esp en GSST
RM. 1049897287. Res. SST. 15932

*** Documento firmado digitalmente * * Documento firmado digitalmente ***

Cel: 3127327515
Dirección: Calle 3 Cra 7 - Esquina Diagonal al Depósito de Alcira Villa Hatillo de loba (Bolívar)

Horario de atención
8:00 am a 12 md y 2:00 pm a 5:00 pm
Correo: hatisaludcmyfarmacia@gmail.com

Powered by CamScanner

SANTANDER MARQUEZ B.
MEDICINA OCUPACIONAL

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL

Examen de Ingreso: **X**

Fecha: 19/01/2026 Ciudad: Plato, Magdalena
Empresa: A QUIEN LE PUEDA INTERESAR
Nombres y Apellidos: ENA LUZ PUELLOS NUÑEZ
Cédula: 39098313 Sexo: F Edad: 49 Años
Labor a Desempeñar: AGENTE EDUCATIVO

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR: NORMAL

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL
PUEDE LABORAR PARA TAREAS ESPECIFICAS O CONTRATADAS

Se hace reinducción en la importancia de la Prevención ante los Factores de Riesgos implícitos en el programa de SG-SST y Profesionaligrama, Importantes las medidas frente a los Factores de Riesgos Biológicos y ante las emergencias sanitarias como Covid- 19, Otros Virus y Bacterias

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS EN ALTURA	EXAMENES COMPLEMENTARIOS
NORMAL SI X	AUDIOMETRIA – NORMAL SI X
Recomendaciones y/o restricciones: o PAUSAS ACTIVAS o HABITO DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES o CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL o HIGIENE POSTURAL Y DE CARGA o *USO DE EPP*	VISIOMETRIA – NORMAL SI X EVALUACION PSICOLOGICA – NORMAL SI X

Hacemos constar que hemos realizado examen médico a la trabajadora y que de acuerdo con la Resolución 1918 de 2009, la custodia de la historia clínica será responsabilidad de nuestra institución y estará disponible para los fines legales pertinentes. La Trabajadora ha declarado bajo la gravedad del juramento, que los datos que ha suministrado para la elaboración del presente documento son veraces y que no ha omitido información sobre su estado de salud.

Santander Marquez Bustamante
MEDICO CIRUJANO
RM: 0556 S.S.M - LIC 1301
MEDICINA DEL TRABAJO

SANTANDER MARQUEZ BUSTAMANTE
Medico Esp Salud Ocupacional
R.M 0556 S.S.M Lic. S.O. 1301 S.S.M

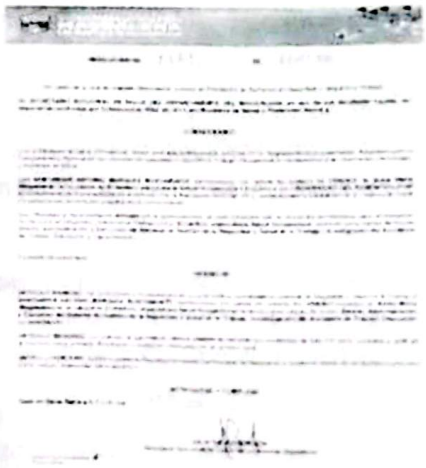
Ena Luz Puello N

ENA LUZ PUELLOS NUÑEZ
CC: 39.098.313


DISTINTIVO DE HABILITACION DE SERVICIOS

423 - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DHSS0343086



CARRERA 24 # 19 - 07 Tel: 3126662123 - 3187691250
Santa Marta - Colombia
Correo Electrónico: serviciosmedicosamb19@gmail.com

Powered by CamScanner

PREVENIR 1-A S.A SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD OCUPACIONAL PROMOCION Y PREVENCION
Nit 819001920 - 7
Dirección Carrera 20 No 12 - 32 SANTA MARTA
Tel (605)4237121 - 3126700249 - 3104423845

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL
INGRESO

Tipo certificación: Ingreso ⊗ Periódico ○ Retiro ○ Post incapacidad ○ Caso ocupacional ○
Control ○ Reubicación ○ Ingreso al SVE ○ Trabajo en alturas ○

DATOS DEL PACIENTE



Fecha 05/08/2025 14:28:00 Cargo COORDINADORA
Empresa PARTICULAR
Nombre ANA MILENA AVENDAÑO MORA
Doc. Identidad CC 1082914400 Edad 35 Años Género Femenino
Dirección MZ 14 CS 8 URBANIZACION FIDADELFIA Teléfono 3016395813
Escolaridad Especialización
Eps EPS SANITAS

SE PRACTICARON LOS SIGUIENTES PARACLÍNICOS

MEN MÉDICO OCUPACIONAL ENFASIS OSTEOMUSCULAR

CONCEPTO

Sin restricciones para el cargo

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

ESTILOS DE VIDA SALUDABLE
HIGIENE POSTURAL
CONTROL DE PESO POR DIETISTA DE LA EPS
EJERCICIOS FUNCIONALES.

NOTA: LA ATENCIÓN SE HIZO BAJO EL PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD.

RESTRICCIONES LABORALES

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

Visual ○ Auditivo ○ Respiratorio ○ Cardiovascular ⊗ Psicosocial ○ Ergonómico ○ Otros ○

REMISIÓN	SI ⊗	NO ○	ARL	SI ○	NO ○	EPS	SI ⊗	NO ○

CONSENTIMIENTO INFORMADO: Autorizo a la IPS PREVENIR 1-A S.A para la CUSTODIA y CONFIDENCIALIDAD de mi historia clinica de acuerdo a la Resolucion 1843 del 25 de abril del 2.025, Articulo 3 inciso e, articulo 18- paragrafo y articulo 30 emanados por el Ministerio del Trabajo de Colombia. Ademas doy fe que toda la información por mi suministrada es completa y veridica. Con mi firma expreso mi consentimiento para todos los estudios realizados y el resultado del Informe medico ocupacional de aptitud.

José María Benavides De Vega
Médico Especialista en Salud Ocupacional
RM 41694/01 MP
Lic Ocupacional 2268/2019 SSDSM

Trabajador: ANA MILENA AVENDAÑO MORA
CC: 1082914400
Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad



Captura Biometrica

Scanned with CamScanner

SANTANDER MARQUEZ B.
MEDICINA OCUPACIONAL

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL

Examen de ingreso: x

Fecha: 19/03/2025 Ciudad: SANTA MARTA, MAGDALENA
Empresa: FUNDE
Nombres y Apellidos: NAILEA ALEJNDRA SABAN
MENDOZA CC: 1.082.941.487 Sexo: F Edad: 34
Labor a Desempeñar: DOCENTE

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

Aptitud para tareas específicas: **PUEDE LABORAR**

Previa asepsia y antisepsia, lavado de manos previo a atención del paciente, uso de EPP según protocolo de ministerio de Salud y ACIN con tapabocas N95, visor de protección facial, monogafas, traje antifluido tipo overol y guantes se procede a atender paciente. Acatando medidas frente a la emergencia sanitaria por COVID-19

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS EN OSTEOMUSCULAR
Recomendaciones y/o restricciones: o EXTREMAR MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD ANTE LA PANDEMIA COVID-19 o USO DE EPP o HABITOS DE ESTILO DE VIDA SALUDABLE o PAUSAS ACTIVAS

Hacemos constar que hemos realizado examen médico al trabajador y que de acuerdo a la Resolución 1918 de 2009, la custodia de la historia clínica será responsabilidad de nuestra institución y estará disponible para los fines legales pertinentes

No se realiza prueba de COVID 19 (ni sanguínea, ni molecular, test rápido)

Santander Marquez Bastamante
MEDICO CIRUJANO
RM: 0556 S.S.M - Lic. 1301

SANTANDER MARQUEZ
Medico Laboral
R.M 0556 S.S.M Lic. S.O. 1301 S.S.M

Scanned with CamScanner

Servicios Médicos Domiciliarios LTDA

SERVIMED I.P.S

Calle 22 No. 14 - 05 • Local 101 C.C. Alcazares Plaza • Teléfono: 431 38 74
informacion@servimedips.com.co • www.servimedips.com.co

NOMBRE DE LA EMPRESA	CIUDAD	AÑO DIA	AÑO MES	AÑO AÑO
Independiente	SANTA MARTA	26	06	2024

DATOS DEL TRABAJADOR

Nombre Y Apellido: Patricia Elena Camargo Cucunuba			Documento de Identidad Tipo: CC	No: 57297483	
Direccion: Carrera 29 # 24-25 San Pedro Alej.		Telefono: 3146019351			
Cargo: Apoyo Psicosocial	Sexo: M [] F [✓]		Fecha de Nacimiento: 06-05-1983		

Tipo de Examen Ocupacional

Preocupacional	[✓]	Periodico	[]	Post Ocupacional	[]	Manipulador Alimentos	[]
Reintegro Laboral	[]	Post Incapacidad	[]	Reubicacion	[]		

Examenes Practicados (N:Normal A: Anormal NR: No Realizado)

EXAMEN	N	A	LABORATORIOS /IMÁGENES	N	A
Medico Ocupacional	✓				
Visiometria					
Espirometria					
Audiometria					

Aptitud Ocupacional Ingreso

Al examen medico no presenta defectos ni patologia aparente	✓
Al examen medico presenta condiciones de salud que no disminuyen su capacidad laboral	
Al examen medico presenta condiciones de salud que pueden agravarse con el trabajo	
Al examen medico presenta condiciones de salud que deben ser tratados antes de ingresar	

¿Presenta Restricciones? Si [] No [] ¿Cuáles? _____

Observaciones.

Concepto Final de Aptitud Ocupacional

Apto sin Limitaciones	[✓]	Apto con limitacions	[]	Aplazado	[]	Apto Manipular Alimentos	[]
No Apto	[]	Apto para Alturas	[]	No Apto para Alturas	[]	No Apto Espacios Confinados	[]
Apto Espacios Confinados	[]						

RECOMENDACIONES EN SALUD OCUPACIONAL

Medicas		Ocupacional			Habitos y estilos de vida saludable	
Remisión a EPS	[]	Uso de EPP	[]		Inicio de actividad fisica	[]
		Ingreso al SVE			Dejar de fumar	[]
Continuar manejo médico	[]	Carga fisica	[]	Visual []	Reducir el consumo de alcohol	[]
		Ruido	[]	Biologico []	Control del peso	[]
Remisión a ARP	[]	Radiologico	[]	Radiaciones []	Otro:	[]
		Psicolaboral	[]	Cardiovascular []		
Citologia Vaginal	[]	otro	[]			

Dr. Gustavo Servisini
Especialista en Salud Ocupacional

Firma del Medico
Licencia de Salud Ocupacional

Patricia Camargo C

Firma del Trabajador
CC No. CC. 57297483

Scanned with CamScanner

SOLAB SAS
Nit. 900724151 - 6
Dirección: CR 3 A 24 113
Tel: (5) 4235858 - 4361949

INFORME MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD

Tipo certificación: Pre-Ingreso ⊗ | Periódico ○ | Egreso ○ | Post incapacidad ○ | Seguimiento ○
Control ○ | Reubicación ○ | Retorno ○ | Trabajo en alturas ○

DATOS DEL PACIENTE



Fecha **28/01/2026 08:52:00** Ciudad **SANTA MARTA** Departamento **MAGDALENA**
Doc. Identidad **CC 1116777246** Nombre **ALIX MARIA RUIZ** Sexo **F** Edad **39 Años**
Teléfono **3150487870** Dirección **URBANIZACION EL PAR**
Cargo **GESTORA DE CASOS**
Empresa **0000000 - PARTICULAR**
Actividad económica **OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P.**
Eps **COOSALUD**
Arl **NO SABE** Fondo de pensión **PORVENIR**

SE PRACTICARON LOS SIGUIENTES PARACLÍNICOS

1 EXAMEN FISICO OSTEOMUSCULAR	2	3
4	5	6
7	8	9

EXAMEN DE INGRESO	SI	NO
Sin restricciones para el cargo	⊗	○
Con restricciones para el cargo	○	○
Requiere recomendaciones especificas para el cargo	○	○
Aplazado	○	○
Condición adecuada para trabajo en alturas	○	○
Condición adecuada para espacios confinados	○	○
Condición adecuada para manipular alimentos	○	○
Condición adecuada para conducción	○	○

EXAMEN PERIÓDICO	SI	NO
Sin restricciones para continuar desempeñando el cargo	○	○
Con restricciones para continuar desempeñando el cargo	○	○
Requiere recomendaciones especificas	○	○
Condición adecuada para espacios	○	○
Condición adecuada para trabajo en alturas	○	○
Condición adecuada para manipular	○	○
Condición adecuada para conducción	○	○

EXAMEN DE RETIRO	SI	NO
Enfermedad laboral	○	○
Secuelas de Accidentes de Trabajo	○	○
Enfermedad Común	○	○

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
Visual ⊗ Auditivo ○ Respiratorio ○ Cardiovascular ⊗ Psicosocial ○ Ergonómico ○ Otros ○

REMISIÓN	SI ⊗	NO ○	ARL	SI ○	NO ○	EAPB-EPS	SI ⊗	NO ○

HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS, HÁBITOS SALUDABLES, USO DEL EPP PARA LA LABOR

DIETA Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES

DRA. ANA MARIA TORRADO DIAZ
RM. 11111
MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
LIC. OCUPACIONAL 080

Trabajador: ALIX MARIA RUIZ
CC: 1116777246
Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad



Captura Biometrica

INFORME MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD

VALORACIÓN POR NUTRICIÓN DE EPS

CONTROL POR OPTOMETRÍA DE EPS ANUAL

SE REALIZÓ ENCUESTA PARA COVID 19. DEBE CUMPLIR CON EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DISEÑADO POR LA EMPRESA PARA EVITAR EL CONTAGIO DE COVID 19

RESTRICCIONES

CONSENTIMIENTO INFORMADO

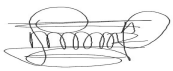
Autorizo al profesional abajo mencionado, a que se me realice de manera voluntaria el examen médico ocupacional y/o exámenes complementarios y dejo constancia de que tuve la oportunidad de manifestar mi consentimiento para la realización de los exámenes necesarios y referenciados en este documento. Comprendo el propósito, los beneficios, la interpretación, limitaciones y riesgos del examen médico ocupacional y/o complementarios, a partir de la información recibida. Certifico que la información que he suministrado, es verdadera, completa y no he omitido información sobre mi estado de salud, acepto el manejo de confidencialidad que SOLAB S.A.S. dé a la misma, autorizo que la información recopilada en las bases de datos puede ser utilizada para la implementación de los sistemas de vigilancia epidemiológica de la empresa y la realización de estudios de investigación con fines científicos (Ley 1581 de 2012), suministre la información necesaria a las personas o entidades contempladas en la legislación para el desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo - SG-SST.

NOTA ACLARATORIA

*Este certificado no es válido para trámites de licencia de conducción



DRA. ANA MARIA TORRADO DIAZ
RM. 11111
MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
LIC. OCUPACIONAL 080



Trabajador: ALIX MARIA RUIZ
CC: 1116777246
Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad



Captura Biometrica

Dr. RUBEN DE LUQUE PONZON

Especialista en salud ocupacional y laboral

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL

FECHA: 2024-10-15 08:10:07

INFORMACIÓN DEL PACIENTE



PACIENTE: JAIRY VARELA RAMIREZ ID. CC 22737849

ENTIDAD: CAINET

OCUPACION: OTROS PROFESIONALES Y TECNICOS NO DESCRITOS EN OTROS EPIGRAFES

CARGO: TRABAJADORA SOCIAL

Trabajo en Alturas : --

Manipulación de Alimentos : --

Espacios Confinados: --

TIPO DE EXAMEN

☑ INGRESO

OTROS

EXAMENES REALIZADOS:

☐ AUDIOMETRIA	-	☐ ELECTROCARDIOGRAMA	-	☑ EXAMEN OSTEOMUSCULAR	- NORMAL
☐ LABORATORIOS	-	☑ VISIOMETRIA	- Normal	☐ EXAMEN PSICOSENSOMETRICO	-
☐ ESPIROMETRIA	-	☐ TAMIZAJE VISUAL	-	☐ PRUEBA VESTIBULAR	-
☐ GLICEMIA	-	☐ PERFIL LIPÍDICO	-	☐ KOH DE UÑAS	-
☐ COPROLOGICO	-	☐ FROTIS DE GARGANTA	-		

OTRO:

RECOMENDACIONES

Higiene postural: NO Pausas activas: NO Restricción para el manejo de cargas: NO Uso epp: SI

Educación en manejo cargas: NO Ingreso a programa de vigilancia epidemiológica: --

Fomento de habitos saludables : SI

Remision:

Observaciones:

APTO PARA TRABAJAR SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO ASIGNADO

CONDUCTA

• Conducta de manejo médico:

☐ a. Continuar manejo médico

☐ b. Remisión a EPS.

☐ c. Seguimiento por la ARL.

• Conducta médica laboral:

☑ a. Educación en higiene postural.

☑ b. Capacitación y verificación en uso adecuado de los elementos de protección personal.

• Conducta sobre hábitos y estilos de vida saludables:

☑ a. Actividad física regular.

☑ b. Educación en alimentación saludable.

☑ c. Desestimular el tabaquismo y consumo de sustancias perjudiciales.

e. Otro:

• Recomendaciones especificas:

☐ a. Entrenamiento y supervisión en movilización segura de cargas.

☐ b. Restricción para manejo de cargas.

☐ c. No exponer a ruido de más de 80 decibeles sin protección auditiva adecuada.

d. Otras:

Autorizo al profesional abajo mencionado, a que se me realice de manera voluntaria el exámen médico ocupacional y/o exámenes complementarios y dejo constancia de que tuve la oportunidad de manifestar mi consentimiento para la realización de examen médico ocupacional y/o exámenes complementarios necesarios y referenciados en este documento. Comprendo el propósito, los beneficios, la interpretación, limitaciones y riesgos del exámen médico ocupacional y/o exámenes complementarios, a partir de la información recibida por el profesional abajo mencionado. Certifico que la información que he suministrado es verdadera, completa y acepto el manejo de confidencialidad dé la misma, autorizo que la información recopilada en las bases de datos puede ser utilizada para la implementación de los Sistemas de Vigilancia Epidemiologica de las empresas y la realización de estudios de investigación con fines científicos. (Ley 1581 de 2012). Suministre la información necesaria a las personas o entidades contempladas en la legislación para el desarrollo del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).

DR. RUBEN DE LUQUE PONZON
ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
R.M. 272 S.S.M. LIC. S.O. 1386 DE 21 DE JULIO

JAIRY VARELA RAMIREZ
CC 22737849

Fundación Fanes IPS

Con relación a la obligación contractual *"Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad".*

Se certifica mediante la presente que para el contrato N° 47006592025 de 30 de diciembre de 2025, se implementaron buenas prácticas ambientales durante la ejecución del contrato, obteniendo principalmente los siguientes resultados:

Buena práctica ambiental	Describir las actividades realizadas	Registro fotográfico
Ahorro y uso eficiente de agua	Se implementaron prácticas orientadas al uso racional del agua en las actividades administrativas y de atención, tales como: cierre adecuado de llaves durante el lavado de manos, instalación de recordatorios visuales en baños sobre ahorro de agua, revisión periódica de posibles fugas, y promoción del uso responsable del recurso con el personal y usuarios.	
Ahorro y uso eficiente de energía	Se promueve el uso eficiente de energía eléctrica mediante el apagado de equipos de cómputo, luces y aires acondicionados cuando no están en uso.	

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Buena práctica ambiental	Describir las actividades realizadas	Registro fotográfico
Ahorro y uso eficiente de papel	Se implementaron estrategias para reducir el consumo de papel, tales como: impresión a doble cara, reutilización de hojas impresas por una sola cara para borradores y orientaciones al personal sobre el ahorro y uso eficiente de papel.	
Manejo de residuos	Se cuenta con separación en la fuente mediante canecas diferenciadas por color y rotuladas según normatividad. Además de esto, se realiza sensibilización al personal sobre la correcta segregación de residuos y uso adecuado de EPP	

Dado en Santa Marta, en el mes de febrero de 2026

Atentamente,

Adriana Lucia Álvarez Serrano
Representante legal
22.446.828

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MANEJO SEGURO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	F35.G7.ABS	25/09/2019
		Versión 1	Página 1 de 1
		CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA	

MATRIZ DE COMPATIBILIDAD

NOMBRE DEL CONTRATISTA / OPERADOR:	**FUNDACIÓN FANES IPS**	**FECHA:**	**29/012026**
LUGAR / SEDE:	**SANTA MARTA**	**ELABORADO POR:**	LEDYS GARCÍA

	MATERIAL QUÍMICO	SGA	1 VARSOL	2 HIPOCLORITO	3 DESINFECTANTE BRILLA KING	4 PINTURA BASE ACEITE	5 DETERGENTE EN POLVO BONAROPA	6	7
1	VARSOL								
2	HIPOCLORITO								
3	DESINFECTANTE BRILLA KING								
4	PINTURA BASE ACEITE								
5	DETERGENTE EN POLVO BONAROPA								

CONVERSIÓN	
	Se puede almacenar juntos
	Se puede almacenar teniendo en cuenta la información de las hojas de seguridad del producto
	Almacenar en estantes separados

SIMBOLOS PICTOGRAMAS					
	Peligro de explosivos		Gases bajo presión		Químico nocivo
	Inflamable		Corrosión		Daño al medio ambiente
	Carburante		Toxicidad		Peligro para la salud

Adriana L Alvares.

Nombre Adriana Lucia Alvares
Representante Legal

BIENESTAR FAMILIAR	**PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS** **MANEJO SEGURO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS**	F35.G7.ABS	25/09/2019
		Versión 1	Página 1 de 1
		CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA	

LISTA DE CHEQUEO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

NOMBRE DEL CONTRATISTA / OPERADOR:	**FUNDACIÓN FANES IPS**	**FECHA:**		**29/01/2026**
LUGAR / SEDE:	**SANTA MARTA**	**ELABORADO POR:**		**FANES IPS**

Descripción del uso: *(describir las actividades en las que se utilizan las sustancia químicas).*

Nº	ASPECTO DE VERIFICACION	SI	NO	NO APLICA	ACCIONES DE MEJORA U OBSERVACIONES
1	El piso del depósito de productos químicos es plano, para un manejo sencillo, seguro y evitar derrames	X			
2	Está suficientemente identificado y correctamente señalizado el espacio donde se almacenan las sustancias químicas		X		
3	Se dispone de las hojas de seguridad de todos las sustancias químicas que se utilizan	X			
4	Las hojas de seguridad y matriz de compatibilidad de los productos químicos están ubicadas en un lugar visible en el área donde se están almacenando o utilizando.	X			
5	Las personas que tienen contacto con las sustancias químicas conocen y comprenden las hojas de seguridad.	X			
6	Las personas que tienen contacto con las sustancias químicas se encuentran capacitadas sobre el manejo y almacenamiento adecuado de sustancias químicas.	X			
7	Se cumplen con las indicaciones de almacenamiento y uso de las sustancias químicas expuestas en las hojas de seguridad.	X			
8	Se almacenan las sustancias químicas de acuerdo a los resultados de la matriz de compatibilidad.		X		
9	Se almacenan los productos inflamables en muebles protegidos o en recintos especiales.				
10	Ofrecen suficiente resistencia física los envases de almacenamiento de sustancias químicas	X			
11	Los envances se encuentran marcados de acuerdo a la sustancia que contiene	X			
12	Los muebles donde se almacenan las sustancias químicas están debidamente anclados para evitar derrames.	X			
13	Los residuos de envases de productos químicos se almacenan y disponen adecuadamente	X			
14	Se cuentan con elementos como kits antiderrames para la contención de posibles fugas o derrames.	X			
15	Se tiene establecido un protocolo u otro documento para la prevención y atención de emergencias relacionadas con sustancias químicas.	X			
16	Se evita transvasar productos químicos a otros envases no controlados.	X			
17	Se verifican la fecha de vencimiento de los productos químicos	X			
18	Se controla el acceso al espacio donde se almacenan las sustancias químicas	X			

Anexo 1. Registro Fotográfico

Foto 1	Lugar:	Foto 2	Lugar:
Descripción		Descripción	
Foto 3	Lugar:	Foto 4	Lugar:
Descripción		Descripción	

Foto 5	Lugar:	Foto 6	Lugar:
Descripción		Descripción	
Foto 7	Lugar:	Foto 8	Lugar:
Descripción		Descripción	

(Firma)

Nombre
Cedula

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MANEJO SEGURO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	F35.G7.ABS	25/09/2019
		Versión 1	Página 1 de 1
		CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA	

INVENTARIO SUSTANCIAS QUÍMICAS

NOMBRE DEL CONTRATISTA / OPERADOR:	FUNDACION FANES IPS	**FECHA:**	**29/01/2025**
LUGAR / SEDE:	SANTA MARTA	**ELABORADO POR:**	LEDIS PAOLA GARCIA PINTO

*La información de las columnas PICTOGRAMA, CLASIFICACIÓN NACIONES UNIDAS -UN. EPPS, RIESGOS PARA LA SALUD, CLASIFICACIÓN TOXICOLOGICA Y RIESGOS PARA EL MEDIO AMBIENTE , se debe tomar de la información contenida en las hojas de seguridad
+ La información de las columna INCOMPATIBILIDAD, se debe tomar de la matriz de compatibilidad.

Nº	NOMBRE COMERCIAL	COMPONENTES QUIMICOS	HOJA DE SEGURIDAD (SI/NO)	FICHA TECNICA (SI/NO)	ESTADO (SÓLIDO/LÍQUIDO/ GASEOSO)	PICTOGRAMA *	CLASIFICACIÓN NACIONES UNIDAS -UN *	USO	INCOMPATIBILIDADES +	EPPS (Elementos de protección personal) *	RIESGOS PARA LA SALUD *	CLASIFICACIÓN TOXICOLOGICA*	RIESGOS PARA EL MEDIO AMBIENTE *
1	VARSOL	DESTILADO DE PETROLEO (HIDROCARBURO ALIFÁTICOS)	SI	SI	LIQUIDO		ONU-1300 LIQUIDO INFLAMABLE	LIMPIEZA DE SUPERFICIES, REMOCION DE GRASA	CLORO, HIPOCLORITO Y AGUA OXIGENADA	GUANTES, TAPABOCAS	IRRITACIÓN DE LA PIEL Y OJOS, MAREOS POR INHALACION, RIESGO DE INTOXICACIÓN	MODERADAMENTE TOXICO	CONTAMINANTE PARA SUELO Y CUERPOS DE AGUA
	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO DE SODIO, AGUA	SI	SI	LIQUIDO		ONU-1791	DESINFECCION DE SUPERFICIES, PISOS Y BAÑOS	ACIDOS FUERTES, AMONIACO, METALES, MATERIALES ORGANICOS	GAFAS DE SEGURIDAD, GUANTES, TAPABOCAS	IRRITACIÓN DE LA PIEL Y OJOS, MAREOS POR INHALACION, RIESGO DE INTOXICACIÓN	MODERADAMENTE TOXICO	CONTAMINANTE PARA SUELO Y CUERPOS DE AGUA
	DESINFECTANTE BRILLA KING	DESINFECTANTE CATIONICO 1%- TENSOACTIVO NO IONICO 2% - FRAGANCIA - COLORANTES Y PRESERVANTE	SI	SI	LIQUIDO		No aplica (no regulado)	DISEÑADO PARA LA DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES, BAÑOS Y PISOS, ELIMINANDO HONGOS Y BACTERIAS	ACIDO AMONIACO	GUANTES	IRRITACIÓN DE LA PIEL Y OJOS Y DERMATITIS	MODERADAMENTE TOXICO	TOXICO PARA ORGANISMOS ACUATICOS
	PINTURA BASE ACEITE	RESINA - SOLVENTES ORGANICOS - PIGMENTOS	SI	SI	LIQUIDO		ONU 1263 PINTURA	MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS	OXIDANTES FUERTES - FUENTES DE INGNICION	GUANTES, TAPABOCAS	INHALACION DE VAPORES - IRRITACION - MAREO	MODERADAMENTE TOXICO	CONTAMINANTE PARA SUELO Y CUERPOS DE AGUA
	DETERGENTE EN POLVO BONAROPA	TENSOACTIVO ANIONICO %44.> AROMA FLORAL - ENZIMAS	SI	SI	EN POLVO		NO APLICA	LAVADO DE SUPERFICIES , UTENSILIOS Y LIMPIEZA DE ROPA	ACIDOS FUERTES	GUANTES, TAPABOCAS	IRRITACIÓN DE LA PIEL Y OJOS - DERMATITIS - CONGESTION VIAS RESPIRATORIAS	LIGERAMENTE TOXICO	CONTAMINANTE PARA SUELO Y CUERPOS DE AGUA

Adriana Alvares.

Nombre Adriana Alvares
Representante Legal

FUNDACIÓN FANES IPS

En Cumplimiento de la obligación contractual correspondiente a "*Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato".*

Se certifica mediante la presente que para el contrato N°47006592025 de fecha 30/12/25, se dio cumplimiento a lo establecido en la obligación contractual mencionada anteriormente, realizando principalmente las siguientes actividades:

Información del residuo					**Medidas de manejo y disposición final**		
Lugar donde se generó el residuo	**Actividad por la cual se generó el residuo**	**Tipo de Residuo (Peligroso / Especial)**	**Descripción del residuo (llantas, escombros, aceites de cocina, luminarias, tóneres, etc.)**	**Cantidad (Kg)**	**Medidas de Manejo**	**Almacenamiento**	**Eliminación y/o Disposición final**
Areas administrativas y consultorios	Actividades administrativas, atención y diligenciamiento de formatos	No peligroso – Aprovechable	Papel, cartón, impresiones, sobres, cuadernos y documentos en desuso	3kg	Separación en la fuente, disposición exclusiva en caneca blanca	Caneca blanca rotulada, ubicada en areas administrativas	Recolección y disposición final por la empresa de aseo ATESA
Zonas comunes	Consumo de alimentos	No peligroso	Restos de comida, residuos orgánicos y desechos biodegradables	2kg	Separación en la fuente, disposición directa en caneca verde	Caneca verde con bolsa, ubicada en cocina y comedor	Recolección y disposición final por la empresa de aseo ATESA

Nota 1: Esta certificación se deberá presentar semestralmente.

Nota 2: Anexar registro fotográfico y/o certificados de disposición final si aplica.

Dado en Santa Marta, en el mes de abril de 2026

Atentamente,

Adriana Lucia Alvarez Cargo
Representante Legal

PUBLICA

FUNDACION FANES IPS

NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO:	**OBJETO CONTRACTUAL:**
47006592025 – 30/12/2025 47006392025 – 30/12/2025	INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL y SERVICIO COMPLEMENTARIO APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO

INTRODUCCIÓN:

De acuerdo con lo establecido en la Ley 9 de 1979, por la cual se dictan las medidas sanitarias; la Resolución 2190 de 1991, por la cual se reglamentan las condiciones para el lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua; el Decreto 1575 de 2007, por el cual se establece el sistema para la protección y control de la calidad del agua para consumo humano; y la Resolución 701 de 2013, que reglamenta la presentación del material reciclable, la Fundación FANES IPS, en cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente, establece el presente Plan de Saneamiento Ambiental.

El Plan de Saneamiento Ambiental se implementa en las sedes administrativas y puntos de atención al usuario de la Fundación FANES IPS ubicados en la ciudad de Santa Marta y en los municipios de Plato y El Banco, Magdalena, aplicable a la modalidad de Intervención de Apoyo Psicosocial (IAP) y al servicio complementario de Atención Psicológica Especializada (APE) desarrollados en el marco de los programas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.

Este plan tiene como finalidad garantizar las condiciones sanitarias necesarias para la protección de la salud y el bienestar de los trabajadores, niñas, niños, adolescentes, familias y demás usuarios que acceden a los servicios prestados por la entidad.

En este sentido, el Plan de Saneamiento Ambiental contempla cuatro (4) programas fundamentales: limpieza y desinfección, control integrado de plagas, calidad del agua para consumo humano y gestión integral de residuos sólidos, los cuales se implementan mediante acciones preventivas y de control orientadas al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y al adecuado funcionamiento de los procesos institucionales, asegurando una atención oportuna y de calidad a los usuarios.

El presente Plan de Saneamiento Básico se estructura conforme a los lineamientos establecidos en la Guía para el Impulso a la Soberanía Alimentaria del ICBF y

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

demás normativa sanitaria vigente, adaptando cada uno de sus componentes a las condiciones reales de operación de las sedes y a las actividades desarrolladas en la modalidad.

OBJETIVO:

Garantizar el cumplimiento de los principios del saneamiento básico ambiental mediante la implementación de acciones orientadas al aprovechamiento y conservación del recurso hídrico, la prevención de la contaminación del aire, el suelo y el agua, la protección de la integridad de los trabajadores en el manejo seguro de residuos peligrosos y no peligrosos, y la correcta segregación, almacenamiento y disposición final de los residuos generados en los procesos propios de la Fundación FANES IPS y en la atención a los usuarios.

ALCANCE:

El presente Plan de Saneamiento Básico aplica de manera específica para las sedes donde se presta el servicio en la modalidad, teniendo en cuenta sus condiciones locativas, operativas y ambientales particulares.

En este sentido, el plan contempla acciones diferenciadas para las siguientes sedes:

Sede Santa Marta
Sede Plato
Sede El Banco

Para cada una de estas sedes se establecen medidas ajustadas a sus condiciones de infraestructura, disponibilidad de servicios públicos, manejo de residuos, abastecimiento de agua y control de plagas, garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el ICBF y la normatividad sanitaria vigente.

IDENTIFICACIÓN DE FOCOS DE CONTAMINACIÓN

Con el fin de prevenir riesgos sanitarios y garantizar condiciones adecuadas en el almacenamiento y entrega de alimentos, se realiza la identificación de focos de contaminación internos y externos en cada una de las sedes donde opera la modalidad.

Esta identificación permite establecer acciones de control dentro de los programas del Plan de Saneamiento Básico, especialmente en lo relacionado con limpieza y desinfección, manejo de residuos y control de plagas.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Principales focos internos de contaminación:

- ✓ Áreas de almacenamiento de alimentos, con riesgo de contaminación cruzada
- ✓ Estantes, superficies y recipientes de almacenamiento que pueden acumular suciedad
- ✓ Condiciones de humedad o ventilación inadecuada
- ✓ Organización inadecuada de los alimentos en los espacios de almacenamiento.

Principales focos externos de contaminación:

- o Acumulación de residuos en zonas externas cercanas
- o Presencia de animales o vectores como insectos y roedores
- o Factores ambientales como polvo, humedad o contaminación del entorno

DESARROLLO:

1. **Programa de limpieza y desinfección**

La limpieza es la eliminación mediante el fregado y lavado con agua caliente/fría, jabón o un detergente adecuado para remover suciedades, microorganismos y sustancias químicas de superficies en las cuales los gérmenes puedan encontrar condiciones favorables para sobrevivir y multiplicarse. Durante la limpieza se pueden eliminar todos los residuos e impurezas es decir la suciedad visible en el medio ambiente que rodea los alimentos. La limpieza se efectúa de acuerdo al tipo de suciedad presente que puede ser; orgánica (Sangre), inorgánica (sustancias químicas), solubles en aguas (azucares y sales), insolubles en agua (Grasas), Soluble en solventes orgánicos (Polvo).

OBJETIVO GENERAL:

Establecer las directrices y lineamientos necesarios para la ejecución segura y adecuada de las actividades de limpieza y desinfección de las áreas físicas de la Fundación FANES IPS, garantizando ambientes saludables para trabajadores y usuarios.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

• Implementar el programa de limpieza y desinfección de acuerdo con las características de las sedes, áreas y elementos que las conforman.
• Definir los productos y sustancias a utilizar, su forma de aplicación, concentración,

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

frecuencia y condiciones de uso seguro.

Para efectos del presente Plan de Saneamiento Básico, se establecen las siguientes definiciones:

Limpieza: Proceso mediante el cual se eliminan residuos visibles como polvo, grasa y materia orgánica de las superficies.
Desinfección: Proceso químico que permite eliminar o inactivar microorganismos presentes en superficies y objetos.
Desinfectante: Sustancia química utilizada para eliminar microorganismos en superficies inertes.
Detergente: Producto que facilita la remoción de suciedad y materia orgánica mediante acción química.
Hipoclorito de sodio: Sustancia desinfectante de uso común para la eliminación de microorganismos en superficies.
Residuos sólidos: Materiales generados en las actividades diarias que requieren manejo, recolección y disposición final.
Separación en la fuente: Clasificación de residuos desde el lugar donde se generan.
Residuos aprovechables: Aquellos que pueden ser reciclados o reutilizados.
Residuos no aprovechables: Aquellos que no pueden ser reutilizados y deben ser dispuestos en relleno sanitario.
Residuos peligrosos: Aquellos que representan un riesgo para la salud o el ambiente.

MARCO TEÓRICO

La limpieza y desinfección son procesos fundamentales dentro del saneamiento básico, orientados a garantizar condiciones higiénico-sanitarias adecuadas y prevenir la proliferación de microorganismos que puedan afectar la salud de los usuarios y colaboradores.

La limpieza consiste en la eliminación de suciedad visible, materia orgánica y residuos mediante el uso de agua y detergentes, mientras que la desinfección corresponde a la aplicación de agentes químicos destinados a destruir o inactivar microorganismos presentes en las superficies.

Los detergentes se clasifican según su composición y uso en:

Detergentes neutros: utilizados para limpieza general de superficies.
Detergentes alcalinos: empleados para remover grasa y materia orgánica.
Detergentes ácidos: utilizados para eliminar incrustaciones minerales.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Por su parte, los desinfectantes pueden clasificarse en:

Hipoclorito de sodio: ampliamente utilizado por su efectividad contra bacterias, virus y hongos.
Alcoholes: empleados en desinfección de equipos y superficies pequeñas.

La selección del detergente y desinfectante debe realizarse teniendo en cuenta criterios como:

- Tipo de superficie a tratar
- Nivel de suciedad
- Tipo de microorganismos a eliminar
- Tiempo de contacto requerido
- Concentración del producto
- Condiciones de seguridad para su uso

La evaluación de los productos utilizados se realiza verificando su eficacia, cumplimiento de fichas técnicas, registro sanitario y condiciones de almacenamiento, garantizando su adecuado uso dentro de la fundación.

Este programa se fundamenta en la normatividad sanitaria vigente y en las buenas prácticas de higiene, asegurando ambientes seguros para la prestación del servicio.

Directrices para la limpieza y desinfección de superficies.

Teniendo en cuenta las directrices de prevención y control de enfermedades transmisibles y la protección de la salud de trabajadores y usuarios, se establecen las siguientes directrices para la limpieza y desinfección de superficies

Las actividades de limpieza y desinfección se aplican a las siguientes superficies y áreas:

- Pisos, paredes y techos
- Puertas, manijas y barandas
- Mesones, escritorios y mobiliario en general
- Baños (inodoros, lavamanos, grifería)
- Elementos de uso frecuente (sillas, mesas, interruptores, equipos)
- Zonas comunes y áreas de circulación

Estas superficies requieren limpieza y desinfección periódica debido al alto contacto

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

y riesgo de contaminación cruzada.

• Reforzar la frecuencia de limpieza y desinfección de superficies de alto contacto mediante el uso de alcohol, desinfectantes germicidas o soluciones de hipoclorito de sodio a una concentración de 2.500 ppm, tales como: mesones de recepción, manijas de puertas, sillas de salas de espera, barandas o pasamanos, teléfonos, sanitarios y accesorios de uso público, entre otros.

• Realizar la limpieza y desinfección de las superficies definidas con una frecuencia máxima de cada dos (2) horas, de acuerdo con el uso del área.

• Garantizar el suministro permanente de jabón líquido, dispensadores y toallas de papel en los baños de acceso público.

• Lavar y desinfectar los paños, bayetillas o implementos de limpieza después de cada uso, evitando su reutilización sin el proceso de higienización correspondiente.

- Recuerde que el espray o solución se debe aplicar en el paño limpiador y no en la superficie.

- Utilice los elementos de protección personal para realizar esta actividad: Guantes de caucho, tapa bocas, gafas de protección.






Limpieza y desinfección en sanitarios y accesorios

Cuando se lleve a cabo el repaso de limpieza y desinfección de sanitarios y accesorios se debe tener en cuenta las siguientes directrices:

- Frecuencia: Diario.
- Esparza solución de hipoclorito a 2500 p.p.m. (950 ml de agua + 50 ml de hipoclorito) sobre la taza de inodoro, asiento y tapa, deje actuar por 3 a 5 minutos.

 Procedimiento de limpieza y desinfección:

- Retirar residuos sólidos de la superficie.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- Aplicar detergente con agua para eliminar suciedad visible.
- Enjuagar con agua limpia.
- Aplicar solución desinfectante (hipoclorito).
- Dejar actuar el producto entre 3 a 5 minutos.
- Retirar exceso si es necesario o dejar secar al aire.
- Realizar disposición adecuada de los elementos utilizados.
- Registrar la actividad en el formato correspondiente, el cual es anexado y se adjunta o registra las acciones de limpieza y desinfección.

COMO PREPARAR LAS DISOLUCIONES

Utilice la siguiente fórmula para determinar el volumen necesario de desinfectante.

$$Vinicial = \frac{CFinal * Vfinal}{Cinicial} = \frac{0.5 * 1000}{5.25} = 95\ militros$$

V=Volumen
C= Concentración

Por ejemplo, para preparar un 1 Litro (1000ml) de una solución al 0.5%,



Concentración normal de uso doméstico del hipoclorito de sodio 5.25%

Tome 96 ml de Hipoclorito de sodio doméstico, adiciónelo en el balde de un litro y complete el volumen faltante con agua.

Para la ejecución del programa de limpieza y desinfección se utilizan productos que cuentan con fichas técnicas y hojas de seguridad, donde se especifican sus características, concentración, modo de uso y precauciones. (Formato manejo de sustancias químicas)

Adicionalmente, cada actividad realizada se registra en los formatos establecidos por la institución, tales como:

Formato de limpieza y desinfección
Formato control de vectores
Formato de desechos solidos
Formato agua potable

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Estos registros permiten realizar seguimiento, control y verificación del cumplimiento del plan de saneamiento.

LUGAR DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	ELEMENTOS E INSUMOS REQUERIDOS	MEDIDAS PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIA	PERIODICIDAD	RESPONSABLE
Baños	Limpieza de superficies, fregado de retretes, paredes y lavamanos	Limpiador Multiusos, traperos, cepillos, escobas, hipoclorito, agua etc.	Inventario de insumos requeridos	Diario	Personal de Servicios Generales
Área Administrativa	Limpieza de superficies, limpieza de equipos de cómputo.	Limpiador Multiusos, paños de tela, alcohol, hipoclorito.	Inventario de insumos requeridos	Diario	Personal de Servicios Generales
Áreas Comunes	Limpieza de superficies, limpieza de pisos.	Limpiador Multiusos, paños de tela, alcohol, hipoclorito	Inventario de insumos requeridos	Diario	Personal de Servicios Generales

LUGAR DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	ELEMENTOS E INSUMOS REQUERIDOS	MEDIDAS PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIA	PERIODICIDAD	RESPONSABLE
Areas asistenciales	Limpieza de superficies, limpieza de equipos de cómputo.	Limpiador Multiusos, paños de tela, alcohol, hipoclorito.	Inventario de insumos requeridos	Diario	Personal de Servicios Generales
Salas	Limpieza de superficies, limpieza de pisos y sillas.	Limpiador Multiusos, paños de tela, alcohol, hipoclorito.	Inventario de insumos requeridos	Diario	Personal de Servicios Generales

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2. Programa desechos solidos

El adecuado manejo, almacenamiento y disposición de los residuos sólidos generados en una entidad constituye un factor fundamental para la protección de la salud pública y del medio ambiente. Un manejo inadecuado de los residuos puede favorecer la proliferación de vectores, generar malos olores y aumentar el riesgo de enfermedades e intoxicaciones, razón por la cual se hace indispensable implementar medidas de control eficientes.

La reducción y la separación en la fuente constituyen la base del manejo integral de los residuos sólidos, permitiendo minimizar los impactos ambientales y garantizar una disposición final adecuada. En este sentido, la Fundación Fanes IPS formula el presente Programa de Gestión de Residuos Sólidos con el fin de establecer de manera técnica y práctica las normas para el manejo de los residuos generados durante el desarrollo de las actividades propias de las modalidades.

Este programa permite mantener el control de los residuos desde su generación, recolección, almacenamiento temporal y disposición final, en cumplimiento de la normatividad ambiental y sanitaria vigente.

Objetivo General:

Diseñar un sistema adecuado de recolección almacenamiento y disposición final de los residuos sólidos orgánicos e inorgánicos producidos durante el desarrollo e implementación de procesos y procedimientos de la IPS.

Objetivos Específicos:

- Normalizar el proceso de generación, segregación, almacenamiento interno, movimiento interno de los residuos aprovechables y no aprovechables para mantener un control del proceso.
- Realizar capacitaciones a los trabajadores de la IPS para implementar el proceso de separación en la fuente y garantizar la disposición final adecuada de los residuos sólidos.
- Cumplir con la legislación referente al manejo y disposición de residuos sólidos contemplada en los Decretos 1713 de 2002, 605 de 1996 y 1505 de 2003.
- Cumplir con las buenas prácticas de manufactura establecidas en el Decreto 3075 de 1997, articulo 28 y 29.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

MARCO TEORICO

El manejo adecuado de residuos sólidos es fundamental para garantizar condiciones sanitarias seguras, prevenir riesgos a la salud y minimizar impactos ambientales. En Colombia, la gestión de residuos se encuentra regulada por el Decreto 1077 de 2015, el cual establece lineamientos para la prestación del servicio público de aseo, así como por la Resolución 2184 de 2019, que define el código de colores para la separación en la fuente.

De acuerdo con esta normativa, la clasificación de residuos se realiza de la siguiente manera:

- **Color blanco:** Residuos aprovechables (papel, cartón, plástico, vidrio y metales).
- **Color negro:** Residuos no aprovechables (papel higiénico, servilletas usadas, residuos contaminados).
- **Color verde:** Residuos orgánicos aprovechables (restos de alimentos).

La adecuada separación en la fuente permite reducir la contaminación ambiental, optimizar el aprovechamiento de residuos y facilitar su disposición final de manera segura.

Asimismo, el manejo inadecuado de residuos puede generar riesgos como proliferación de vectores, enfermedades, contaminación del suelo y agua, lo cual hace indispensable implementar programas de saneamiento con enfoque preventivo.

Este programa se fundamenta en principios de salud pública, normatividad ambiental vigente y buenas prácticas sanitarias, garantizando condiciones adecuadas en la prestación del servicio.
El manejo adecuado de residuos sólidos y líquidos es un componente fundamental del saneamiento básico, orientado a prevenir riesgos sanitarios y ambientales derivados de la inadecuada disposición de desechos.

Los residuos generados en los espacios donde se almacenan y distribuyen alimentos pueden convertirse en focos de contaminación, atrayendo plagas y facilitando la proliferación de microorganismos patógenos. Por ello, es indispensable implementar prácticas adecuadas de separación, almacenamiento temporal, recolección y disposición final de los residuos.

La gestión de residuos debe realizarse bajo principios de orden, limpieza y responsabilidad ambiental, garantizando la existencia de puntos de disposición claramente identificados, rutas internas definidas y frecuencias de recolección

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

adecuadas.

Procedimiento específico de manejo de residuos solidos

- No permitir la acumulación de residuos sólidos en las diferentes áreas de las sedes de la entidad.
- Disponer los residuos sólidos en caneca con bolsa y tapa.
- Retirar la bolsa cada vez que se llene, almacenándola en otra caneca con tapa, en el cuarto de almacenamiento temporal.
- Hacer selección de residuos sólidos que se degradan y generan lixiviados (por ejemplo: Cascaras de frutas), de aquellos que no se degradan inorgánicos (por ejemplo: cartón) y colocarlos en recipientes diferentes dependiendo el color de la bolsa.
- Garantizar que los residuos sean retirados conforme a los convenios establecidos con la empresa de aseo.

Procedimiento para retirar residuos sólidos del establecimiento

- Retirar las bolsas de la basura cuando se llenen 3/4 de su capacidad
- Saque la bolsa de su caneca, amárrela y llévela al cuarto o unidad de almacenamiento temporal.
- Deposite la bosa en el sitio destinado para esta función, mientras pasa el carro recolector.
- Colocar una nueva bolsa en la caneca de acuerdo con el color correspondiente al tipo de residuo.
- Lávese las manos con agua y jabón desinfectante siguiendo el protocolo.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



Procedimiento de recolección

Los residuos sólidos se clasifican en residuos sólidos biodegradables y no biodegradables, los cuales están debidamente separados en canecas plásticas de fácil lavado y desinfección; estos se cubren con bolsas plásticas con su respectiva tapa permitiendo un sello hermético y evitando así la proliferación de bacterias y malos olores. La recolección de residuos en las sedes de la entidad se realiza de acuerdo a las recogidas de la empresa ATESA de Santa Marta.

En este sentido, la gestión de residuos sólidos se realiza conforme a lo establecido en la Resolución 2184 de 2019, aplicando la siguiente codificación de colores:

Blanco: residuos aprovechables
Negro: residuos no aprovechables
Verde: residuos orgánicos

Rutas internas de recolección: Los residuos son recolectados desde cada área (áreas asistenciales, baños, zonas administrativas, zonas comunes). Se trasladan mediante recorrido interno hacia el punto de almacenamiento temporal. La recolección se realiza evitando cruces con áreas limpias.

Frecuencia de recolección: Diaria para residuos orgánicos y no aprovechables**,** según generación para residuos aprovechables

Responsables: Personal de servicios generales responsable de la recolección interna Coordinación administrativa: Supervisar el proceso

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Ubicación almacenamiento temporal: Cada sede (Santa Marta, Plato y Banco) cuenta con un área destinada para almacenamiento temporal de residuos, ventilada y de fácil acceso para la empresa recolectora.

Empresa recolectora: La recolección externa es realizada por la empresa prestadora del servicio público de aseo correspondiente a cada municipio.

Registros: Formato de Manejo de residuos

LUGAR DONDE SE GENERÓ EL RESIDUO	ACTIVIDAD POR LA CUAL SE GENERÓ EL RESIDUO	TIPO DE RESIDUO	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DE RESIDUOS	MEDIDAS DE MANEJO	ALMACENAMIENTO	ELIMINACIÓN Y/O DISPOSICIÓN FINAL
BAÑOS	Uso de los sanitarios	NO APROVECHABLES	Papeles, toallas sanitarias, pañales etc	Puntos de Recolección	Temporal	ATESA
AREAS ADMINISTRATIVAS, AREAS ASISTENCIALES	Atención a los usuarios	APROVECHABLES	Cartón, Papel, plástico etc	Puntos de Recolección no mezclar con residuos orgánicos contaminados	Temporal	ATESA
AREAS COMUNES, SALA DE ESPERA	Atención a los usuarios	ORGANICOS NO APROVECHABLES	Restos de comidas	Puntos de Recolección	Temporal	ATESA

Acciones correctivas: En caso de evidenciar fallas en la separación, almacenamiento o recolección de residuos, se implementarán acciones como:

- Reentrenamiento del personal
- Ajuste en la señalización
- Incremento en la frecuencia de recolección
- Seguimiento mediante inspecciones

Plan de contingencia: En caso de interrupción del servicio de recolección o acumulación de residuos

-Asegurar almacenamiento temporal adecuado
-Sellar recipientes para evitar vectores
-Incrementar frecuencia de limpieza
-Notificar a la empresa recolectora
-Evitar acumulación en áreas críticas

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Programa de control de plagas

Objetivo General:

Implementar un sistema de vigilancia y control integrado, que prevenga y proteja las áreas de alto riesgo del establecimiento, en el ingreso o aparición de plagas y evite que puedan generar su presencia, creando una herramienta que impida la proliferación de plagas

Objetivos específicos:

- Identificar plagas más comunes que se presentan en las instalaciones y alrededores de la IPS.
- Cumplir con el Decreto 3075 artículos 28 y 29 de 1997, Ley 2981 de 2013 en referencia al plan de saneamiento básico.

MARCO TEÓRICO

El control de plagas es un conjunto de medidas preventivas y correctivas orientadas a evitar la presencia, proliferación y permanencia de organismos como insectos, roedores y otros vectores que puedan representar un riesgo para la salud humana y la inocuidad de los alimentos.

Las plagas constituyen una fuente importante de contaminación biológica, ya que pueden transportar microorganismos patógenos a través de sus cuerpos, excretas o contacto con superficies y alimentos. En contextos donde se almacenan alimentos, su presencia puede generar contaminación cruzada, deterioro de los productos y afectación a la salud de los beneficiarios.

El control de plagas se basa en un enfoque integral que incluye la identificación de focos de infestación, la implementación de controles físicos (barreras, limpieza, orden), controles químicos y acciones de mejora en infraestructura. Asimismo, es fundamental el monitoreo constante y el registro de las acciones realizadas, con el fin de garantizar la efectividad de las medidas implementadas.

Control físico y químico, procedimientos y ajustes de infraestructura para el almacenamiento de alimentos:

El control físico se realiza mediante inspecciones periódicas de las instalaciones con el fin de identificar condiciones que puedan favorecer la presencia de plagas**.**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Frecuencia: Inspección mensual

Responsable: Personal de servicios generales. Supervisión por coordinación administrativa

Actividades: Verificación de grietas, filtraciones o acumulación de residuo, revisión de almacenamiento de alimentos y control de limpieza general

Registro:

Programa control de vectores

- **Control químico:**

Cuando se requiere, se implementan medidas de control químico mediante el uso de productos autorizados para el control de plagas, aplicados de manera segura y controlada, garantizando que no exista contacto con los alimentos ni riesgo para los usuarios.

En este orden de ideas se realiza proceso de fumigación y control de plagas cada 3 meses en todas las sedes y se dispone de los soportes correspondientes que evidencian la realización de estas actividades.

LUGAR DE FUMIGACIÓN	VECTORES IDENTIFICADOS	PERIODICIDAD DE LA FUMIGACIÓN	INSUMO UTILIZADO	MEDIDAS PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS	EMPRESA FUMIGADORA	GESTOR PARA LOS RESIDUOS
AREAS COMUNES	MOSCA DOMESTICA	CADA 3 MESES (O CUANDO SE REQUIERA)	ELECTROCUCION INSECTICIDAS	CONTROL DE INV	INTERNA/ EXTERNO	N/A
AREA ADMINISTRATIVA	COMEJEN	CADA 3 MESES (O CUANDO SE REQUIERA)	INSECTICIDAS	CONTROL DE INV	INTERNA/ EXTERNO	ATESA
GENERAL	MOSQUITOS	CADA CADA 3 MESES (O CUANDO SE REQUIERA)	INSECTICIDAS	CONTROL DE INV	INTERNA/ EXTERNO	ATESA

Recomendaciones

- Se deben rotar los insecticidas constantemente.
- El programa de control de plagas ayuda a disminuir la contaminación y a mejorar las condiciones sanitarias.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- El control de plagas es una de las necesidades prioritarias del Plan de Saneamiento Básico

Acciones correctivas: En caso de evidenciar presencia de plagas o condiciones que favorezcan su proliferación, se implementarán las siguientes acciones correctivas:

- Refuerzo inmediato de las actividades de limpieza y desinfección en las áreas afectadas.
- Eliminación de focos de infestación (acumulación de residuos, humedad, alimentos expuestos).
- Revisión y ajuste de las condiciones locativas (sellado de grietas, control de filtraciones).
- Incremento en la frecuencia de fumigación o control químico, según necesidad.
- Capacitación al personal sobre buenas prácticas de manipulación y almacenamiento.
- Seguimiento mediante inspecciones periódicas y registros documentales.

Plan de contingencia: En caso de infestación o aumento significativo de Plagas:

- Notificar de manera inmediata a la coordinación administrativa.
- Activar servicio de control de plagas con empresa especializada.
- Restringir el uso de las áreas afectadas si representa riesgo sanitario.
- Realizar limpieza y desinfección profunda posterior a la intervención.
- Disponer adecuadamente de residuos que puedan estar generando el problema.
- Registrar la situación presentada y las acciones implementadas.

3. Programa de abastecimiento o suministro de agua potable

El agua se puede considerar como un medio vivo, un sistema ecológico en equilibrio, que presenta un cierto número de propiedades físicas químicas y biológicas, estrechamente relacionadas, constituyendo la base de todas las comunidades.
Sin embargo, el agua potable (aquella que al ingerir no produce efectos nocivos para la salud) tiene una importancia mayor para las personas ya que evita numerosas infecciones y la pérdida de un gran número de horas de trabajo.

Objetivo General:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Contar todo el tiempo con agua potable en la sede para las diferentes actividades desde el momento que se hace la apertura hasta el cierre, garantizando el uso adecuado y racional del agua

Objetivos específicos:

- Capacitar a los trabajadores sobre la importancia del recurso del agua como elemento generador de vida, a fin de replicar en la comunidad su uso manejo y preservación.

- Garantizar el suministro del agua en las instalaciones de la IPS.

MARCO TEORICO

El acceso a agua segura es un requisito esencial para garantizar condiciones adecuadas de higiene y saneamiento en los espacios donde se manipulan o almacenan alimentos. El agua puede ser un vehículo de transmisión de agentes patógenos si no cumple con condiciones de potabilidad o si su almacenamiento y distribución presentan fallas.

El concepto de agua segura implica que esta sea apta para el consumo humano y para actividades de limpieza, sin representar riesgos para la salud. Esto incluye el control de la calidad del agua, la verificación de las instalaciones hidráulicas y el mantenimiento adecuado de los sistemas de almacenamiento, como tanques o recipientes.

Asimismo, es fundamental implementar prácticas como la limpieza y desinfección periódica de tanques, el uso de agua potable certificada (como botellones) y la vigilancia continua de posibles riesgos asociados a fugas, contaminación o deterioro de las instalaciones.

El servicio contempla el mantenimiento, limpieza y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua en cada sede, con una periodicidad mínima de dos (2) veces al año o según requerimiento.

Glosario – Abastecimiento de agua potable

Agua potable: Agua apta para el consumo humano que cumple con características físicas, químicas y microbiológicas establecidas por la normatividad.
Tanque de almacenamiento: Estructura destinada a almacenar agua para su uso en la institución.
Limpieza de tanques: Proceso mediante el cual se eliminan sedimentos, suciedad y

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

microorganismos del tanque.
Desinfección de tanques: Aplicación de sustancias químicas para eliminar microorganismos presentes en el agua o en las superficies del tanque.
Cloración: Proceso de desinfección del agua mediante la aplicación de cloro.
Calidad del agua: Conjunto de características físicas, químicas y microbiológicas que determinan si el agua es apta para consumo.

La verificación del programa se realiza mediante inspecciones periódicas y revisión de condiciones del sistema de abastecimiento de agua en cada sede.

Aspectos evaluados:

- Estado físico de los tanques (limpieza, tapas, sellado).
- Condiciones de las redes hidráulicas (fugas, conexiones).
- Frecuencia de limpieza y desinfección de tanques.
- Disponibilidad continua del servicio de agua.
- Condiciones higiénicas de almacenamiento.
- Calidad del agua (olor, color, turbidez y, cuando aplica, análisis microbiológico).

Metodología de verificación:

- Inspección visual de instalaciones.
- Revisión de registros de mantenimiento y limpieza.
- Validación de certificados de lavado de tanques.
- Seguimiento a reportes de novedades o fallas.

Registro: Programa de agua potable

PLAN DE CONTINGENCIA POR DESABASTECIMIENTO DE AGUA

En caso de presentarse interrupciones en el suministro de agua, se implementarán las siguientes medidas:

- Almacenamiento preventivo de agua en recipientes limpios y debidamente tapados.
- Uso racional del agua disponible, priorizando actividades esenciales como higiene personal y limpieza básica.
- Suspensión temporal de actividades que requieran alto consumo de agua, si la situación lo amerita.
- Gestión de suministro alterno mediante proveedores autorizados (carrotanques u otros medios).

Estas acciones permitirán garantizar condiciones mínimas de salubridad durante

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

contingencias en el servicio de agua.

FUENTE DE CAPTACIÓN	TRATAMIENTOS REALIZADOS	DISEÑOS DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO	MANTENIMIENTO DE LAS REDES Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO	CONTROLES DE PARÁMETROS FISICOQUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS
SERVICIOS PUBLICOS ESSMAR E.S.P.	LOS REALIZADOS POR EL PROVEEDOR	Tanque de 500 litros, elevado.	Se realiza mantenimiento a las redes en caso de ser necesarios por fugas o daños. Se realiza mantenimiento al tanque elevado cada 6 meses.	Responsable empresa del municipio
SERVICIOS PUBLICOS ACUAPLATO E.S.P. (Plato, Magdalena)	LOS REALIZADOS POR EL PROVEEDOR	Tanque de 500 litros, elevado (techo).	Mantenimiento de redes ante fugas o daños. Lavado y desinfección del tanque cada 6 meses.	Verificación visual (olor, color, turbidez). Responsable: empresa prestadora del municipio.
SERVICIOS PUBLICOS EMPRESA DE SERVICIOS DE EL BANCO E.S.P. (El Banco, Magdalena)	LOS REALIZADOS POR EL PROVEEDOR	Tanque de 500 litros, elevado (techo).	Mantenimiento de redes ante fugas o daños. Lavado y desinfección del tanque cada 6 meses.	Verificación visual (olor, color, turbidez). Responsable: empresa prestadora del municipio.

Sede Santa Marta: Cuenta con tanque de almacenamiento de 500 litros ubicado en techo.
Sede Plato: Cuenta con tanque elevado de 500 litros ubicado en techo
Sede El Banco: Cuenta con tanque de almacenamiento de 500 litros ubicado en techo.

Para garantizar la trazabilidad y verificación de las actividades descritas en el presente programa, se implementan los siguientes formatos de registro:

- ✓ Formato de limpieza y desinfección de áreas
- ✓ Formato de control de residuos sólidos
- ✓ Formato de control de plagas
- ✓ Formato de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua

Estos formatos permiten evidenciar la ejecución, frecuencia, responsables y seguimiento de las actividades, y serán diligenciados de manera periódica por el personal encargado.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Dado en santa marta- magdalena, en el mes de abril de 2026

Atentamente

Adriana L Alvarez.

Adriana Lucia Álvarez Serrano
Representante legal
22.446.828

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

En cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales relacionadas con la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y la Ley 1581 de 2012[1] y demás normas que la reglamenten, modifiquen o deroguen, la Política de Tratamiento de Datos Personales, la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se informa lo siguiente:

1. El ICBF actuará como responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme lo establecido en la constitución, la Ley, la Política de Tratamiento de Datos Personales, la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, disponible en página web de la entidad.
2. Que me ha sido informada la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales, la cual consiste en: la gestión de los procesos de selección, celebración, ejecución y seguimiento de contratos y convenios con el ICBF, así como el cumplimiento de obligaciones legales y requerimientos de las autoridades competentes.

3. Es de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles.
4. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.
5. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por el ICBF y observando la Política de Tratamiento de Datos Personales del ESAP.
6. Mediante la página web de la entidad (www.icbf.gov.co), podré radicar cualquier tipo de requerimiento relacionado con el tratamiento de mis datos personales.
7. El ICBF garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se suscribe el FORMATO AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

Yo, **ADRIANA LUCIA ALVAREZ SERRANO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **22.446.828** expedida en Barranquilla, en calidad de representante legal de **Fundación atención niños especiales FANES IPS** con NIT **900.517.452-0**, autorizo expresamente, de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF, para tratar mis datos personales y tomar mi huella y fotografía en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1074 de 2015 y de acuerdo con lo dispuesto

[1] "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales"

PÚBLICA

en su Política de Tratamiento de Datos Personales[2] para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, y en especial, los fines relacionados con su misión y funciones.

La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Así mismo, autorizo libre y voluntariamente, de manera expresa e inequívoca al ICBF para que realice la recolección, almacenamiento, procesamiento, administración, transferencia y tratamiento de los datos personales que suministro de manera veraz y completa, con la finalidad de ser utilizados para los aspectos relacionados con la elaboración, suscripción y seguimiento a la ejecución de los contratos; la generación de registros, reportes y publicación de la gestión contractual establecidos normativamente, y tramitado en el marco de las políticas y procedimientos establecidos en el ICBF, así como el cumplimiento a los requerimientos de autoridades judiciales y entes de control interno y externo de la Entidad frente a los contratos.

Por lo anterior, el ICBF queda facultado para realizar cuando las necesidades lo ameriten, consultas en los sistemas, bases de datos y/o fuentes de información pública, que dispongan las entidades del Estado o privados que en ejercicio de sus funciones dan fe pública conforme a su misionalidad.

Así mismo, declaro que conozco la finalidad de la recolección y tratamiento de mis datos personales y que se realizará por el ICBF, en ejercicio propio de sus funciones legales y su misionalidad de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en el portal www.icbf.gov.co.

Manifiesto que fui informado(a) que en caso de que la Entidad solicite recolectar información, tengo derecho a contestar o no las preguntas que se me formulen y a entregar o no los datos solicitados. Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud y a la vida sexual, que como titular de la información, fui informado de los derechos y deberes con que cuento, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podré ejercer a través de los canales presenciales o los medios virtuales dispuestos por la entidad[3].

Adicionalmente conforme al artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, autorizo expresamente al Instituto a remitir notificaciones electrónicas al correo

[2] https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/politica_de_tratamiento_de_datos_personales_0.pdf

[3] Correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co, línea gratuita Nacional: (57) 01 8000 91 80 80 y en Bogotá (571) 437 76 30, atención en el Chat virtual disponible de lunes a domingo, 24 horas en www.icbf.gov.co y servicio de Video llamada de lunes a viernes de 7:00 AM a 7:00 PM en jornada continua en www.icbf.gov.co.

electrónico institucional que me llegare asignar el ICBF, una vez inicie la ejecución contractual o al registrado por el suscrito en la herramienta SECOP II y/o en el SIGEP.

Conforme lo manifestado en el estudio previo respecto de la procedencia de la consulta en el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes, autorizo de manera previa, expresa y escrita a que se realice la consulta correspondiente, cuando se configuren las circunstancias descritas en la Ley 1918 de 2018 y el decreto 753 de 2019 o norma que la modifique o sustituya.

Finalmente, Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias que puedan surgir de la presente autorización de tratamiento de datos personales, acudirán en principio al mutuo acuerdo y en caso de no llegarse a un acuerdo, acudirán a las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Cordialmente

(FIRMA DE LA PERSONA QUE LO SUSCRIBE) Adriana L. Alvarez S. **ADRIANA LUCIA ALVAREZ SERRANO** **22.446.828**	
Nombre del proveedor o futuro contratista:	Fundación atención niños especiales FANES IPS
Tipo y número de documento futuro contratista:	900.517.452-0

PUBLICA

30 de abril de 2026

CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO LABORAL

Y APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL

Los suscritos, **Adriana Lucía Álvarez Serrano**, identificada con C.C. N° 22.446.828, en calidad de Representante Legal, y **Roberto De Jesús Fontalvo Rivaldo**, identificado con C.C. N° 8.713.729, T.P. 64133-T, en calidad de Revisor Fiscal, de la **FUNDACIÓN ATENCIÓN NIÑOS ESPECIALES FANES IPS** – NIT 900.517.452-0, certificamos bajo la gravedad del juramento que:

Con corte al **30 de abril de 2026**, la Fundación FANES IPS se encuentra a **PAZ Y SALVO** con la totalidad de sus obligaciones laborales y de seguridad social, en los siguientes aspectos:

i. Pago oportuno de honorarios o salarios al personal vinculado por OPS o contrato laboral, en los plazos pactados, sin condicionarlos a la entrega de los recursos del ICBF.
ii. Pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (EPS), Pensiones y Riesgos Laborales (ARL), con la base de cotización correspondiente, conforme al Decreto 1703 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1562 de 2012.
iii. Pago de aportes parafiscales a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando aplica.
iv. Suministro oportuno de los elementos necesarios para que el talento humano desarrolle adecuadamente sus funciones.
v. Reconocimiento y pago de viáticos y gastos de desplazamiento cuando aplica.

Atentamente,

Adriana Lucía Álvarez Serrano
Representante Legal
Fundación FANES IPS
C.C. 22.446.828

Roberto De Jesús Fontalvo Rivaldo
Revisor Fiscal – T.P. 64133-T
Fundación FANES IPS
C.C. 8.713.729

Santa Marta, 04 de Mayo de 2026.

CERTIFICACION DEL TALENTO HUMANO CONTRATADO
FUNDACION FANES IPS NIT 900517452

Adriana Lucia Álvarez Serrano, identificada con cedula de ciudadanía número 22.446.828, en condición de Representante Legal y Roberto De Jesús Fontalvo Rivaldo identificado con cedula de ciudadanía número 8.713.729 en calidad de revisor fiscal de la Fundación Atención Niños Especiales Fanes IPS identificada con Nit 900517452, en desarrollo del Contrato de Aportes Número 47006592025 de 2025 - 2026 suscrito con el ICBF para atender la Modalidad de Intervención de Apoyo Psicosocial, certifican que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil, los requisitos y con el tiempo de dedicación exigidos en los lineamientos de acuerdo a lo establecido en el Manual operativo, con corte al 30 de Abril de 2026.

Atentamente,

Adriana Lucía Álvarez Serrano
Representante Legal
CC No. 22.446.828

Santa Marta, 04 de Mayo de 2026

DOCUMENTO DE ACREDITACION

Yo, **ADRIANA LUCIA ALVAREZ SERRANO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 22.446.828 de Barranquilla; en mi calidad de representante legal de Fundación Atención Niños Especiales Fanes IPS, certifico nuestro compromiso frente a la articulación permanente necesaria con el sistema nacional de bienestar familiar a fin de promover el cuidado parental y la garantía de derechos, de las niñas niños y adolescentes atendidos en la Modalidad de Intervención de Apoyo Psicosocial.

En constancia de lo anterior firmo este documento en 04 de Mayo del 2026.

Atentamente,

Adriana Lucia Álvarez Serrano
Representante Legal
Fundación Fanes IPS

Prevención y Atención de la Violencia en la Infancia y Adolescencia

Prevención y Detección Temprana

CREAR ENTORNOS PROTECTORES



Fomentar relaciones sanas y supervisar espacios físicos.



Fortalecer las redes de apoyo emocional.



Garantizar la protección y el bienestar integral.

IDENTIFICAR SIGNOS DE ALERTA



Cambios conductuales: Ansiedad, aislamiento, bajo rendimiento o lesiones físicas inexplicables.



Violencia Psicológica: Miedo, agresividad, depresión profunda.



Violencia Sexual: Conductas de riesgo, baja autoestima, señales no verbales.



Violencia Física: Golpes, hematomas, fracturas o lesiones visibles



TIPOS DE NEGLIGENCIA: Estar atentos a falta de higiene, desnutrición o ausencia constante de supervisión adulta.

Ruta de Acción e Intervención

ACTIVACIÓN DE RUTAS DE ATENCIÓN



Informar inmediatamente a las autoridades competentes.



Asegurar el acceso a servicios de salud

PRINCIPIO DE NO REVICTIMIZACIÓN



Garantizar la privacidad.



Evitar juicios y cuestionamientos.



No obligar al menor a repetir su relato.

TRABAJO INTERDISCIPLINARIO

Familia: Apoyo y contención.



Institución Educativa: Detección y reporte.

Entes de Protección: Restablecimiento de derechos.

NotebookLM

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

INFORMACION RESERVADA

04 de Abril de 2026

CERTIFICACIÓN DE PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN EL MANEJO DE RECURSOS PÚBLICOS

Los suscritos, **Adriana Lucía Álvarez Serrano**, identificada con C.C. N° 22.446.828, en calidad de Representante Legal, y **Roberto De Jesús Fontalvo Rivaldo**, identificado con C.C. N° 8.713.729, T.P. 64133-T, en calidad de Revisor Fiscal, de la **FUNDACIÓN ATENCIÓN NIÑOS ESPECIALES FANES IPS** – NIT 900.517.452-0, certificamos que:

Durante el mes de abril de 2026, en la ejecución de los contratos de aporte suscritos con el ICBF, la Fundación FANES IPS mantuvo en todas sus actuaciones los principios de **integridad, honestidad y transparencia** exigidos en el ámbito de la gestión de recursos públicos.

La información técnica, administrativa, contable y financiera remitida al ICBF para el período es objetiva, confiable, verificable y se encuentra respaldada en los respectivos soportes documentales, los cuales están organizados y disponibles en el lugar de ejecución del contrato.

No se identificaron hechos, indicios o circunstancias constitutivas de actos de corrupción. De presentarse, la Fundación se obliga a reportarlos de inmediato ante el ICBF y los organismos competentes, de conformidad con la Ley 1474 de 2011.

Atentamente,

Adriana Lucía Álvarez Serrano
Representante Legal
Fundación FANES IPS
C.C. 22.446.828

Roberto De Jesús Fontalvo Rivaldo
Revisor Fiscal – T.P. 64133-T
Fundación FANES IPS
C.C. 8.713.729